

CG103/2005

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”.

A n t e c e d e n t e s

I. Con la finalidad de ampliar los canales de participación política y electoral para las asociaciones de ciudadanos que pretendan incursionar en estos ámbitos, el veintiocho de diciembre de dos mil tres, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, reformas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Entre tales reformas destacan la reducción de requisitos para la constitución de agrupaciones políticas nacionales, al disminuir el número mínimo de afiliados de 7,000 a 5,000 ciudadanos, así como disminuir de 10 a 7 el número mínimo de delegaciones en las entidades federativas del país.

II. El trece de octubre de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el *Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

III. El treinta y uno de enero de dos mil cinco, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- a. Documento con el que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Nacional, consistente en: original de minuta, de fecha quince de septiembre de dos mil cuatro, que acredita la constitución de la asociación solicitante.

- b.** Documento fehaciente con el que se pretende demostrar la personalidad jurídica del C. Gamaliel Vázquez Herrera. quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, consistente en: original de minuta de fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro.
- c.** La cantidad de 5,175 (cinco mil ciento setenta y cinco) originales autógrafos de manifestaciones formales de afiliación.
- d.** Originales de las listas de 5,175 (cinco mil ciento setenta y cinco) asociados, presentado en un disco compacto y una impresión.
- e.** Documentos con los que se pretende acreditar al Órgano Directivo Nacional, así como el domicilio social de la asociación, consistentes en: original de minuta, y original del contrato de comodato de fecha veintinueve de octubre de dos mil cuatro respectivamente.
- f.** Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de cuando menos siete delegaciones estatales, consistente en: contratos de comodatos correspondiente a la delegaciones en Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, San Luis Potosí, Tlaxcala y Distrito Federal.
- g.** Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, presentados en disco compacto y una impresión.

Dicha documentación fue depositada en cajas, mismas que fueron selladas y rubricadas por los funcionarios del Instituto responsables de la recepción y los representantes de la agrupación. Asimismo, se entregó a la asociación el correspondiente acuse de recibo, en el cual se le citó para el día tres de febrero de dos mil cinco, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de su documentación, de conformidad con el numeral 12 de “EL INSTRUCTIVO”.

IV. Con fecha tres de febrero de dos mil cinco, en las oficinas de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento y ante la presencia del C. Gamaliel Vázquez Herrera representante legal de la asociación, se abrieron las cajas donde se depositó la documentación referida en el punto anterior, a efecto de proceder a su revisión, de la que se derivó lo siguiente:

1. Que la solicitud de registro, contiene todos y cada uno de los requisitos señalados en el punto 2 de “EL INSTRUCTIVO”.
2. Que a la solicitud se acompañó de original de minuta, de fecha quince de septiembre de dos mil cuatro que acredita la constitución de la asociación solicitante.
3. Que también se anexó original de minuta de fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro que acredita la personalidad de quien suscribe la solicitud como representante legal.

4. Que también se adjuntó a la solicitud, un Disco Compacto que contiene los archivos correspondientes a cada una de las listas de afiliados, la cual se encuentra ordenada por entidad y alfabéticamente, constituidas por un total de ciento quince fojas útiles, y contienen un total de cinco mil setenta y cuatro afiliados.

5. Que la asociación presentó un total de cinco mil trescientos doce manifestaciones formales de afiliación, las cuales se encontraron ordenadas por entidad, pero no alfabéticamente.

6. Que en virtud de lo señalado en el punto anterior y con fundamento en el numeral 21 de "EL INSTRUCTIVO", se le solicitó al representante de la asociación que procediera a ordenar las manifestaciones formales de afiliación alfabéticamente.

7. Que respecto al original de la minuta que acredita la existencia del Órgano Directivo Nacional de la Asociación, se desprende lo siguiente: si se acredita fehacientemente

8. Que por cuanto hace al domicilio social de la sede nacional de la asociación, se encuentra ubicado en Calle 23 número 16, Colonia Valentín Gómez Farías, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, lo que acredita con original de contrato de comodato. Por otra parte, respecto a las siete delegaciones a nivel estatal, se señala lo siguiente:

ENTIDAD	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1. Distrito Federal.	Contrato de Comodato	
2. Guerrero	Contrato de Comodato	
3. Hidalgo	Contrato de Comodato	
4. Estado de México	Contrato de Comodato	
5. Morelos	Contrato de Comodato	
6. San Luis Potosí	Contrato de Comodato	
7. Tlaxcala	Contrato de Comodato	

9. Que el ejemplar impreso y en medio magnético de los documentos básicos de la asociación si contienen declaración de principios, programa de acción y estatutos.

De la revisión anterior se levantó acta circunstanciada firmada por los funcionarios responsables de la verificación y el C. Gamaliel Vázquez Herrera representante de la asociación, cuyo original se integró al expediente de la organización y se entregó copia al representante presente de la organización.

V. Con fecha nueve de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos mediante oficio número. DEPPP/DPPF/0414/2005, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

VI. El veinte de abril de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/357/2005, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente anterior de este instrumento.

VII. El catorce de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficios números DEPPP/DPPF/0409/2005, DEPPP/DPPF/0410/2005, DEPPP/DPPF/0420/2005, DEPPP/DPPF/0422/2005, DEPPP/DPPF/0426/2005, DEPPP/DPPF/0416/2005, DEPPP/DPPF/0403/2005, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de las Entidades de: Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, San Luis Potosí, Tlaxcala, Distrito Federal respectivamente, que certificaran la existencia y funcionamiento, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

VIII. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales en Guerrero, Hidalgo, Morelos, San Luis Potosí, Tlaxcala y Distrito Federal, respectivamente, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente VII de este proyecto de resolución.

IX. El cuatro de mayo de dos mil cuatro, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, aprobó el proyecto de resolución respectivo, y

C o n s i d e r a n d o

1. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafos 3, 4 y 5; y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos resolutivos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

3. Que se analizó la documentación relativa a la constitución de la asociación, consistente en: original de minuta, de fecha quince de septiembre de dos mil cuatro. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con la mencionada documentación se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos denominada "JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO", en términos de lo establecido en los numerales 4, inciso a) y 16 de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número UNO que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

4. Que se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del C. Gamaliel Vázquez Herrera, quien como representante legal suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en: original de minuta de fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada tal personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 4, inciso b) y 16, de "EL INSTRUCTIVO". El resultado de este examen se relaciona como Anexo número DOS el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

5. Que el numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", relacionado con las manifestaciones formales de afiliación, señala expresamente:

"No se contabilizarán para la satisfacción del requisito de afiliación exigido para obtener el registro como Agrupación Política Nacional"

- a)** *"Los afiliados a 2 o más asociaciones políticas en cualquier momento durante el proceso de registro y para estos únicos efectos".*
- b)** *Las manifestaciones formales de afiliación que carezcan de alguno de los datos descritos en el numeral 6, incisos a), e) f) y g) del presente instructivo o bien, cuando dichos datos no coincidan con los que obran en el padrón electoral.*
- c)** *Aquellas manifestaciones formales de afiliación que no correspondan al proceso de registro en curso conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- d)** *A los ciudadanos que no se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos, ya sea por haber sido dados de baja del padrón electoral en cumplimiento de una orden de una autoridad*

jurisdiccional; o bien, por haber iniciado el trámite de reposición de la credencial para votar y no haber concluido el citado trámite.”

6. Que para la revisión de las manifestaciones formales de afiliación y listas de afiliados, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 de “ EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a revisar en forma ocular las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas.

Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió al cotejo de dichas listas con las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Asociación solicitante. Como resultado de lo anterior, se procedió a separar las cédulas de aquellos ciudadanos que no fueron incluidos en el listado respectivo.

A este respecto es preciso señalar que con base en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 57/2002, las manifestaciones formales de afiliación son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una Asociación que pretende obtener su registro como Agrupación Política Nacional, y no así las listas de asociados, que son un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el Registro. Por consiguiente, y a efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de los ciudadanos presentados por la Asociación, se procedió a incorporar en una sola base de datos los registros de aquellos ciudadanos integrados a los listados así como de aquellos que no estuvieran relacionados en la referida lista. Al conjunto de ciudadanos que se integraron en dicha base se define como “Total de Registros”, y su número habrá de identificarse de aquí en adelante en la Columna “A” del cuadro presentado en este mismo considerando.

Con fundamento en los incisos b) y c) del numeral 7 de “EL INSTRUCTIVO”, se fueron descontando las cédulas por los conceptos que a continuación se describen:

“Afiliación No Válida”, aquellas manifestaciones formales de afiliación que no cuentan con firma, clave, membrete, no se presentaron en original, o bien no contienen cualquiera de las leyendas que señala el numeral 6 de “EL INSTRUCTIVO”, relativas a la adhesión voluntaria, libre y pacífica, así como a la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad que no me he afiliado a ninguna otra asociación política interesada en obtener el registro como Agrupación Política Nacional , durante el proceso de registro correspondiente al año 2005” (Columna “B”).

“Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos incluidos en la lista, que no cuentan con su correspondiente manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “C”).

“Duplicado Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos que se encuentran duplicados, triplicados, etcétera, en la lista, y por los cuales sólo existe una manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “D”).

“Afiliaciones Duplicadas”, aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repite en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna “E”).

Una vez que se restaron del “Total de Registros”, aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los cuatro supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de “Registros únicos con afiliación validada” (identificados de aquí en adelante como columna “F”), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA
		AFILIACIÓN NO VÁLIDA	SIN AFILIACIÓN	DUPLICADO SIN AFILIACIÓN	AFILIACIONES DUPLICADAS	
	A	B	C	D	E	F A - (B+C+D+E)
045	5,397	16	259	0	62	5,060

7. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 7, inciso d), de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo señalado en el Antecedente V del presente instrumento, las listas de afiliados, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral. De dicho análisis, se procedió a descontar de los “Registros únicos con afiliación validada” (Columna “F”), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

“Defunción”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “G”).

“Suspensión de Derechos Políticos”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “H”).

“Pérdida de vigencia”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “I”).

“Duplicado en padrón”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 141, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “J”).

“Registros no encontrados”, aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna “K”).

Por consiguiente, y una vez descontados de los “Registros únicos con afiliación validada” a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de “registros válidos en el padrón electoral”, (Columna “L”), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN
		DEFUNCIÓN	SUSPENSIÓN DERECHOS POLÍTICOS	PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	DUPLICADO EN PAD. ELECT.		
	F A - (B+C+D+E)	G	H	I	J	K	L F - (G+H+I+J+K)
045	5,060	0	8	62	11	210	4,769

El resultado del examen arriba descrito se relaciona como Anexo número TRES, que en veinte fojas útiles forma parte del presente proyecto de Resolución.

8. Que conforme lo establece el numeral 7, inciso a), de “EL INSTRUCTIVO”, así como en la tesis de jurisprudencia S3ECJ60/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se procedió a verificar que los afiliados de la asociación de mérito no se hubieran afiliado a 2 o más asociaciones interesadas en obtener su registro como agrupación política nacional. En tal virtud, se procedió a descontar del total de “Registros validos en padrón” (Columna “L”) los registros que se encontraban

en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna “M”. De la operación anterior se obtuvo finalmente, el total de registros validados (Columna “N”), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN	CRUCE ENTRE APN's	VÁLIDOS FINAL
	L F - (G+H+I+J+K)	M	N L - M
045	4,769	55	4,714

El resultado de dicho análisis se relaciona como anexo CUATRO, en el cual se describe la situación de cada uno de ellos y que en cinco fojas útiles forma parte del presente proyecto de Resolución.

9. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 19 de “EL INSTRUCTIVO” se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original de minuta, de fecha veintinueve de octubre de dos mil cuatro.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones con las que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES			
ENTIDAD	DELEGACIÓN ESTATAL	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	INFORME DEL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Distrito Federal	Delegación y Sede Nacional	Contrato de comodato	Acreditada
Guerrero	Guerrero	Contrato de Comodato	Acreditada
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Comodato	Acreditada

México	México	Contrato de Comodato	Acreditada
Morelos	Morelos	Contrato de Comodato	Acreditada
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Contrato de Comodato	Acreditada
Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato de Comodato	Acreditada

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con una sede nacional, cuyo domicilio se ubica en: Calle 23 número 16, Colonia Valentín Gómez Farías, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, lo que acreditan con original del contrato de comodato, y con delegaciones en las siguientes siete entidades federativas: Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, San Luis Potosí, Tlaxcala y Distrito Federal por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, Fracción I, Numeral 4, incisos e) y f) de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número CINCO, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

10. Que complementariamente, el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", señala el contenido que deberán tener los estatutos de las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:

- a) *Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.*
- b) *Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.*
- c) *El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.*

- d) *La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.*
- e) *La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.*
- f) *Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.*
- g) *Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- h) *Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.*
- i) *La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.*
- j) *Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.*
- k) *Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.*
- l) *La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.*
- m) *El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.*
- n) *Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.*

Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán —además de lo que establezcan sus estatutos— a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter

de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.”

11. Que asimismo, la tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Federal Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quorum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del

partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.

12. Que dicha tesis establece que los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, así como tampoco, se entiende, de las agrupaciones políticas nacionales, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no se les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.

13. Que atendiendo a lo dispuesto en los numerales 9 y 20 de “EL INSTRUCTIVO” se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios cumple con las disposiciones legales enunciadas, mientras que el Programa de Acción y los Estatutos cumplen parcialmente tomando como base las consideraciones siguientes:

Con relación al Programa de Acción, este cumple parcialmente lo señalado por el artículo 26 del código electoral federal, en virtud de que: No menciona la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.

Por lo que hace a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo establecido por el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en las consideraciones siguientes:

- Por lo que hace al inciso c) del referido artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005, el proyecto de estatutos cumple parcialmente, ya que no menciona que el informe que rinde el Secretario de Finanzas al Comité Ejecutivo Nacional, Asamblea Nacional y Presidente, se refiera a los ingresos y egresos. Por otra parte, no incluye las normas de postulación democrática de sus candidatos, ni los acuerdos de participación con otros partidos, además de que no incluye la revocación de mandato y por último con relación a los acuerdos tomados en asamblea, no menciona que sean válidas para disidentes y ausentes.
- Asimismo, los estatutos presentados no contienen lo establecido por el último párrafo del numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", toda vez que no indica el procedimiento de liquidación de la agrupación, ni se faculta a un órgano para la aprobación de los acuerdos de participación.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo SEIS que contiene la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos y SIETE que integra los cuadros de cumplimiento de dichos documentos que en treinta y una y once fojas útiles respectivamente, forman parte del presente instrumento.

14. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político nacional sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada no cumple con los requisitos previstos en el numeral 4, inciso c), de "EL INSTRUCTIVO".

16. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO", NO reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el cinco de noviembre de dos mil cuatro en el *Diario Oficial de la Federación*.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

R e s o l u c i ó n

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación denominada "JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO", en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Asociación denominada "JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de mayo de dos mil cinco.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN,
LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
“JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”**

NOMBRE DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS: “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

HOJA No.:1

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS

Original de minuta, de fecha quince de septiembre de dos mil cuatro que acredita la constitución de la asociación solicitante.

OBSERVACIONES: Ninguna.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN
LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
“JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

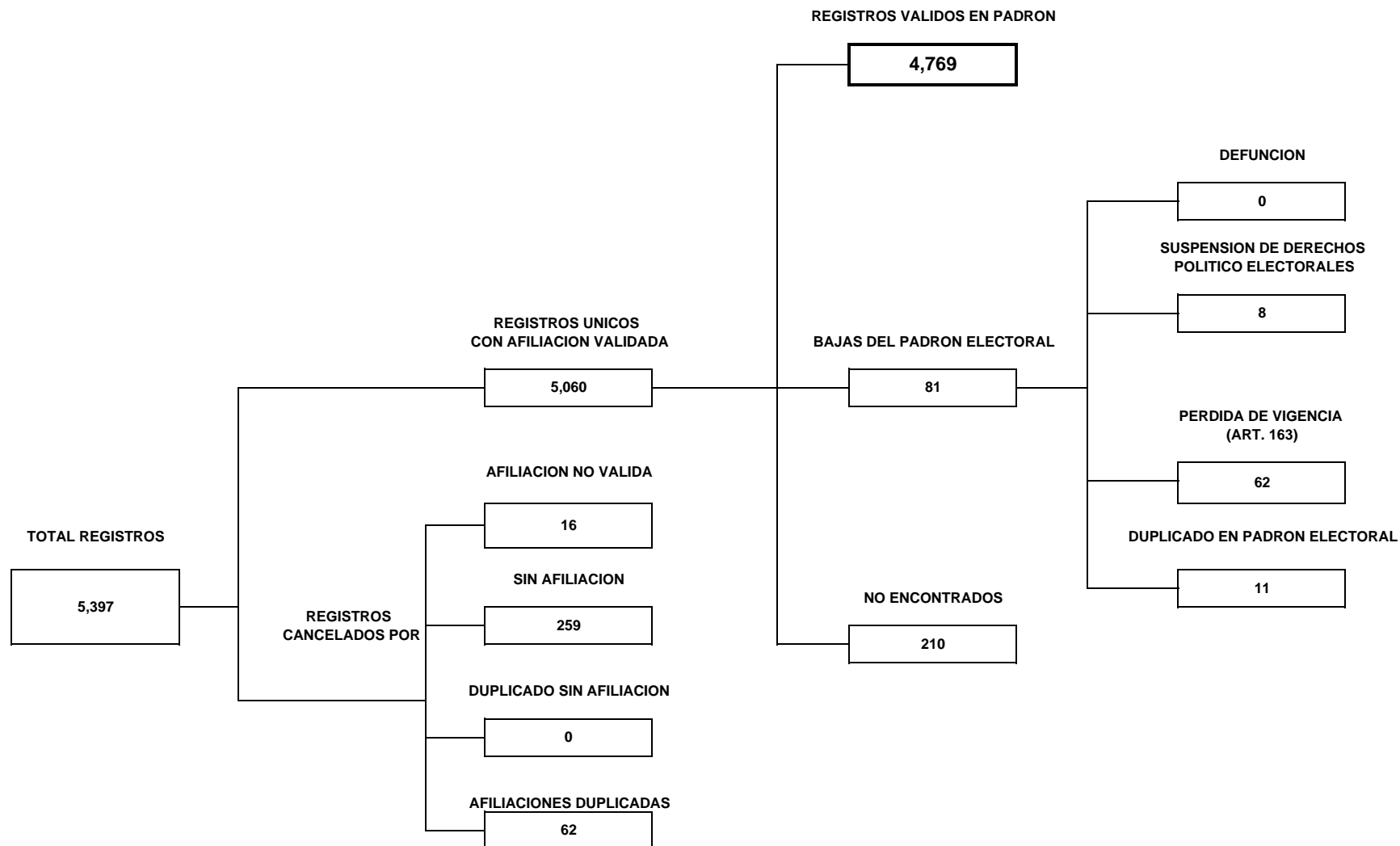
HOJA No.: 1

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL; DESCRIPCIÓN:

Original de minuta de fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro, con lo que acredita la personalidad con que se ostenta el C. Gamaliel Vázquez Herrera.

OBSERVACIONES: Ninguna.

**JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
CONCENTRADO**



JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3358	1	MNLPDM70010224M601	MENDOZA	LOPEZ	DAMARIS	CALLE MENDOZA CARRANZA NO. 414 COL. JUAREZ C.P. 78750 MATEHUALA	15/02/05 11:14:37 a.m.	SA
696	7	MRSNVR79020415M400	MARTINEZ	SANTIAGO	VERONICA	PALMAS MZ 103 LT 22, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, IZTAPALAPA	15/02/05 09:17:27 a.m.	SA
2821	8	ALRBIV70102009M101	ALEMAN	RUBI	IVVONE	CALLE 39 NO. 166 INT 3 COL IGNACIO ZARAGOZA C.P. 15000 DEL. VENUSTIANO CARRANZA D.F.	15/02/05 10:49:27 a.m.	SA
788	8	HRLPMA36092729M800	HERNANDEZ	LOPEZ	MICAELA JUANA	OBREO REVOLUCIONARIO MZ 5 LT 6, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, CP. 09630, IZTAPALAPA	15/02/05 09:20:35 a.m.	SA
2699	8	MLPRLS82022814H900	MELENDEA	PEREA	JOSE LUIS	CALLE FLOR DE DURAZNO MZ. 532 LT. 8 COL. LOMAS DE ZARAGOZA C.P. 09620 DEL IZTAPALAPA D.F.	15/02/05 10:43:16 a.m.	SA
2690	8	VZZRGR36121520H900	VAZQUEZ	ZURITA	GRACIASNO	CALLE GASTON SANTOS MZ. 52 LT. 2 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P. 9630 DELEGACION IZTAPALAPA	15/02/05 10:43:06 a.m.	SA
1038	9	ALSTER59080220H100	ALAVEZ	SOTO	ERMES EVERT	CHICHIMECAS MZ 71 LT 11 COL. AJUSCO COYOACAN	15/02/05 09:31:28 a.m.	SA
3484	9	ALMRS82052209H100	ALVINO	MORENO	SALVADOR	CALLE 15 DE SEPTIEMBRE MZ. 100 LT. 23 COL. LOMAS DE ZARAGOZA C.P. 9620 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:20:18 a.m.	SA
3498	9	BDSNEV62042609M100	BADILLO	SANCHEZ	EVA	CALLE PRIV. FCO. SARABIA NO. 68 COL. STA. CRUZ AVIACION C.P. 15540 DEL. VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 11:20:57 a.m.	SA
1045	9	BLMRQ75081312M900	BAILON	MIRANDA	RAQUEL	TOLTECAS MZ 89 LT 3 COL. AJUSCO C.P. 4300 COYOACAN	15/02/05 09:31:40 a.m.	SA
3510	9	BRRVJS78011109M300	BARENAS	RIVERA	JAZMIN	CALLE AILEL NO.67 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:31 a.m.	SA
3490	9	BRRNMY72062313H400	BARENAS	RIVERA	MAYALO	CALLE COYAMEL NO. 67 COL. STO. DOMINGO C.P. 4369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:20:33 a.m.	SA
1032	9	BRRVMY72062315H400	BARENAS	RIVERA	MAYOLO	COYAMEL NO. 67 COL. STO DOMINGO C.P. 04369 COYOACAN	15/02/05 09:30:46 a.m.	SA
1031	9	BRRVRB68112309H800	BARENAS	RIVERA	RUBEN	COYAMEL NO. 67 COL. STO DOMINGO C.P. 04369 COYOACAN	15/02/05 09:30:44 a.m.	SA
501	9	BRCHIR57022109M600	BARRIOS	CRUZ	IRENE	DE LA ROSA MZ 84 LT 31 COL. SN MIGUEL TEOTONGO IZTAPALAPA	15/02/05 09:11:28 a.m.	SA
1034	9	BCCSVL66052109H000	BECERRIL	CASTILLO	VALENTE MARTIN	COALT MZ 26 LT 16 COL. STO DOMINGO C.P. 04369 COYOACAN	15/02/05 09:30:48 a.m.	SA
1855	9	BRSTSV44022211M500	BERNARDA	SOTERO	SEVERANA TOMASA	CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO LT. 15 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P.09630 DEL. IZTAPALAPA	15/02/05 10:07:55 a.m.	SA
1373	9	BRLSGB69031309M301	BRISEVO	SALDAVA	ADRIANA	CALLE 23 NO. 203 BIS, COL. IGNACIO ZARAGOZA, CP. 15000, VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 09:46:21 a.m.	SA
3488	9	BRLSGB69031309M300	BRISEVO	SALDAVA	ADRIANA	CALLE 23 NO. 203 INT. BIS COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. 15000 COL. IGNACIO ZARAGOZA DEL. IZTAPALAPA	15/02/05 11:20:28 a.m.	SA
4369	9	CDLPBR64061109H200	CADILLO	LOPEZ	BERNABE	CALLE COLIMA NO.7 COL. SAN SEBASTIAN TECOLOZITL C.P. 9520 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:48:07 a.m.	SA
1837	9	CLFRSN57072630M800	CALERINO	FREANCISCO	SANTANA	CALLE SILVERIO PEREZ MZ. 263 INT. 5 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P.09630 DEL. IZTAPALAPA	15/02/05 10:07:00 a.m.	SA
220	9	CRCSCL66040920M300	CARLOS	CASTILLO	CELINA	LAS CRUCES MZ. 7, LT. 2, COL. SAN FRANCISCO APOLOCALCO. CP. 09637, IZTAPALAPA	15/02/05 09:02:43 a.m.	SA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3487	9	CRMRS47052730M400	CARMONA	MARTINEZ	ASUNCION	CALLE MORENA M. 100 L. 10 COL. LOMAS DE ZARAGOZA C.P. 9620 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:20:24 a.m.	SA
1104	9	CRSMSP75092712M700	CARRANZA	SIMBRON	SIPRIANA	AGUSTIN MELGAR NO. 19, COL. LOMAS DE ZARAGOZA, CP. 09620, IZTAPALAPA	15/02/05 09:34:22 a.m.	SA
1117	9	CHBLEM72060409M101	CHAVEZ	BOLAÍOS	EMMA	JECUALMES MZ. G LT. 17 COL. CARACOL C.P. 04739 COYOACAN	15/02/05 09:34:44 a.m.	SA
1054	9	CHCHHL71080709H700	CHAVEZ	CHAVEZ	ALEJANDRO	MAYAS LT 6, COL. AJUSCO, CP. 04300, COYOACAN	15/02/05 09:32:03 a.m.	SA
1122	9	CHDLLS54062114H100	CHAVEZ	DELGADO	LUIS	JECUMES MZ G LT 17 COL. CARACOL C.P. 04739 COYOACAN	15/02/05 09:34:55 a.m.	SA
572	9	CRGLRY74010609M800	CORONADO	GALINDO	REYNA	2 ABRIL MZ 93 LT 14 COL. SN MIGUEL TEOTONGO C.P. 09630 IZTAPALAPA	15/02/05 09:13:30 a.m.	SA
1036	9	CSLPHC75121509H100	COSSIO	LOPEZ	HECTOR	CICALCO MZ 4 LT 23 COL. STO DOMINGO C.P. 04369 COYOACAN	15/02/05 09:31:14 a.m.	SA
3513	9	CRCSUN54122720H400	CRUZ	CASTILLO	JUAN	CALLE XOCHIAPAN NO. 98 COL. PGAL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:36 a.m.	SA
3502	9	HRCRAT56031104M600	CRUZ	HEREDIA	ATILANA	COL. 20 DE NOVIEMBRE NO. 169 C.P. 15300 DELEGACION VENUESTIANO CARRANZA	15/02/05 11:21:03 a.m.	SA
3515	9	CRTRML38041116H800	DE LA CRUZ	TRUJILLO	MELCHOR	AV. PAPANOTL NO. 28 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:38 a.m.	SA
1041	9	DRANRN69042509H600	DURAN	ANAYA	RENE	CHICHIMECAS MZ 71 LT 11 COL. AJUSCO COYOACAN	15/02/05 09:31:36 a.m.	SA
4137	9	FGAREL82051709M701	FIGUEROA	ARZATE	ELIZABETH	CALLE CASCADAS NO. 405 LT. 31 COL. LOMAS DE LA ESTANCIA C.P. 9640 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:44:27 a.m.	SA
1499	9	FRRDMG64071109H800	FRANCO	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	EDIFICIO JADES 4 INT 402, INFONAVIT, CP. 08900, IZTACALCO	15/02/05 09:51:45 a.m.	SA
1119	9	GRGNMS66061509H900	GARCIA	GONZALEZ	MOISES	JECUALMES MZ. G LT. 17 COL. CARACOL C.P. 04739 COYOACAN	15/02/05 09:34:47 a.m.	SA
2823	9	GRFRAL49011410H600	GARIA	FERNANDEZ	ALFONSO	CALLER XICOTECATL NO. 34 COL. AL ARENAL 4TA. SECCION C.P. 1564	15/02/05 10:49:36 a.m.	ANV
1052	9	GRHRNR61061109M500	GARIBAY	HERNADEZ	NORMA	MAYAS NO.244 COL AJUSCO C.P. 04300 COYOACAN	15/02/05 09:32:02 a.m.	SA
1439	9	GRGREN47011005H701	GARZA	GUERRERO	ENRIQUE	CARECHADEREC , NO. 13, DEPTO 4, CIPRECES CP 09410, IZTAPALAPA	15/02/05 09:48:38 a.m.	SA
1065	9	GMDRBT74110815M100	GOMEZ	DOROTEO	BEATRIZ	IGNACIO ZARAGOZA MZ. 78 LT. 93, COL. LOMAS DE ZARAGOZA CP. 09620, IZTAPALAPA	15/02/05 09:32:35 a.m.	SA
1042	9	GROREL70081821M400	GRANILLO	MARTINEZ	MARIA ELENA	CHICHIMECAS MZ 71 LT 11 COL. AJUSCO C.P. 4300 COYOACAN	15/02/05 09:31:38 a.m.	SA
1047	9	GRJMLZ51101009H300	GUERRERO	JIMENEZ	LUZ MARIO	TOLTECAS MZ 76 LT 12 COL. AJUSCO C.P. 4300 COYOACAN	15/02/05 09:31:42 a.m.	SA
1128	9	GRMRED82070609H300	GUERRERO	MIRANDA	EDUARDO	2 CDA AGUSTIN MELGAR MZ -- LT 16 COL. LOMAS DE ZARAGOZA C.P. 9620 IZTAPALAPA	15/02/05 09:35:14 a.m.	SA
1046	9	GRRMED75070409M900	GUERRERO	RAMIREZ	EDITH	TOLTECAS MZ 76 LT 12 COL. AJUSCO C.P. 4300 COYOACAN	15/02/05 09:31:41 a.m.	SA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
1035	9	HRBRGD47090616M800	HERNADEZ	BERNAL	GUADALUPE	CICALCO NO. 23 COL. STO DOMINGO C.P. 04369 COYOACAN	15/02/05 09:31:05 a.m.	SA
4771	9	HRCCLS74042209H901	HERNANDEZ	CASTILLO	LUIS EDUARDO	AV. LENGUAS INDIGENAS MZ. 17 LT. 11 COL. CARLOS ZAPATA VELA C.P. 08040, IZTACALCO	15/02/05 11:56:21 a.m.	ANV
2679	9	HRCHED81032209H700	HERNANDEZ	CHAVEZ	EDGAR OMAR	CALLE ORQUIDEA MZ. 70 LT. 6 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P. 9630 DELEGACION IZTAPALAPA	15/02/05 10:42:51 a.m.	ANV
3506	9	HRCRJN70031809H700	HERNANDEZ	CORREA	JOSE JAVIER	CALLE AHUEJOTE NO. 29 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:24 a.m.	SA
1355	9	HRGRAN51061320M800	HERNANDEZ	GARCIA	ANTONIA	CALLE 23 NO. 60, INT. 3, COL. VALENTIN GOMEZ FARIAS, CP, 15010, VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 09:45:08 a.m.	SA
3482	9	HRMDRM39111020H700	HERNANDEZ	MEDINA	RAMIRO	CALLE MOCTEZUMA NO. 41 COL. SANTIAGO ACAHUALTEPEC C.P. 9600 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:20:11 a.m.	SA
5095	9	MNRDAN85030416M700	HERRERA	RUEDA	ANA LILIA	AGUSTIN LARA NO. 188 INT. 5 COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 09638 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 12:04:38 p.m.	SA
1512	9	IBAGAN51112909M200	IBARRA	AGUILAR	ANA MARIA	DELIA NO 79-3, COL. GUADALUPE TEPEYAC, CP. 07840, GUSTAVO A MADERO	15/02/05 09:52:07 a.m.	SA
2657	9	IBOLMA42110422M002	IBARRA	OLIVARES	MARIA SAHARA	CALLE RAMOS MULLAN MZ. 139 LT. 36 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO CP.P 9630 DEL IXTAPALAPA	15/02/05 10:41:30 a.m.	SA
1545	9	ISVRMR77072509H000	ISLAS	VARGAS	MAURICIO	DOS 93 3 A COL. PANTITLAN C.P. 8100 DEL. IZTACALCO	15/02/05 09:53:41 a.m.	SA
3511	9	ITACTR76020509M800	ITURBIDE	ACEVEDO	TERESA DE JESUS	CALLE AILEL NO.67 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:31 a.m.	SA
3503	9	JRYGJV73042809H600	JARAMILLO	VEGA	JUAN CARLOS	CALLE MICHIN M. 55 L. 21 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:06 a.m.	SA
639	9	JRAVIS52120920M901	JUAREZ	AVILA	ISABEL	SUR 7 LT 13 COL. NIOS HEROES C.P. 56600 VALLE DE CHALCO IZTAPALAPA	15/02/05 09:15:40 a.m.	SA
1048	9	JRMNVR70012009M800	JUAREZ	MUNGIA	VERONICA	TOLTECAS MZ 66 LT 13 COL. AJUSCO C.P. 4300 COYOACAN	15/02/05 09:31:42 a.m.	SA
594	9	LRRZGL80012009M300	LOPEZ	AVIZ	CLAUDIA FABIOLA	DE LA ROSA MZ 62 LT 4 COL. SN MIGUEL TEOTONGO IZTAPALAPA	15/02/05 09:14:14 a.m.	SA
1056	9	LPBSLS72031921H900	LOPEZ	BASURTO	JOSE LUIS	AMATL MZ. 157 LT 5, COL. SANTO DOMINGO CP. 04300, COYOACAN	15/02/05 09:32:04 a.m.	SA
3507	9	LPORIR69031009M001	LOPEZ	ORTEGA	IRMA	CALLE TOCHTLI M. 13 L. 31 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:24 a.m.	SA
173	9	XXPEVC54050113H100	LOPEZ	PEVA	VICENTE	MICHOACAN MZ 31 LT 5 SN FCO. APOLOCALCO C.P. 09637 IZTAPALAPA	15/02/05 09:01:27 a.m.	SA
3485	9	LZTLGL50011421M700	LOZANO	TLATELPA	GLORIA	CALLE MORENA M. 01 L. 07 COL. LOMAS DE ZARAGOZA C.P. 9620 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:20:21 a.m.	SA
3497	9	MRMLLR33122621M200	MALDONADO	MORENO	MARIA DE LOURDES	CALLE PRIV. FCO. SARABIA NO. 66 COL. STA. CRUZ AVIACION C.P. 15540 DEL . VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 11:20:47 a.m.	SA
5000	9	MLRYEL75110109M300	MALDONADO	REYES	MARIA ELENA ARLENE	PRIV. ZARAGOZA MA. D INT. 3 COL. PARAISO DEL IZTAPALAPA	15/02/05 12:01:56 p.m.	SA
3514	9	MRCMAB82063009M600	MARTINEZ	CAMACHO	ABIGAIL	CALLE AHUEJOTE NO. 159 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:36 a.m.	SA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3512	9	MRCMAN84071609H500	MARTINEZ	CAMACHO	ANAI	CALLE AHUEJOTE NO.159 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:35 a.m.	SA
1314	9	MRMRGD56011420M000	MARTINEZ	MARTINEZ	GUADALUPE	ATENCO, NO. 52, INT 1, COL. LOS REYES COYOACAN, CP. 04330, COYOACAN	15/02/05 09:43:29 a.m.	SA
1212	9	MTVLLS64061209M800	MARTINEZ	VILLEGAS	MARIA LUISA	ORIENTE NO. 158 BIS 1, COL. MOCTEZUMA 2ª SECCION, CP. 15530, VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 09:39:13 a.m.	SA
4807	9	MRRMEL68083109M200	MARTINICA	RAMIREZ	MARIA EULALIA	BATALLA CELAYA MZ. 8 INT. 12 COL. ALVARO OBREGON C.P. 9230 ,	15/02/05 11:57:23 a.m.	SA
4335	9	MYTVJN47012709M800	MAYA	TOVAR	JUANA	CALLE ABRAHAN GONZALEZ MZ. 26 L. 282 COL. EJIDOS STA. MA. AZTAHUACAN C.P. 9500 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:47:28 a.m.	SA
4145	9	MLGRGR50111709M300	MELENDEZ	GARCIA	GREGORIA	CALLE 1RA. CDA. ESTEBAN CORONADO NO. 6 COL. PROGRESISTA C.P. 9540 IZTAPALAPA	15/02/05 11:44:33 a.m.	SA
3719	9	MLRSJL36040726M400	MELENDEZ	ROSAS	JULIA	CDA. GERANIO MZ. 4 LT. 5 COL. CAMPESTRE POTRERO C.P. 9637 IZTAPALAPA	15/02/05 11:29:17 a.m.	SA
3486	9	MLMRBL56070909M000	MELGAR	MORENO	MARIA BLANCA	CALLE MORENA M. 02 L. 40 COL. LOMAS DE ZARAGOZA C.P. 9620 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:20:21 a.m.	SA
4141	9	MNLPAG72071520H500	MENDOZA	LOPEZ	AGUSTIN	CALLE CDA. MOCTEZUMA MZ. 12 LT. 50 COL. PBLO. SANTIAGO ALCAHUALTEPEC C.P. 09600 IZTAPALAPA	15/02/05 11:44:30 a.m.	SA
2571	9	MRGRJS65090916H101	MIRANDA	GARCIA	J JESUS	GUAMUCHIL N.80 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 COYOACAN	15/02/05 10:37:49 a.m.	SA
1039	9	MRTRGR71072209M200	MORALES	TORRES	GEORGINA	CHICHIMECAS MZ 71 LT 11 COL. AJUSCO COYOACAN	15/02/05 09:31:31 a.m.	SA
1040	9	MRTRLL73022009M400	MORALES	TORRES	MARIA GUADALUPE	CHICHIMECAS MZ 71 LT 11 COL. AJUSCO COYOACAN	15/02/05 09:31:32 a.m.	SA
1044	9	MRTRMR70042509H101	MORALES	TORRES	MARTIN	CHICHIMECAS MZ 71 LT 11 COL. AJUSCO C.P. 4300 COYOACAN	15/02/05 09:31:40 a.m.	SA
1318	9	MRMZMR65022209M900	MORAN	MUIOZ	MARGARITA	CAPULIN NO. 10, COL. VIVEROS DE CUERNAVACA, CP. 14400, TLALPAN	15/02/05 09:43:32 a.m.	SA
3508	9	NJGRED85060509H900	NOJ	GARCIA	EDDER ABRAHAM	CALLE COATL M. 21 L. 18 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:30 a.m.	SA
167	9	OCSLEL73011509M401	OCHOA	SALINAS	MARIA ELENA	APOCALCO MZ. 24. LT. 16. COL. SAN FRANCISCO APOCALCO, CP. 09637, AZTAPALAPA	15/02/05 09:01:17 a.m.	ANV
3505	9	ORTN JL82020109H500	OROZCO	TINOCO	JULIO CESAR	CALLE JALTIPA NO. 15 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:11 a.m.	SA
2920	9	ORSNLR56072017H800	ORTEGA	SANCHEZ	LORENZO	CALLE 23 NO.76 INT. 1 COL. VALENTIN GOMEZ FARIAS C.P. 15010	15/02/05 10:54:21 a.m.	SA
1354	9	ORHRDN79070609H100	ORTIZ	HERNANDEZ	DANIEL	CALLE 23 NO. 60, INT. 3, COL. VALENTIN GOMEZ FARIAS, CP, 15010, VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 09:45:08 a.m.	SA
2991	9	PRLZLR85042709M100	PARDES	LAZCANO	LORENA PATRICIA	XOCHIAPAN NO. 27 , COL ARENAL CUARTA SECCION CP. 15640 VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 10:58:26 a.m.	SA
3847	9	PRMNRS75090309M900	PERALTA	MONTALVO	ROSARIO	POPOCATEPETL NO. 1, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, CP. 09630, IZTAPALAPA	15/02/05 11:35:23 a.m.	SA
2939	9	PRFLSL49060109M600	PEREZ	FLORES	SILVIA	AV.57 NO. 116 COL. PUEBLA C.P. 15020 DEL. VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 10:55:13 a.m.	SA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
2813	9	PRFLSL84110309M700	PEREZ	FLORES	SILVIA ARACELI	CALLE 57 NO. 116 COL PUEBLA C.P. 15020 DEL. VENUSTIANO CARRANZA D.F.	15/02/05 10:49:07 a.m.	SA
3850	9	PRGRAT38100513H900	PEREZ	GARCIA	ALILANO	LERDO DE TEJADA NO. 51, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, CP. 09630, IZTAPALAPA	15/02/05 11:35:32 a.m.	ANV
1051	9	RYGRJL60022315H300	RAYON	GARCIA	JOEL ALEJANDRO	MAYAS NO.244 COL AJUSCO C.P. 04300 COYOACAN	15/02/05 09:31:54 a.m.	SA
1050	9	RYGRR86040409M500	RAYON	GARIBAY	RUTH	MAYAS NO.244 COL AJUSCO C.P. 04300 COYOACAN	15/02/05 09:31:53 a.m.	SA
23	9	RNSLGZ58040120M200	RENDON	STIVA	GOZO	SUR 6 MZ 1022 LT 15 COL. NIOS HEROES C.P. 56610, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	15/02/05 08:55:20 a.m.	SA
1515	9	RYHRAD67020909M300	REYES	HERNANDEZ	ADRIANA	NORTE 72, COL LA JOYA, CP. 07890, GUSTAVO A MADERO	15/02/05 09:52:24 a.m.	SA
4372	9	RBPRAL83033007M700	ROBLEDO	PEREZ	ALMA KARINA	CALLE CULIACAN MZ.18 INT. 17 COL. SAN SEBASTIAN TECOLOZTITL C.P. 9520 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:48:14 a.m.	SA
1049	9	RMZRJN80021209H500	ROMERO	ZARAGOZA	JUAN PABLO	MAYAS NO. 243 COL. AJUSCO C.P. 4300 COYOACAN	15/02/05 09:31:53 a.m.	SA
1037	9	RSHRAY77072309M600	ROSAS	HERNADEZ	AYDEE MARA	CICALCO MZ 4 LT 23 COL. STO DOMINGO C.P. 04369 COYOACAN	15/02/05 09:31:23 a.m.	SA
3200	9	RVGRJL60022315H300	ROYAN	GARCIA	JOEL ALEJANDRO	CALLE MAYAS NO. 244 COL AJUSCO C.P. 04300 DEL COYOACAN	15/02/05 11:08:04 a.m.	SA
3509	9	RZVAL85011209H500	RUIZ	NAVES	ALFREDO	CALLE AILEL NO.81 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:30 a.m.	SA
3501	9	SNGZFL23082221M400	SANCHEZ	GUZMAN	FILIBERTA	CALLE PRIV. FCO. SARABIA NO. 68 COL. STA. CRUZ AVIACION C.P. 15540 DEL . VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 11:21:01 a.m.	SA
1794	9	SNMNCN44021520M300	SANCHEZ	MONTEANOS	CONCEPCION ESMIRNA	CALLE DALIA NO.7 INT.15 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO DEL IZTAPALAPA	15/02/05 10:04:53 a.m.	ANV
1501	9	SNRVSR83092909M400	SANCHEZ	RIVERA	SARA	PERALVILLO NO 5 INT 14, COL MORELOS, CUAUHEMOC	15/02/05 09:51:50 a.m.	SA
4993	9	SNRMSC74062709M300	SANTIAGO	RAMIREZ	SOCORRO	CALLE TOPILTZIN MZ. 18 LT.7 COL. PARAISO CP. 09230 IZTAPALAPA	15/02/05 12:01:38 p.m.	SA
3504	9	SNRYZN56041220H200	SANTIAGO	REYES	ZENON	CALLE AHUEJOTE M 6 L. 29 COL. SANTO DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:06 a.m.	SA
3967	9	SCMRLD72101409M100	SAUCEDO	MARTINEZ	LIDIA	CALLE JABONERA NO. 16 COL. PROGRESISTA C.P. 15370 DEL VENUSTIANO CARRANZA D.F.	15/02/05 11:39:09 a.m.	ANV
3495	9	SLGNLT62060909M400	SILVA	GONZALES	LETICIA SILVIA	CALLE BATALLONES ROJOS NO. 205 EDIF. 74 INT. 301 COL. SAN FELIPE TERREMONTES DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:20:45 a.m.	SA
3483	9	SLMRLN50062529M300	SILVA	MORENO LEONOR	GUILLERMINA	CALLE FCO. FERNANDEZ MZ. 4 LT. 9 COL. LOMAS DE ZARAGOZA C.P. 09620 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:20:17 a.m.	SA
2717	9	SLFLAM83072009M000	SOLARES	FLORES	AMALIA	CALLE PEDRO ARMENDIZ NO. 121 INT. 12 COL. LOMAS DE ZARAGOZA C.P. 09638 DEL IZTAPALAPA D.F.	15/02/05 10:44:16 a.m.	ANV
1538	9	TLRMRQ81022609M200	TELLEZ	RAMIREZ	GUADALUPE	IXTLIXOCHITL MZ 76 LT 14 COL. AJUSCO C.P. 04300 COYOACAN	15/02/05 09:53:27 a.m.	SA
2597	9	TRFRJN26062415M000	TORRES	FRANCO	JUANA	CDA DE TLALPUJAHUAMZ 51 LT 30 COL. LOMAS ZARAGOZA C.P. 09620 IZTAPALAPA	15/02/05 10:38:52 a.m.	SA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
1059	9	BSTRJN56121721M800	TRUJILLO	BASURTO	JUANA	AMTL 1575, COL. SANTO DOMINGO CP. 04300, COYOACAN	15/02/05 09:32:18 a.m.	SA
1057	9	LPTRAG49082821H800	TRUJILLO	LOPEZ	AGUSTIN	AMATL MZ. 157 LT 5, COL. SANTO DOMINGO CP. 04300, COYOACAN	15/02/05 09:32:09 a.m.	SA
3398	9	VZBDCS82012309H100	VAZQUEZ	BADILLO	DAVID	PRIV. FCO. SARABIA NO. 68, COL. SANTA CRUZ AVIACION, VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 11:16:17 a.m.	SA
3399	9	VZBDKL83082109M400	VAZQUEZ	BADILLO	KEILA ZELITHAI	PRIV. FCO. SARABIA NO. 62, COL. SANTA CRUZ AVIACION, CP. 15540	15/02/05 11:16:18 a.m.	SA
3499	9	VZMAEN62032809H400	VAZQUEZ	MEDINA	ENRIQUE	CALLE PRIV. FCO. SARABIA NO. 68 COL. STA. CRUZ AVIACION C.P. 15540 DEL . VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 11:20:59 a.m.	SA
3500	9	VZNRMN22122609H900	VAZQUEZ	NERI	MANUEL	CALLE PRIV. FCO. SARABIA NO. 68 COL. STA. CRUZ AVIACION C.P. 15540 DEL . VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 11:21:00 a.m.	SA
1033	9	VGMNMA72101111M400	VEGA	MONSIVAIS	MARIA CONSUELO	IZOTE MZ 5 LT 5 COL. STO DOMINGO C.P. 04369 COYOACAN	15/02/05 09:30:47 a.m.	SA
3516	9	VLRCRCN57062209M900	VILLANUEVA	CORDONA	MARIA CONCEPCION	CALLE CHICHIMECAS MZ. 94 LT. 6 COL. AJUSCO C.P. 04300 DEL COYOACAN	15/02/05 11:21:43 a.m.	SA
4140	9	VLTRJN57090209M200	VILLANUEVA	TORRES	JUANA	CALLE I. MANUEL ALTAMIRANO MZ. 5 LT. 86 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P. 9630	15/02/05 11:44:29 a.m.	SA
1029	9	VTHRYM83082209M700	VITE	HERNADEZ	YANET BERENICE	2 CDA DE COYAMEL NO. 20 COL. STO DOMINGO C.P. 04369 COYOACAN	15/02/05 09:30:42 a.m.	SA
1030	9	VTHRJS85012309H500	VITE	HERNANDEZ	JESUS	2 CDA DE COYAMEL NO. 20 COL. STO DOMINGO C.P. 04369 COYOACAN	15/02/05 09:30:42 a.m.	SA
3489	9	VTHRYN83082209M700	VITE	HERNANDEZ	YANETH BERENICA	CALLE 2DA. OYAMEL NO. 20 COL. STO. DOMINGO C.P. 04369 DEL COYOACAN	15/02/05 11:20:28 a.m.	SA
977	12	ALLNRS53080421M900	ALBERTO	LUNA	ROSA	FCO I MADERO NO. , COL. SOYULA PUEBLO, TEPETITLAN	15/02/05 09:28:48 a.m.	SA
980	12	CSBLBS48052013M600	CASTILLO	BELTRAN	BASILIA	ALVARO DE OBREGON NO. 3 , COL. EMILIANO ZAPATA SOYULA PUEBLO, TEPETITLAN	15/02/05 09:28:56 a.m.	SA
939	12	PRMRSN69041313M900	PEREZ	MARTINEZ	SANTA	DOMICILIO CONOCIDO S/N, COL. SAN FRANCISCO BOJAY, CP. 42820, TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:27:22 a.m.	SA
1327	12	RYMJAN48100113M900	REYES	MEJIA	ANGELA	5 DE MAYO NO. 48, COL. SAN GABRIEL, CP. 42770, TEZONTEPEC DE ALDAMA	15/02/05 09:44:07 a.m.	SA
947	12	RYSNFS55090913H500	REYES	SANDOVAL	FAUSTINO	AV. DEL TRABAJO NO.503, COL. BARRIO ALTO, CP. 42800, TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:27:36 a.m.	SA
4135	12	SLORJS86032812M900	SOLORIO	ORTIZ	JOSSIANE MAYRELI	CALLE LAZARO CARDENAS NO.4 COL. EL NARANJO C.P 40702 MPIO. COYUCA DE CATALAN GUERRERO	15/02/05 11:44:25 a.m.	SA
4136	12	SLOROT85021112H300	SOLORIO	ORTIZ	OTONIEL	CALLE LAZARO CARDENAS NO.4 COL. EL NARANJO C.P 40702 MPIO. COYUCA DE CATALAN GUERRERO	15/02/05 11:44:27 a.m.	SA
915	13	ALGRAM76010513M300	ALONSO	GUERRERO	AMELIA	COL SANTA ANA AHUEHUEPAN , CP. 42800, TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:26:21 a.m.	SA
1342	13	ANJSLR71042613M600	ANGELES	DE JESUS	MARIA DE LOURDES	5 DE MAYO SN, SAN GABRIEL, TEZONTEPEC DE ALDAMA	15/02/05 09:44:21 a.m.	SA
1299	13	CRRYEF74092113H000	CRUZ	REYES	EFIGENIO	FRANCISCO SARABIA S/N, COL. BARRIO ALTO , CP. 42770, TEZONTEPEC DE ALDAMA	15/02/05 09:42:53 a.m.	SA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
1306	13	CRRDNR66091613M300	CRUZ	RODRIGUEZ	MARIA NORMA	ITURBIDE NO. 116, COL. EL HUERTO , TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:43:21 a.m.	SA
1304	13	DMPRBN67040409M300	DOMINGUEZ	PEREZ	BENITA	UNION S/N , COL. SAN GABRIEL, TEZONTEPEC DE ALDAMA, TULA	15/02/05 09:43:09 a.m.	SA
1302	13	ESOLJL36022213H000	ESTRADA	OLVERA	JULIO EUSEBIO	LOPEZ MATEOS NO. 245, COL. SN GABRIEL, TEZONTEPEC DE ALDAMA, TULA	15/02/05 09:43:09 a.m.	SA
1301	13	ESRYPL72062813M800	ESTRADA	REYES	PAULA	AV. TULA NO. 245, COL. SAN GABRIEL, TEZONTEPEC DE ALDAMA, TULA	15/02/05 09:43:08 a.m.	SA
1292	13	GRDMMR50020421M500	GARCIA	DOMINGUEZ	MARTHA	FCO. SARABIA NO. 305, COL. BARRIO ALTO, CP. 42800, TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:42:29 a.m.	SA
1298	13	GRGRBN78032115M300	GARDUÑO	GUERRERO	BENITA	5 DE MAYO NO. 48 , COL. SAN GABRIEL , CP. 42770, TEZONTEPEC DE ALDAMA	15/02/05 09:42:49 a.m.	SA
1305	13	GRSRMR72022113M900	GARRIDO	SARABIA	MARGARITA	AV. TULA, NO. 245, COL. SAN GABRIEL, TEZONTEPEC DE ALDAMA	15/02/05 09:43:20 a.m.	SA
966	13	GRRMBL63011813M900	GORDINI	RAMIREZ	BLANCA FLOR	CIRCUITO APAXCO NO. 24 COL. INFONAVIT SAN MARCOS , CP. 42830, TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:28:36 a.m.	SA
969	13	GRTRTR66030913M300	GRANADOS	TRUJILLO	TERESA	ABEDUL S/N, COL. NUEVA SANTA MARIA , CP. 42800, TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:28:37 a.m.	SA
1307	13	LGORFL54060609M200	LAGUNAS	ORTEGA	FLOR DE MARIA	ATL MZ 4 LT 9 , COL. FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS, TIZAYUCA	15/02/05 09:43:23 a.m.	SA
1329	13	LRQDNN64030230M900	LARA	QUEDA	NANCI	NANTZHA SN. COL. NANTZHA, CP. 42800, TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:44:12 a.m.	SA
896	13	LPMREM48030315M300	LOPEZ	MERCADO	EMETERIA	CDA. DE MORELIA S/N, COL. ZACAMULPA, CP. 42980, ATOTONILCO DE TULA	15/02/05 09:25:38 a.m.	SA
1320	13	LGMNAN59041013M400	LUGO	MENDOZA	MARIA ANTONIETA	DOM CONOCIDO S/N, COL. SAN FRANCISCO BONJAY, TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:43:42 a.m.	SA
879	13	MNESRC58032513M300	MONTOYA	ESPINOZA	ROCIO	PINO SUAREZ S/N COL. EL LLANO 1 SECCION C.P. 42820 TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:24:48 a.m.	SA
1336	13	MRGRYR78072509M700	MORALES	GARCIA	YARELI ESDREY	FRANCISCO SARABIA NO. 305 COL. BARRIO ALTO, CP. 42800, TULA ALLENDE	15/02/05 09:44:20 a.m.	ANV
1293	13	MRLYJV49053009H800	MORALES	LEYVA	JAVIER	FCO. SARABIA NO. 305, COL. BARRIO ALTO, CP. 42800, TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:42:31 a.m.	SA
981	13	ORGRAN65111313M000	ORTIZ	GARCIA	MA DE LOS ANGELES	FCO. I MADERO NO. 11 , COL. EMILIANO ZAPATA SOYULA PUEBLO, TEPETITLAN	15/02/05 09:28:57 a.m.	ANV
1296	13	RYAGLN51092313H900	REYES	AGUILAR	LINO	AV REFORMA S/N , COL. SAN GABRIEL , TEZONTEPEC DE ALDAMA	15/02/05 09:42:44 a.m.	SA
1295	13	RYAGMA65062813M200	REYES	AGUILAR	MARIA IRIDA	MATAMOROS S/N , COL. ATENGO, TEZONTEPEC DE ALDAMA	15/02/05 09:42:39 a.m.	SA
967	13	SNPRAD73030413M500	SANCHEZ	PAREDES	ADRIANA	VIDAL ALCOCER NO. 215 COL. BARRIO ALTO , CP. 42800, TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:28:36 a.m.	SA
968	13	SNCRJS48020213H700	SANTIAGO	CRUZ	JOSE	PRIVADA PUENTE LAS TRES CULTURAS S/N, COL. 16 DE ENERO , CP. 42800, TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:28:36 a.m.	SA
1288	13	SROLRM52090113M001	SARABIA	OLVERA	REMEDIOS	AV DEL TRABAJO NO. 4 , COL. SAN JUAN ACHICHILCO, TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO	15/02/05 09:42:20 a.m.	SA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
1297	13	SGLPAN63040913M100	SEGUNDO	LOPEZ	ANA MARIA	AV REFORMA S/N , COL. SAN GABRIEL , TEZONTEPEC DE ALDAMA	15/02/05 09:42:47 a.m.	SA
3491	13	VZCBTF35013013M300	VAZQUEZ	CABRERA	TEOFILA	CALLE 12 OCAL COL. ATLAPEXCO MPIO ATLAPEXCO HGO.	15/02/05 11:20:39 a.m.	SA
970	13	VLHRMR45092313M400	VILLEDA	HERNADEZ	MARIA	SN FCO. BOJAY S/N, COL. FCO. BOJAY PUEBLO TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:28:41 a.m.	SA
972	13	VLVLGL81082713H900	VILLEDA	VILLEDA	GILBERTO	SN FCO. BIJAY PUEBLO TULA DE ALLENDE	15/02/05 09:28:44 a.m.	SA
1291	13	ZGANJS50021713H700	ZUIGA	ANGELES	J JESUS	AV DEL TRABAJO NO. 4 , COL. SAN JUAN ACHICHILCO, TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO	15/02/05 09:42:28 a.m.	SA
1289	13	ZGSRAL84042413M500	ZUIGA	SARABIA	ALEJANDRA	AV DEL TRABAJO NO. 4 , COL. SAN JUAN ACHICHILCO, TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO	15/02/05 09:42:26 a.m.	SA
1290	13	ZGSRJX70070213H400	ZUIGA	SARABIA	J ISABEL	AV DEL TRABAJO NO. 4 , COL. SAN JUAN ACHICHILCO, TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO	15/02/05 09:42:26 a.m.	SA
4927	15	ALHRKR79020821M701	ALFONSO	HERNANDEZ	KARINA	PONIENTE NO. 4-A MZ. 1041 INT. 14 COL. ALFREDO DEL MAZO C.P. 56619 MPIO. VALLE DE CHALCO EDO. MEX	15/02/05 12:00:25 p.m.	SA
3078	15	APMRTM70092220M200	APARICIO	MORALES	TOMASA	NORTE N. 12 INT. 13 COL. CONCEPCION C.P. 56600 VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:02:38 a.m.	SA
4144	15	ARCRNC43021222M900	ARAUJO	CRUZ	MARIA NICOLASA	CALLE FELIPE ANGELES NO. 13 COL. SANTIAGO C.P. 56600 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:44:32 a.m.	SA
1121	15	BRHRC63032009M400	BARCENAS	HERRERA	MARIA DEL ROCIO	SDA CDA DE AV. IMAN NO. 17 COL. EL CARACOL C.P. 04937 NO. 141 COL. SN BARTOLOME COATEPEC C.P. 52770 HUIXQUILUCAN	15/02/05 09:34:48 a.m.	SA
1114	15	BTRMCR63090409H100	BAUTISTA	RAMOS	CARLOS	SIERRA DE PIRUL NO. 25 BENITO JUAREZ C.P. 05390 NAUCALPAN DE JUAREZ	15/02/05 09:34:37 a.m.	SA
1269	15	BNBDRC80021815M200	BEATRIZ	BADILLO	ROCIO	CEDROS LT 140, COL. LAS TIJERAS , CP. 56250, TEXCOCO	15/02/05 09:41:25 a.m.	SA
4146	15	BLMLMR67092809M700	BLANCAS	MELLENDEZ	MARICELA	CALLE FELIPE ANGELES NO.821LT. 3 COL. SANTIAGO C.P. 56615 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:44:33 a.m.	SA
1118	15	BLMNT53071409M800	BOLAOS	MENDOZA	MA TERESA	2 CDA AUIMAN MZ. 6 LT. 17 COL. CARACOL C.P. 04739 COYOACAN	15/02/05 09:34:44 a.m.	SA
2154	15	VLESSC63101116M700	CALDEZ	ESTRADA	MARIA DEL SOCORRO	CALLE EMILIO ZAPATA NO. 6 COL. LOMAS DE TOTOLCO C.P.56330 MUNICIPIO CHIMALHUACAN	15/02/05 10:18:41 a.m.	SA
3273	15	CLVRAN81031016M400	CALVO	URIBE	MARIA DE LOS ANGELES	CALLE HDA. NOPALA NO.24 COL. IMPLUSORA MPIO. NEZAHUALCOYOTL	15/02/05 11:11:03 a.m.	SA
398	15	CMCREG86070809M700	CAMPOS	CRUZ	MARIA EUGENIA	PTE 18 MZ 17 LT 7 COL. SN MIGUEL XICO 3 SECCION VALLE DE CHALCO	15/02/05 09:08:28 a.m.	SA
1028	15	CNHRDN74072213H100	CANO	HERNADEZ	DANIEL	VIA GUSTAVO BAS NO. 4872 INT B - 601 COL. SN PEDRO BARRIENTOS TLALNEPANTLA	15/02/05 09:30:32 a.m.	SA
2394	15	CRBRDN75122021H100	CARACAS	BRAVO	DANIEL	CALLE TORONJA LT. 50 MZ. 8 COL GRANJAS INDEPENDENCIA C.P. 55290 MUNICIPIO ECATEPEC	15/02/05 10:29:53 a.m.	SA
1989	15	CRMVVC66082509H302	CARRO	MARTINEZ	VICTOR	OTO/O NO.1 INT 17 COL. AMPL. ARENAL C.P. 56525 LA PAZ	15/02/05 10:12:48 a.m.	SA
396	15	CHNRAR60110826H600	CHAVEZ	NORIEGA	ARMANDO	PTE. 21, MZ. 28, LT. 41, COL. SAN MIGUEL XICO 3A SECCION, CP. 56613, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	15/02/05 09:08:21 a.m.	SA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4138	15	JSGNAL78061121H900	DE JESUS	GONZALEZ	ALVARO	CALLE EMILIZANO ZAPATA MZ. 7 LT. 11 COL. AMPLIACION LOS REYES C.P. 05900 MPIO LA PAZ	15/02/05 11:44:27 a.m.	SA
4147	15	PZRDEL78032016M000	DE PAZ	RODRIGUEZ	ELIZABETH	CALLE NORTE 29 MZ. 858 LT 10 COL. SANTIAGO C.P. 56615 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:44:33 a.m.	SA
1125	15	ESMRLS81041915H500	ESPINOZA	MORALES	LUIS DANIEL	HORTENCIAS MZ 13 LT 29 INT 1 FRACCIONAMIENTO HJARDINES DE LA CAVADA C.P. 54940 TULTITLAN	15/02/05 09:35:00 a.m.	SA
3665	15	FRIBCR63020209H000	FRANCO	IBAEZ	CARLOS FABIAN	RIO PAPALOAPAN NO 32, INT 1, COL. EL SALADO, CP. 56524, LOS REYES 071	15/02/05 11:27:10 a.m.	SA
3164	15	GLPRIS72070520H600	GALLEGO	PEREZ	ISAAC	CDA. PROFIRIO DIAZ COL. JUAREZ PANTITLAN C.P. 57460 MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL	15/02/05 11:06:09 a.m.	SA
1112	15	GRGRAR71082109H700	GARCIA	GARCIA	ARMANDO	MARIANO ESCOBEDO MZ A LT 6 COL. PALO SOLO C.P. 52778 HUIXQUILUCAN	15/02/05 09:34:36 a.m.	SA
831	15	GRNVND77010315H100	GARCIA	NIEVES	DANIEL	COAHUILA MZ 11 LT 8 COL. PIEDRA GRANDE C.P. 055300 ECATEPEC	15/02/05 09:22:29 a.m.	SA
1649	15	GMPRDL70103130M900	GOMEZ	PEREZ	DOLORES	CALLE NORTE 7 MX. 1101 LT. 10 COL. SAN ISIDRO C.P. 56600 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	15/02/05 09:58:58 a.m.	SA
1113	15	GZSNMR76060515H900	GUZMAN	SANCHEZ	MARCOS BONIFACIO	PROL. JAIME SAUZNES NO. 6 COL. TREJO C.P. 52770 HUIXQUILUCAN	15/02/05 09:34:36 a.m.	SA
3167	15	HRESAL74122209M600	HERNANDEZ	ESLAVA	MARIA ALME	CALLE FTE. HERCULES NO. 28 INT. A COL. FUENTES DEL VALLE C.P. 54900 MUNICIPIO TULTITLAN	15/02/05 11:06:33 a.m.	SA
3155	15	HROREL65111909M800	HERNANDEZ	GARCIA	ELBA	CALLE PLATEROS NO. 282 COL. PORFIRIO DIAZ C.P. 57520 MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL	15/02/05 11:05:43 a.m.	SA
3493	15	PCARVR66013119M100	LICON	ARMENDARIZ	VIRGINA	CALLE CONSTITUCION NO. 66 COL. ZONA CENTRO C.P. 67850 MPIO GALEANA	15/02/05 11:20:43 a.m.	SA
1111	15	LNHRM80021415H000	LINARES	HERNANDEZ	CAMILO	SRIA DE ESTADO NO. 44 COL. FEDERAL BUROCRATICA C.P. 52777 HUIXQUILUCAN	15/02/05 09:34:35 a.m.	SA
1954	15	LPSNJS77092620M700	LOPEZ	SANTIAGO	JOSEFA CRISTINA	PACTO DE TORREON COL. FCO. VILLA C.P. 56370 CHICOLAPAN	15/02/05 10:11:23 a.m.	ANV
407	15	LPTVEL25110515M500	LOPEZ	TAVIRA	ELENA	CAMINO AL CHOPO S/N BARRIO DE LA CRUZ C.P. 55980 TEMASCALAPA	15/02/05 09:08:48 a.m.	SA
4520	15	MRRMLZ78022709M300	MARTINEZ	RAMIREZ	LUZ ELENA	GRANADA MZ 1703, LT 19 COL AVANDARO, CP. 56618, VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:51:01 a.m.	SA
1714	15	MRTBSX33032822H300	MARTINEZ	TABERA	SIXTO	CALLE SUR 4 NO. 3 COL. SANTA CRUZ C.P. 56600 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	15/02/05 10:01:23 a.m.	SA
4151	15	MTZYOB37102421M100	MATAMOROS	ZAYAS	OBDULIN	CALLE FCO. ANGELES NO. 815 INT. 6 COL. SANTIAGO C.P. 56600 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:44:39 a.m.	SA
2090	15	MGRYGR36060820M100	MIGUEL	REYES	GREGORIA	C. PACTO DE TORREON N. 10 INT. 14 COL. FRANCISCO VILLA CHICOLAPAN	15/02/05 10:16:28 a.m.	SA
1127	15	MNABGL67102611H300	MONTES	ABUNDIS	GILBERTO	2 CDA AGUSTIN MELGAR MZ -- LT 16 COL. LOMAS DE ZARAGOZA C.P. 9620 IZTAPALAPA	15/02/05 09:35:13 a.m.	SA
1123	15	MRAGEZ60092422H100	MORALES	AGUILAR	EZEQUIEL	EMILIANO ZAPATA NO.3 COL. SN LUIS TLATILCO C.P. 53630 NAUCAIPAN	15/02/05 09:34:57 a.m.	SA
3679	15	NRMRLS56080120H000	NARANJI	MERINS	SALOMON L	NORTE 29, NO. 855, INT 8, COL. SANTIAGO, CP. 56600, VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:27:53 a.m.	SA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3176	15	NVHRAN83080615M900	NAVA	HERNANDEZ	ANGELICA	CALLE AMATLI M. 183 L. 10 COL SANTA ELENA C.P. 53360 MUNICIPIO CHIMALHUACAN	15/02/05 11:06:51 a.m.	ANV
4149	15	NYGNGD43010215M300	NAYOLA	GONZALEZ	GUADALUPE	CALLE NORTE 29 NO. 7 COL. SANTIAGO C.P. 56600 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:44:35 a.m.	SA
5054	15	JMMRMA69092515M500	OLIVAREZ	MORALES	MARIA LILIANA	59 STA. LUCIA NO. 10 LT. 9 COL. SANTA ELENA MPIO. CUAUTITLAN EDO. MEX.	15/02/05 12:03:06 p.m.	SA
1116	15	PRALCN78102115M100	PEREZ	ALAVEZ	CONCEPCION	JEREZ NO. 101 COL. SN JOSE DE LOS LEONES C.P. 53760 NAUCALPAN DE JUAREZ	15/02/05 09:34:43 a.m.	SA
369	15	PRGNMR82060309M800	PEREZ	GONZALEZ	MARTHA GRACIELA	SUR 15 MZ 1102 LT 29 COL. NIÑOS HEROES 2 SECCION C.P. 56610 VALLE DE CHALCO	15/02/05 09:07:42 a.m.	SA
1115	15	QJSLFR82061615M100	QUIJAS	SILVERIO	FERNANDO	JEREZ NO. 101 COL. SN JOSE DE LOS LEONES C.P. 53760 NAUCALPAN DE JUAREZ	15/02/05 09:34:42 a.m.	SA
4152	15	QNRJEP80051221M100	QUINTANILLA	ROSAS	EPIFANIA	CALLE CDA. ASENSIO NO. 32 INT. 10 COL. DARIOS MARTINEZ 2DA. SECCION C.P. 56618 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:44:40 a.m.	SA
4150	15	RMCRFL56091320M800	RAMIREZ	CRUZ	FLORINDA	CALLE NORTE 29 MZ. 862 LT. 12 COL. SANTIAGO C.P. 56600 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:44:35 a.m.	SA
5145	15	RMCHCN80022809M000	RAMOS	CHAVEZ	CINTHIA JUDITH ANTONIO	CALLE ISIDRO FABELA MZ172 NO. 2 , COL. CONCEPCION, CP. 56615, MPIO.VALLE DE CHALCO	15/02/05 12:06:05 p.m.	SA
2507	15	RMT PAN55061321H301	RAMOS	TAPIA	GUADALUPE	NERIACO MZ. 22 LT 19 COL. SAN AGUSTIN , CP. 56346, CHIMALHUACAN	15/02/05 10:35:28 a.m.	SA
350	15	RDTRAR81070609M800	RODRIGUEZ	TORRES	ARACELI	NORTE 3, MZ. 899, LT. 13, COL. NIÑOS HEROES, CP. 56610, VALLE DE CHALCO	15/02/05 09:07:26 a.m.	SA
2182	15	RSRMES76022517M000	ROSALES	RAMIEREZ	ESPERANZA	CALLER REFORMA NO. 5 COL. AMILCINGO C.P. 62878 MUNICIPIO TEMOAC	15/02/05 10:20:13 a.m.	SA
4615	15	RSGRLB45011809M000	ROSAS	GARRIDO	LEOBARDA	JUSTO SIERRA NO.327 LT. 5 COL. DARIO MARTINEZ, CP. 56660, VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:52:56 a.m.	ANV
4933	15	SNESBR86100409M500	SANATAMARINA	ESPINOZA	BERENICE	PONIENTE NO. 6MZ.1024 INT. 10 COL. ALFREDO DEL MAZO C.P. 56619 MPIO. VALLE DE CHALCO EDO. MEX	15/02/05 12:00:30 p.m.	SA
4692	15	SNGDEP72062315H700	SANTIAGO	GODINEZ	ESPIGENIO	JUAN ESCUTIA NO. 16 COL. DARIO MARTINEZ 2DA. SECC. CP. 56560 VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:54:48 a.m.	SA
2825	15	SNHRJN77051021H600	SANTIAGO	HERNANDEZ	JUAN CARLOS	CALLE SABINO NO. 44 COL. VALLE VERDE C.P. 56577 MUNICIPIO IXTAPOALUCA EDO MEX.	15/02/05 10:49:52 a.m.	SA
1109	15	SNMCMR53041624H400	SANTIAGO	MACEDONIA	NARCISO	PIRULES NO. 19 COL. PIRULES C.P. 52779 HUIXQUILUCAN	15/02/05 09:34:33 a.m.	SA
4143	15	SLFRMR44041909M300	SOLANO	FRIAS	MARCELINA	CALLE NORTE 29 NO. 11 COL. SANTIAGO C.P. 56600 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:44:32 a.m.	SA
3302	15	SRCTRL73070215M500	SUAREZ	CRUZ	JULIA	CALLE CONOCIDO S/N COL BARRIO PRIMERO MPIO. CHAPA DE MOTO	15/02/05 11:12:46 a.m.	SA
893	15	TLMRNO81011430H600	TELLEZ	MARTINEZ	NOE	AV. 5 DE MAYO MZ. 45 LT 15, COL EL CHAMIZALITO, CP. 55114, ECATEPEC	15/02/05 09:25:37 a.m.	SA
4169	15	TLLRNT85052013M800	TOLENTINO	LOERA	NATHALI	JOSE MA PINO SUAREZ MZ LT 4 COL DARIO MARTINEZ C.P. 5618 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	15/02/05 11:44:51 a.m.	SA
3303	15	VRTRAN58072115M000	VARGAS	TORRES	ANGELICA	CALLE CDA. A DELGADO NO. 11 INT 105 COL. TRANSITO C.P. 06820 MPIO. CUAHUTEMOC	15/02/05 11:12:47 a.m.	SA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4185	15	VZFROC70032229H100	VAZQUEZ	FERMAN	OCTAVIANO	SIN NOMBRE 8A SECCION NO. 27 COL. SN BENITO XALTOCAN C.P. 90453 YAUQUEMEHCAN	15/02/05 11:45:04 a.m.	SA
3221	15	VECOFR62100414H000	VEGA	CONTRERAS	FRANCISCO	CALLE AMOXTLI MZ. 184 LT. 36 COL. BARRIO CURTIDORES C.P. 56330 MPIO. CHIMALHUACAN	15/02/05 11:08:47 a.m.	ANV
5147	15	VRVLR81020313M600	VERGARA	VELASCO	VERONICA	CALLE NORTE 5 MZ 864 NO. 13 , COL. CONCEPCION, CP. 56615, MPIO.VALLE DE CHALCO	15/02/05 12:06:11 p.m.	SA
4148	15	VLSNEP46032115M200	VILCHIS	SANCHEZ	EPIFANIA	CALLE NORTE 29 LT 2 COL. SANTIAGO C.P. 56615 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:44:33 a.m.	SA
4508	15	XXHRTR51072509M000	XX	HERNANDEZ	TERESA MARTA	CHABACANO 60 , COL. AVANDARO, CP. 56618, VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:50:51 a.m.	SA
3496	15	XXORMR78061520M100	XX	ORTIZ	MIRALDELI	CALLE CDA. DE ALDAMA NO. 86 COL. CENTRO C.P. 56600 MPIO APAXCO	15/02/05 11:20:46 a.m.	SA
2343	16	ESZMHR69062321M800	ESTUDILLO	ZAMORA	HERELIA	CALLE LEANDRO VALLE NO. 3 COL. AMILCINGO C.P. 62878 MUNICIPIO TEMOAC MOR.	15/02/05 10:27:45 a.m.	SA
2341	16	GRNLQR50060409H800	GARCIA	VELAZCO	QUIRINO	CALLE CARR. CUAUTLA TONACATEPEC S/N COL. AMILCINGO C.P. 62878 MUNICIPIO TEMOAC MOR.	15/02/05 10:27:39 a.m.	SA
2306	16	GLGRGL50011817M000	GIL	GARCIA	GLORIA	CALLE CDA. MARIANO MATAMOROS NO. 129 COL. MIGUEL HIDALGO C.P. 62748 MUNICIPIO CUAUTLA MOR.	15/02/05 10:25:52 a.m.	SA
2276	16	GDARMR64051717H200	GODINES	ARIAS	MARGARITO	CALLE NIO ARTILLERO NO. 22 COL. CUAUTLIXCO C.P. 62749 MUNICIPIO CUAUTLA MOR.	15/02/05 10:24:27 a.m.	SA
2337	16	IZCLMT34030117H200	IZCALBACETA	CLAVERIA	MATIAS PEDRO	CALLE BENITO JUAREZ NO. 2 COL AMILCINGO C.P. 62878 MUNICIPIO TEMOAC	15/02/05 10:27:26 a.m.	SA
2335	16	JVRVNO61031217H600	JAVAN	RIVERA	NOE	CALLE LEANDRO VALLE NO. 3 COL AMILCINGO C.P. 62870 MUNICIPIO TEMOAC	15/02/05 10:27:26 a.m.	SA
2313	16	RVANES39040317M000	RIVERA	ANZUREZ	EUSTALIO	CALLE REFORMA NO. 14 COL. AMILCINGO C.P. 62878	15/02/05 10:26:19 a.m.	SA
2206	16	RSGRJS47041417M100	ROSALES	GARCIA	JUSTINA	CALLE CDA. IGNACIO ZARAGOZA NO. 92 COLONIA MIGUEL HIDALGO C.P. 62748 MUNICIPIO CUAUTLA	15/02/05 10:20:58 a.m.	SA
2301	16	SNTLFL42110217M700	SANDOVAL	TOLEDANO	FLORIBERTO	CALLE MORELOS NO. 3 COL. BARRIO DE LA ASUNCION C.P. 62840 MUNICIPIO ATLOTLOHUACAN	15/02/05 10:25:47 a.m.	SA
4123	17	CNCNEV79061520M700	CONTRERAS	CONTRERAS	EVA EDID	CALLE 3 DE MAYO MZ. 3 LT. 14 COL. RANCHO SANTA CRUZ C.P. 62840 MPIO. ATLATLAHUACAN	15/02/05 11:44:14 a.m.	SA
4124	17	CNCNSS65091020M100	CONTRERAS	CONTRERAS	SUSANA	CALLE 3 DE MAYO COL. RANCHO SANTA CRUZ C.P. 62840 MPIO. ATLATLAHUACAN	15/02/05 11:44:15 a.m.	SA
4127	17	CRCRMR59010220M000	CRUZ	CRUZ	MARCELINA	AV. HIDALGO NO. 1 COL. SANTA CRUZ MPIO. ATLATLAHUACAN MORELOS	15/02/05 11:44:17 a.m.	SA
2281	17	OLFRED81122917M500	ELGUIN	FRANCO	EDITH	CALLE 18 DE JULIO NO. 33 COL. AIO DE JUAREZ C.P. 62748 MUNICIPIO CUAUTLA MOR.	15/02/05 10:24:38 a.m.	SA
4132	17	ELVRMA79051415M500	ELIZARDE	VERAZAUCE	MARIA AAIDE	CALLE I. Z ARAGOZA NO.3 COL. AMILCINGO C.P 62800 MPIO. TEMOAC MORELOS	15/02/05 11:44:22 a.m.	SA
4125	17	GRCRJN78012820M800	GARCIA	CRUZ	JUANITA	CALLE 15 DE MAYO S/N COL. SANTA CRUZ MPIO. ATLATLAHUACAN MORELOS	15/02/05 11:44:15 a.m.	SA
3202	17	JMHRPT76031717M300	JIMENEZ	HERNANDEZ	PATRICIA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 4 COL. MIGUEL HIDALGO C.P. 62748 MUNICIPIO CUAUTLA	15/02/05 11:08:06 a.m.	SA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4133	17	PDCLRM74081621M300	PIEDRA	CIELO	RAMON	CALLE BENITO JUAREZ NO. 53 COL. CENTRO NO. 53 C.P. 67980 MPIO. AXIOCHIPAN MORELOS	15/02/05 11:44:23 a.m.	SA
4131	17	RVBRAD43011017H400	RIVERA	BARRERA	ADOLFO REYES	CALLE I. Z ARAGOZA NO.3 COL. AMILCINGO C.P 62800 MPIO. TEMOAC MORELOS	15/02/05 11:44:22 a.m.	SA
4128	17	RVBRDS58082317M900	RIVERA	BARRERA	DESIRET ELEAZAR	CALLE ZARAGOZA NO. 1 COL. AMILCINGO C.P 62870 MPIO. TEMOAC MORELOS	15/02/05 11:44:17 a.m.	SA
4129	17	RVBREV37061017M600	RIVERA	BARRERA	EVA	CALLE I. Z ARAGOZA NO. 2 COL. AMILCINGO C.P 62800 MPIO. TEMOAC MORELOS	15/02/05 11:44:20 a.m.	SA
4134	17	RVBRGD81042417M500	RIVERA	BARRERA	GUADALUPE	CALLE REFORMA NO.14 COL. AMILCINGO C.P 62828 MPIO. TEMOAC MORELOS	15/02/05 11:44:24 a.m.	SA
4130	17	RVBRLN45090217M000	RIVERA	BARRERA	LEONILA ELVIRA	CALLE I. Z ARAGOZA NO. 2 COL. AMILCINGO C.P 62800 MPIO. TEMOAC MORELOS	15/02/05 11:44:20 a.m.	SA
2203	17	RDMRTL52010509H500	RODRIGUEZ	MORA	TELESFORO	CALLE ALVARO CARRILLO NO. 72 COL. LOMAS DEL REAL C.P. 62731	15/02/05 10:20:43 a.m.	SA
2180	17	RSLHL68021017M700	ROSALES	GALVAN	HILARIA	CALLE 5 DE MAYO NO. 5 COL. AMILCINGO MUNICIPIO TEMOAC	15/02/05 10:20:04 a.m.	SA
2185	17	RSRVNN23051717M900	ROSALES	RIVERA	NINFA	CALLE SANTOS DEGOLLADO NO. 1 COL. AMILCINGO C.P. 62878 MUNICIPIO TEMOAC	15/02/05 10:20:20 a.m.	SA
3203	17	SNRDSR57091215M801	SANCHEZ	RODRIGUEZ	SARA	AV. ESTACIÓN COL. MIGUEL HGO. C.P. 55790 MPIO. STA. ANA NEXTLALPAN	15/02/05 11:08:09 a.m.	SA
4126	17	SNLPML77072215M101	SANTIAGO	LOPEZ	MARIA ELENA	CALLE 15 DE MAYO MZ. 22 LT. 2 COL. SANTA CRUZ MPIO. ATLATLAHUACAN MORELOS	15/02/05 11:44:17 a.m.	SA
2321	17	SPRJCR40100117M800	SPINDOLA	ROJAS	CARMEN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO.23E COL. MIGUEL HIDALGO C.P.62748 MUNICIPIO CUAUTLA MOR.	15/02/05 10:26:38 a.m.	SA
4513	20	DAGRRY76010627M200	DE DIOS	GARCIA	MARIA REYES	REFORMA NO. 206, COL. SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO, CP. 69190, SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	15/02/05 11:50:55 a.m.	ANV
4113	21	ARGNHG76073121H700	ARRIAGA	GONZALEZ	HUGO	CALLE CONSTITUCION DE 1917 NO. 17 COL. CENTRO C.P. 73310 MPIO. ZACATLAN PUEBLA	15/02/05 11:44:08 a.m.	SA
1312	21	CRRDPT76031321M400	CORTES	RODRIGUEZ	PATRICIA	ECAPACTLA S/N, COL. ECAPACTLA, CP, 73620, AUIXTLA	15/02/05 09:43:27 a.m.	SA
4117	21	ESGRCL49111721M400	ESCOBAR	GARCIA DE RAMIREZ	CLAUDIA	CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO NO.7 COL. SAN BUENA BENTURA TECALTZINGOTEX C.P. 74000 MPIO. SAN BUENAVENTURA PUEBLA	15/02/05 11:44:10 a.m.	SA
4114	21	CGRRSF33043021M900	GARCIA	CORTEZ	SOFIA	CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 6 COL. SAN BUENA BENTURA TECALTZINGOTEX C.P. 74000 MPIO. SAN MARTIN TEXMELUCA MPIO. PUEBLA	15/02/05 11:44:08 a.m.	SA
4116	21	CRGRVC63030621H600	GARDONA	GARCIA	VICTOR	CALLE EMILIANO ZAPATA COL. SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO C.P. 74000 MPIO. SAN MARTIN TEXMELUCA PUEBLA	15/02/05 11:44:09 a.m.	SA
4118	21	MNORLC74060921M800	MENDOZA	ORTIZ	LUCIA	CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO NO.7 COL. SAN BUENA BENTURA TECALTZINGO C.P. 74000 MPIO. SAN BUENAVENTURA PUEBLA	15/02/05 11:44:11 a.m.	SA
4122	21	RMESMR70052521M200	RAMIREZ	ESCOBAR	MARIBEL	CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO NO.43 COL. SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO C.P. 74000 MPIO. SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA	15/02/05 11:44:13 a.m.	SA
2724	21	RMORCH79053121H100	RAMIREZ	ORTIZ	CHABELO	CALLE LOC. EL JENICO S/N C.P. 73070 MUNICIPIO TLACUILOTEPEC PUEBLA	15/02/05 10:44:29 a.m.	SA
4119	21		RAMIREZ	RAMIREZ	ELIAS	CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO NO.20 COL. SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO C.P. 74000 MPIO. SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA	15/02/05 11:44:11 a.m.	SA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4115	21	RMRMNT67120121M400	RAMIREZ	RAMIREZ	NATALIA	CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 6 COL. SAN BUENA BENTURA TECALTZINGOTEX C.P. 74000 MPIO. SAN MARTIN TEXMELUCA PUEBLA	15/02/05 11:44:08 a.m.	SA
4120	21	RMRMRN33080821H900	ROMERO	RAMOS	EMILIANO	CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO NO.43 COL. SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO C.P. 74000 MPIO. SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA	15/02/05 11:44:12 a.m.	SA
4121	21	XXJRCL35060621M000	XXJRCL	350606	21M000	CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO NO.43 COL. SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO C.P. 74000 MPIO. SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA	15/02/05 11:44:12 a.m.	SA
2584	27	FLMRSN66040827M900	FLANDER	MARTINEZ	MARIA DE LOS SANTOS	MARCELINO C BARRAGAN DEPTO. 104 COL. INFONAVIT ATASTA VILLAHERMOSA	15/02/05 10:38:34 a.m.	ANV
3494	28	GRTRRM67013119H600	GARCIA	TORRES	RAMIRO	CALLE ART. 50 M. 39 L. 18 NO. 169 COL. AMALIA G. DE CASTILLO C.P. 87060 CD. VICTORIA TAMPS.	15/02/05 11:20:44 a.m.	SA
42	30	LRTRLS70081930M100	LARIOS	TORRES	MARIA LUISA	LAZARO CARDENAS MZ77 LT 3 COL. VICENTE HERRERA, POZA RICA C.P.93290	15/02/05 08:55:51 a.m.	SA
43	30	LPMLIS73033009H400	LOPEZ	MELGAREJO	ISRAEL ARMIN	MARIO TALAVERA NO.1 COL FRACC XALITIC C.P. 91194, XALAPA	15/02/05 08:55:54 a.m.	SA
45	30	HMHRL74031630M600	MELCHOR	HERNADEZ	ALBERTINA	BENITO JUAREZ NO. 10 APANTEOPAN C.P.91260 AYAHUALULCO	15/02/05 08:55:56 a.m.	SA
4139	30	HLHRL74031630M600	MELCHOR	HERNANDEZ	ALBERTINA	CALLE BENITO JUAREZ NO. 10 COL. A. PANTEOPAN C.P. 91260 MPIO. AYAHUALULA, VER.	15/02/05 11:44:29 a.m.	SA
3649	30	PNCRLR74100820M600	PEVA	DE LA CRUZ	LORENZA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE COL. SN. FRANCISCO SERABIA MPIO. POPOTLA DE OLARTE	15/02/05 11:26:39 a.m.	SA
2722	30	VZTREL86041405M800	VANEZ	TORRES	MARIA ELENA	CALLE LOCAL LAS PLACETAS 82 COL. LOC. LAS PLACETAS C.P. 92709 MUNICIPIO CHICOTEPEC DE TEJEDA, VER	15/02/05 10:44:26 a.m.	SA

TOTAL AFILIACION NO VALIDA	16
TOTAL SIN AFILIACION	259
TOTAL DUPLICADO SIN AFILIACION	0

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
5224	9	ACSNLZ82070515M300	ACEVEDO	SANCHEZ	MARIA DE LA LUZ	C BENITO JUAREZ MZ 54 LT 48 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:16 a.m.	N
3865	9	ACSNLZ82070515M300	ACEVEDO	SANCHEZ	MARIA DE LA LUZ	C BENITO JUAREZ MZ 54 LT 48 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:35:48 a.m.	S
5221	30	ALGMJS50090630H900	ALFONSO	GOMEZ	JOSE	LOMAS DE ARENA S/N LOMAS DE ARENA 93560 GUTIERREZ ZAMORA ,VER.	22/03/05 11:37:13 a.m.	N
3805	30	ALGMJS50090630H900	ALFONSO	GOMEZ	JOSE	LOMAS DE ARENA S/N LOMAS DE ARENA 93560 GUTIERREZ ZAMORA ,VER.	15/02/05 11:33:30 a.m.	S
5226	9	BLPRIM53061321M300	BLAS	PEREZ	IMELDA	CDA GERANIO MZA 17 LT 29 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:17 a.m.	N
3825	9	BLPRIM53061321M300	BLAS	PEREZ	IMELDA	CDA GERANIO MZA 17 LT 29 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:34:09 a.m.	S
4236	15	BNGRCN58020209M000	BONILLA	GARCIA	CANDELARIA	C CAPULIN 19 COL AVANDARO 56600	01/04/05 12:00:00 p.m.	N
4241	15	BNGRCN58020209M000	BONILLA	GARCIA	CANDELARIA	C CAPULIN 19 COL AVANDARO 56600	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5379	15	CHGRJN66062415M600	CHAPARRO	GARDUÑO	JUANA	C NORTE 15 MZ 739 LT 9 COL CONCEPCION 56615 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	22/03/05 11:38:15 a.m.	N
3064	15	CHGRJN66062415M600	CHAPARRO	GARDUÑO	JUANA	C NORTE 15 MZ 739 LT 9 COL CONCEPCION 56615 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:02:17 a.m.	S
5230	9	CRALRG74112220M000	CARRERA	ALVAREZ	REGINA	C FELIPE ANGELES MZA 20 LT 25 COL LOMAS DE ZARAGOZA 9620 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:18 a.m.	N
2593	9	CRALRG74112220M000	CARRERA	ALVAREZ	REGINA	C FELIPE ANGELES MZA 20 LT 25 COL LOMAS DE ZARAGOZA 9620 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:38:44 a.m.	S
5237	9	CRARMR71101217M100	CORTEZ	ARENAS	MARIA	C LIRIO MZ 17 LT 148 A - COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:24 a.m.	N
3821	9	CRARMR71101217M100	CORTEZ	ARENAS	MARIA	C LIRIO MZ 17 LT 148 A - COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:33:52 a.m.	S
5235	9	CRCMIS67081809M000	CORRORILES	CAMACHO	MARIA ISABEL	C JAIME A ALVAREZ MZ 109 LT 1 - COL HUITZICO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:22 a.m.	N
3817	9	CRCMIS67081809M000	CORRORILES	CAMACHO	MARIA ISABEL	C JAIME A ALVAREZ MZ 109 LT 1 - COL HUITZICO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:33:46 a.m.	S
3818	9	CRCRAN55072530M000	CERVANTES	CRUZ	ANGELINA	C ALAMOS MZA 79 LT 11 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:33:49 a.m.	N
5234	9	CRCRAN55072530M000	CERVANTES	CRUZ	ANGELINA	C ALAMOS MZA 79 LT 11 COL CAMPESTRE POTRERO 9637	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5238	9	CRCSCCL66040920M301	CORTES	CASTILLO	CELINA	C LAS CRUCES MZ 7 LT 2 - COL SAN FCO APOLOCALCO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:24 a.m.	N
543	9	CRCSCCL66040920M301	CORTES	CASTILLO	CELINA	C LAS CRUCES MZ 7 LT 2 - COL SAN FCO APOLOCALCO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:12:40 a.m.	S
3819	9	CRISMN42052513H200	CORONA	ISLAS	MANUEL	C HEDRON MZA 69 LT 30 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:35:56 a.m.	N
5236	9	CRISMN42052513H200	CORONA	ISLAS	MANUEL	C HEDRON MZA 69 LT 30 COL CAMPESTRE POTRERO 9637	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5240	9	CRSRAD58122207M400	CRUZ	SARMIENTO	ADELMA	AV LAS FLORES MZ 14 LT 130 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:25 a.m.	N
3809	9	CRSRAD58122207M400	CRUZ	SARMIENTO	ADELMA	AV LAS FLORES MZ 14 LT 130 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:33:35 a.m.	S

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
5276	15	CSJRM48092420M600	CASTRO	JUAREZ	MARCELA	C NORTE 7 MZA 1102 LT 1 COL SAN ISIDRO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	22/03/05 11:37:43 a.m.	N
1659	15	CSJRM48092420M600	CASTRO	JUAREZ	MARCELA	C NORTE 7 MZA 1102 LT 1 COL SAN ISIDRO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 09:59:06 a.m.	S
5244	9	DSARTM55092220M600	DIAS	ARENAS	TOMASA	C LUIS AGUILAR 17 COL AMP EMILIANO ZAPATA 93387 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:26 a.m.	N
2711	9	DSARTM55092220M600	DIAS	ARENAS	TOMASA	C LUIS AGUILAR 17 COL AMP EMILIANO ZAPATA 93387	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5372	15	DSNVEL57012330M300	DUEVAS	NAVARRO	MARIA ELENA	C NORTE OCHO S/N COL SAN ISIDRO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	22/03/05 11:38:13 a.m.	N
1640	15	DSNVEL57012330M300	DUEVAS	NAVARRO	MARIA ELENA	C NORTE OCHO S/N COL SAN ISIDRO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 09:58:41 a.m.	S
5246	9	EGMRJL73073009M400	EUGENIO	MARTINEZ	JULIETA	C CAMPESINADO MEX MZ 6 LT 16 - COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:26 a.m.	N
3815	9	EGMRJL73073009M400	EUGENIO	MARTINEZ	JULIETA	C CAMPESINADO MEX MZ 6 LT 16 - COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:33:41 a.m.	S
5393	21	FGSNAN81020921H600	FIGUEROA	SANTIAGO	JOSE ANDRES	PRIV 6 A SUR 2313 COL LADRILLERA DE BENITEZ 72530 PUEBLA ,PUE.	22/03/05 11:38:19 a.m.	N
1346	21	FGSNAN81020921H600	FIGUEROA	SANTIAGO	JOSE ANDRES	PRIV 6 A SUR 2313 COL LADRILLERA DE BENITEZ 72530 PUEBLA ,PUE.	15/02/05 09:44:26 a.m.	S
3799	9	FLCRSL77042121M800	FLORES	CRUZ	SILVIA	C LIRIO MZ 18 LT 156 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:32:55 a.m.	N
5247	9	FLCRSL77042121M800	FLORES	CRUZ	SILVIA	C LIRIO MZ 18 LT 156 COL CAMPESTRE POTRERO 9637	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5373	15	FNSNHR61111315M200	FUENTES	SANCHEZ	HORTENCIA	C AMOCHTLI 27 BARR CURTIDORES 56330 CHIMALHUACAN ,MEX.	22/03/05 11:38:13 a.m.	N
3222	15	FNSNHR61111315M200	FUENTES	SANCHEZ	HORTENCIA	C AMOCHTLI 27 BARR CURTIDORES 56330	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
3808	9	GMGVRS70031509M300	GOMEZ	GOVANTES	ROSA MARIA	C ALAMOS MZA 86 LT 117 BIS A COL CAMPESTRE POTRERO 9637	01/04/05 12:00:00 p.m.	N
5254	9	GMGVRS70031509M300	GOMEZ	GOVANTES	ROSA MARIA	C ALAMOS MZA 86 LT 117 BIS A COL CAMPESTRE POTRERO 9637	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5257	9	GMTRVC71022613M100	GOMEZ	TORRES	VICTORINA	CDA JACARANDAS MZ 1 LT 6 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:32 a.m.	N
3827	9	GMTRVC71022613M100	GOMEZ	TORRES	VICTORINA	CDA JACARANDAS MZ 1 LT 6 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:34:12 a.m.	S
5378	15	GNBRGR75040421M700	GONZALEZ	BRAVO	GRISELDA	C NTE 30 MZA 595 LT 6 COL INDEPENDENCIA 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	22/03/05 11:38:14 a.m.	N
2557	15	GNBRGR75040421M700	GONZALEZ	BRAVO	GRISELDA	C NTE 30 MZA 595 LT 6 COL INDEPENDENCIA 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 10:37:05 a.m.	S
2689	9	GRALCR66070720H700	GARCIA	ALVARADO	CIRILO ADRIAN	C ORQUIDEA MZA 81 LT 4 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:43:05 a.m.	N
5249	9	GRALCR66070720H700	GARCIA	ALVARADO	CIRILO ADRIAN	C ORQUIDEA MZA 81 LT 4 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5250	9	GRBRJS30032020M600	GARCIA	BARRIOS	JOSEFINA	C GERANIO MZ 12 LT 114 - COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:28 a.m.	N
3759	9	GRBRJS30032020M600	GARCIA	BARRIOS	JOSEFINA	C GERANIO MZ 12 LT 114 - COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:31:19 a.m.	S

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
5377	15	GRHRZC54110515M800	GARCIA	HERNANDEZ	ZACARIAS	SAN MARTIN S/N LOC SAN MARTIN 51600 SULTEPEC ,MEX.	22/03/05 11:38:14 a.m.	N
1525	15	GRHRZC54110515M800	GARCIA	HERNANDEZ	ZACARIAS	SAN MARTIN S/N LOC SAN MARTIN 51600	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5258	9	GTRSRC77052415M000	GUTIERREZ	ROSALES	ROCIO	C CAMINO REAL MZ 45 LT 11 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:32 a.m.	N
3834	9	GTRSRC77052415M000	GUTIERREZ	ROSALES	ROCIO	C CAMINO REAL MZ 45 LT 11 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:34:30 a.m.	S
5259	9	GZCBLN35072230M800	GUZMAN	CABRERA	LEONOR	C GRACIANO SANCHEZ MZ 187 LT 6 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:33 a.m.	N
3830	9	GZCBLN35072230M800	GUZMAN	CABRERA	LEONOR	C GRACIANO SANCHEZ MZ 187 LT 6 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:34:14 a.m.	S
3823	9	GZVLCR78102109M600	GUZMAN	VALENCIA	CAROLINA	C GERANIO MZA 95 LT 26 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:34:03 a.m.	N
5260	9	GZVLCR78102109M600	GUZMAN	VALENCIA	CAROLINA	C GERANIO MZA 95 LT 26 COL CAMPESTRE POTRERO 9637	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5168	9	JNCRGL62043021M000	JINES	CRUZ	GLORIA	AV DEL ROSAL MZ 18 LT 154 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:36:40 a.m.	N
3812	9	JNCRGL62043021M000	JINES	CRUZ	GLORIA	AV DEL ROSAL MZ 18 LT 154 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:33:39 a.m.	S
5169	9	JSBTMR65062820M300	JOSE	BAUTISTA	MARCELA	C TEPAZTITLA MZ 11 LT 1 COL SAN FCO APOLOCALCO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:36:41 a.m.	N
3866	9	JSBTMR65062820M300	JOSE	BAUTISTA	MARCELA	C TEPAZTITLA MZ 11 LT 1 COL SAN FCO APOLOCALCO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:35:58 a.m.	S
5173	9	LMCRDV78090209H500	LIMON	CORONA	DAVID	C 23 74 COL VALENTIN GOMEZ FARIAS 15010 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	22/03/05 11:36:43 a.m.	N
2819	9	LMCRDV78090209H500	LIMON	CORONA	DAVID	C 23 74 COL VALENTIN GOMEZ FARIAS 15010 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 10:49:26 a.m.	S
5374	15	LPDGJN55071215H900	LOPEZ	DIEGO	JUAN	DOMICILIO CONOCIDO KM 7 BARRIO 7 50748 IXTLAHUACA ,MEX.	22/03/05 11:38:13 a.m.	N
2405	15	LPDGJN55071215H900	LOPEZ	DIEGO	JUAN	DOMICILIO CONOCIDO KM 7 BARRIO 7 50748 IXTLAHUACA ,MEX.	15/02/05 10:30:28 a.m.	S
5174	9	LPESGD60121220M700	LOPEZ	ESPINOZA	GUADALUPE	C GERANIO MZA 95 LT 7 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:36:43 a.m.	N
3862	9	LPESGD60121220M700	LOPEZ	ESPINOZA	GUADALUPE	C GERANIO MZA 95 LT 7 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:35:46 a.m.	S
2592	9	LPVLMR76060309M800	LOPEZ	VILLA	MARISOL	C POPOCATEPETL MZA 1 LT 8 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:38:42 a.m.	N
5176	9	LPVLMR76060309M800	LOPEZ	VILLA	MARISOL	C POPOCATEPETL MZA 1 LT 8 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:36:45 a.m.	S
5177	9	LRXXSD58080820H400	LORENZO	XX	SADOT	C GRACIANO SANCHEZ MZ 5 LT 2 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:36:45 a.m.	N
3757	9	LRXXSD58080820H400	LORENZO	XX	SADOT	C GRACIANO SANCHEZ MZ 5 LT 2 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:31:03 a.m.	S
799	9	LZPRGL82060521M500	LOZADA	PEREZ	GLORIA	C RUBEN JARAMILLO MZA 111 LT 12 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:34:50 a.m.	N
527	9	LZPRGL82060521M500	LOZADA	PEREZ	GLORIA	C RUBEN JARAMILLO MZA 111 LT 12 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:11:58 a.m.	S

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
1490	9	MCMLVR33113012M900	MOCTEZUMA	MALDONADO	VIRGINIA	ZURCO EDIF 7 204 U INFONAVIT IZTACALCO 8900 IZTACALCO ,D.F.	15/02/05 09:50:51 a.m.	N
4307	9	MCMLVR33113012M900	MOCTEZUMA	MALDONADO	VIRGINIA	ZURCO EDIF 7 204 U INFONAVIT IZTACALCO 8900	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
3828	9	MDGZAN70080720M700	MEDINA	GUZMAN	ANA LILIA	AV ALAMOS MZ 96 LT 4 A COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:34:13 a.m.	N
5217	9	MDGZAN70080720M700	MEDINA	GUZMAN	ANA LILIA	AV ALAMOS MZ 96 LT 4 A COL CAMPESTRE POTRERO 9637	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5216	9	MDMDRS72052321M900	MEDEL	MEDEL	ROSALINA	C PARICUTIN MZA 538 LT 11 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:11 a.m.	N
2671	9	MDMDRS72052321M900	MEDEL	MEDEL	ROSALINA	C PARICUTIN MZA 538 LT 11 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:42:27 a.m.	S
5395	21	MRACMG76083009H200	MORALES	ACOSTA	MIGUEL ANGEL	PRIMERA PLAZA DE LA ARBOLEDA F 18 5 U HAB LA MARGARITA 72560 PUEBLA ,PUE.	22/03/05 11:38:20 a.m.	N
1345	21	MRACMG76083009H200	MORALES	ACOSTA	MIGUEL ANGEL	PRIMERA PLAZA DE LA ARBOLEDA F 18 5 U HAB LA MARGARITA 72560 PUEBLA ,PUE.	15/02/05 09:44:24 a.m.	S
5266	15	MRLPOL69012809M501	MORALES	LOPEZ	OLGA LETICIA	C CAPULIN 9 COL AMPL LOMA BONITA 56563 IXTAPALUCA ,MEX.	22/03/05 11:37:38 a.m.	N
747	15	MRLPOL69012809M501	MORALES	LOPEZ	OLGA LETICIA	C CAPULIN 9 COL AMPL LOMA BONITA 56563 IXTAPALUCA ,MEX.	15/02/05 09:19:37 a.m.	S
5375	15	MRRMAB58090921H300	MORENO	ROMANO	ABELINO	C ORIENTE 5 MZA 604 1 COL INDEPENDENCIA 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	22/03/05 11:38:14 a.m.	N
2561	15	MRRMAB58090921H300	MORENO	ROMANO	ABELINO	C ORIENTE 5 MZA 604 1 COL INDEPENDENCIA 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 10:37:14 a.m.	S
5213	9	MRRMES68050821M400	MARTINEZ	RAMOS	MARIA ESTELA HILDA	C GERANIO MZ 95 LT 8 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:08 a.m.	N
3806	9	MRRMES68050821M400	MARTINEZ	RAMOS	MARIA ESTELA HILDA	C GERANIO MZ 95 LT 8 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:33:32 a.m.	S
3804	9	MRSNNT61072720M300	MARTINEZ	SANCHEZ	NATALIA	AV DE LAS FLORES MZA 63 LT 5 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:33:26 a.m.	N
5214	9	MRSNNT61072720M300	MARTINEZ	SANCHEZ	NATALIA	AV DE LAS FLORES MZA 63 LT 5 COL CAMPESTRE POTRERO 9637	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5180	9	ORCSNC61091020M700	ORTIZ	CASTRO	NICOLASA	C ANGEL TRIAS 372 COL JUAN ESCUTIA 9100 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:36:46 a.m.	N
1417	9	ORCSNC61091020M700	ORTIZ	CASTRO	NICOLASA	C ANGEL TRIAS 372 COL JUAN ESCUTIA 9100 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:47:40 a.m.	S
5182	15	ORMRCL75081115M100	ORTIZ	MORALES	CLARA ANA GABRIELA	PRIV RIO ACAPONETA MZA 4 LT 31 CSA 13 U HAB ECATEPEC LAS FUENTES 55400 ECATEPEC ,MEX.	22/03/05 11:36:47 a.m.	N
830	15	ORMRCL75081115M100	ORTIZ	MORALES	CLARA ANA GABRIELA	PRIV RIO ACAPONETA MZA 4 LT 31 CSA 13 U HAB ECATEPEC LAS FUENTES 55400 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 09:22:25 a.m.	S
5181	9	ORMRRS73041620M600	ORTIZ	MARTINEZ	ROSA ANITA	C CAMELIA MZ 107 LT 7 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:36:46 a.m.	N
3822	9	ORMRRS73041620M600	ORTIZ	MARTINEZ	ROSA ANITA	C CAMELIA MZ 107 LT 7 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:33:55 a.m.	S
2045	15	ORPRFB85041815M900	OROPEZA	PEREZ	FABIOLA RUBI	C CHIHUAHUA MZA 148 LT 8 COL FRANCISCO VILLA 56370 CHICULOAPAN ,MEX.	15/02/05 10:15:19 a.m.	N
2044	15	ORPRFB85041815M900	OROPEZA	PEREZ	FABIOLA RUBI	C CHIHUAHUA MZA 148 LT 8 COL FRANCISCO VILLA 56370	01/04/05 12:00:00 p.m.	S

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
5179	9	ORSLMA72030616M900	ORTEGA	SALAS	MA ISABEL	C GERANIO MZ 14 LT 129 - COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:36:46 a.m.	N
3803	9	ORSLMA72030616M900	ORTEGA	SALAS	MA ISABEL	C GERANIO MZ 14 LT 129 - COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:33:23 a.m.	S
5392	21	ORSTCR68111909M400	ORTEGA	SOTO	CRISTINA	DOM CON LOC POXCUATZINGO S/N 73310 ZACATLAN ,PUE.	22/03/05 11:38:19 a.m.	N
1527	21	ORSTCR68111909M400	ORTEGA	SOTO	CRISTINA	DOM CON LOC POXCUATZINGO S/N 73310 ZACATLAN ,PUE.	15/02/05 09:52:52 a.m.	S
5318	15	PRCHAL53051115H500	PEREZ	CHAVEZ	ALBERTO	C JUAN DE LA BARRERA MZA 200 LT 10 COL DARIO MARTINEZ 56560 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	22/03/05 11:37:56 a.m.	N
4645	15	PRCHAL53051115H500	PEREZ	CHAVEZ	ALBERTO	C JUAN DE LA BARRERA MZA 200 LT 10 COL DARIO MARTINEZ 56560 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:53:45 a.m.	S
5316	15	PRJRES50080321H700	PERSINO	JUARES	ESTEBAN	AVE FELIPE ANGELES 4 COL SANTIAGO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	22/03/05 11:37:56 a.m.	N
4876	15	PRJRES50080321H700	PERSINO	JUARES	ESTEBAN	AVE FELIPE ANGELES 4 COL SANTIAGO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:59:18 a.m.	S
5317	15	PRMNRQ72043009M100	PEREYRA	MENA	RAQUEL	C CASAS GRANDES MZA 15 LT 1 COL FRANCISCO VILLA 56370 CHICULOAPAN ,MEX.	22/03/05 11:37:56 a.m.	N
2116	15	PRMNRQ72043009M100	PEREYRA	MENA	RAQUEL	C CASAS GRANDES MZA 15 LT 1 COL FRANCISCO VILLA 56370 CHICULOAPAN ,MEX.	15/02/05 10:17:25 a.m.	S
5208	9	RDTRSR48061615H600	RIDDERSTROM	TORRES	SERGIO	C 23 72 - COL VALENTIN GOMEZ FARIAS 15010 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	22/03/05 11:37:06 a.m.	N
3618	9	RDTRSR48061615H600	RIDDERSTROM	TORRES	SERGIO	C 23 72 - COL VALENTIN GOMEZ FARIAS 15010 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 11:25:23 a.m.	S
5170	9	RSSNJS23092213H100	RESENDIZ	SAN JUAN	JOSE	C 23 212 COL IGNACIO ZARAGOZA 15000 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	22/03/05 11:36:42 a.m.	N
1366	9	RSSNJS23092213H100	RESENDIZ	SAN JUAN	JOSE	C 23 212 COL IGNACIO ZARAGOZA 15000 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 09:45:51 a.m.	S
1106	15	RTJMRB84040215H500	RETANA	JAIME	JOSE ROBERTO	EDIFICIO E 16 501 U HAB INFONAVIT NORTE 54720 CUAUTITLAN-IZCALLI ,MEX.	15/02/05 09:34:23 a.m.	N
3695	15	RTJMRB84040215H500	RETANA	JAIME	JOSE ROBERTO	EDIFICIO E 16 501 U HAB INFONAVIT NORTE 54720	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
3810	9	SLDZLN76091109H200	SILVA	DIAZ	LEONCIO	C PINO MZA 2 LT 16 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:33:38 a.m.	N
5193	9	SLDZLN76091109H200	SILVA	DIAZ	LEONCIO	C PINO MZA 2 LT 16 COL CAMPESTRE POTRERO 9637	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5184	9	SLRYSL65082724H100	SALINAS	REYNAGA	SAUL	CDA HIDALGO 58 COL SAN LORENZO ACOPILO 5410 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.F.	22/03/05 11:36:47 a.m.	N
1496	9	SLRYSL65082724H100	SALINAS	REYNAGA	SAUL	CDA HIDALGO 58 COL SAN LORENZO ACOPILO 5410 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.F.	15/02/05 09:51:25 a.m.	S
5187	9	SNMRAN81082209M900	SANCHEZ	MARTINEZ	ANGELICA	C PEDRO ARMENDARIZ MZA 121 LT 12 COL AMPL EMILIANO ZAPATA 9638 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:36:48 a.m.	N
2718	9	SNMRAN81082209M900	SANCHEZ	MARTINEZ	ANGELICA GUILLERMINA	C PEDRO ARMENDARIZ MZA 121 LT 12 COL AMPL EMILIANO ZAPATA 9638 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:44:18 a.m.	S
5206	9	VVHRGL59090321M000	VIVAR	HERRERA	ESTELA GUILLERMINA	C ORQUIDEA MZ 52 LT 11 - COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:05 a.m.	N
2684	9	VVHRGL59090321M000	VIVAR	HERRERA	ESTELA	C ORQUIDEA MZ 52 LT 11 - COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:42:56 a.m.	S

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
5201	9	VZESSL73050809M700	VAZQUEZ	ESPINOSA	SOLEDAD	C IGNACIO ZARAGOZA MZA 26 LOTE 14 COL LOMAS DE ZARAGOZA 9620 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:37:04 a.m.	N
1061	9	VZESSL73050809M700	VAZQUEZ	ESPINOSA	SOLEDAD	C IGNACIO ZARAGOZA MZA 26 LOTE 14 COL LOMAS DE ZARAGOZA 9620 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:32:25 a.m.	S
5167	9	ZMHREL62113009M800	ZUMAYA	HERNANDEZ	ELSA	C 21 49 B 102 COL VALENTIN GOMEZ FARIAS 15010 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	22/03/05 11:36:40 a.m.	N
2818	9	ZMHREL62113009M800	ZUMAYA	HERNANDEZ	ELSA	C 21 49 B 102 COL VALENTIN GOMEZ FARIAS 15010 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 10:49:24 a.m.	S

TOTAL DE REGISTROS CON "S" 62

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
2583	2	ESCRDN68100920H101	ESQUIVEL	CRUZ	DIONICIO	BLVD VICENTE GUERRERO S/N COL LUCIO BLANCO 22710 PLAYAS DE ROSARITO ,B.C.	15/02/05 10:38:34 a.m.	PV
2846	9	AGHRAR66081309M600	AGUILAR	HERRERA	AURORA	C COCOTAL MZA 45 B LT 15 COL BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:50:42 a.m.	PV
5222	9	ALRBIV70102009M100	ALEMAN	RUBI	IVONNE	C 39 166 3 COL IGNACIO ZARAGOZA 15000 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	22/03/05 11:37:15 a.m.	PV
2617	9	AVSNGD77011609M400	AVILA	SANCHEZ	MARIA GUADALUPE	C NEVADO DE TOLUCA MZA 60 LT 6 COL LOMAS DE ZARAGOZA 9620 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:39:49 a.m.	PV
5160	9	CSMRAR55070121H500	CASIQUE	MORANCHEL	AARON	C 79 35 COL PUEBLA 15020 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 12:06:29 p.m.	RDP
539	9	CRVLOL72112609M000	CRUZ	VELAZQUEZ	OLGA LIDIA	CDA MANZANILLA MZ 95 LT 41 - COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:12:24 a.m.	PV
145	9	ESMNVR76042615M600	ESTRADA	MONROY	VIRGINIA	C TREMENTINO MZ 69 LT 19 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:00:05 a.m.	PV
3532	9	FLLZIV80061609H500	FLORES	LOZA	IVAN	C REP DE CHILE 56 8 COL CENTRO 6010 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 11:22:24 a.m.	SUSP
537	9	FRBRMN79062909M900	FRAGA	BARROSO	MONICA FABIOLA	C LA ROSA MZA 84 LT 31 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:12:17 a.m.	PV
1482	9	FRALRS82090909H500	FRANCO	ALCANTAR	ROSALIO	AV 16 74 COL IGNACIO ZARAGOZA 15000 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 09:50:39 a.m.	SUSP
214	9	GNRMCL79072612M500	GONZALEZ	ROMAN	CELESTINA	AND NUEVO LEON MZ 5 LT 5 COL SAN FCO APOLOCALCO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:02:31 a.m.	PV
2592	9	LPVLMR76060309M800	LOPEZ	VILLA	MARISOL	C POPOCATEPETL MZA 1 LT 8 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:38:42 a.m.	PV
304	9	MRRVCS71102609H300	MARTINEZ	RIVERA	CESAR MANUEL	C RICARDO F MAGON MZA 6 LT 8 U HAB ALLEPETLALLI 9960 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:05:42 a.m.	PV
4047	9	MRSNMA68121509M200	MORALES	SANCHEZ	MA DEL CARMEN	C D ALFARO SIQUEIROS MZA 533 LT 7 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:42:20 a.m.	PV
3547	9	NVMREL79052509M700	NAVA	MARTINEZ	ELIZABETH	AND 2 IGNACIO MEJIA 7 U HAB EJTO DE ORIENTE II 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:22:58 a.m.	PV
1869	9	QNLPIR71090916M100	QUINTERO	LOPEZ	IRMA	C FELIPE CARRILLO PUERTO 9 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:08:28 a.m.	RDP
4976	9	RYRMBL73090315M200	REYES	RAMIREZ	BELEN LETICIA	C ANTONIO GARCES MZA 48 31 U HAB FTE DE LORETO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 12:01:21 p.m.	PV
195	9	RQCRAB73030412M700	RIQUELME	CARDENAS	ABIGAIL	C COLIMA 8 COL SAN FCO APOLOCALCO 9000 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:02:05 a.m.	PV
1076	9	RDALMA71050409M100	RODRIGUEZ	ALVA	MA DE JESUS MONICA	C AGUSTIN MELGAR 35 COL LOMAS DE ZARAGOZA 9620 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:33:22 a.m.	PV
4966	9	RDFLEF73082609H000	RODRIGUEZ	FLORES	EFRAIN RUBEN	C CORONADO MZ 5 A 16 COL EL PARAISO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 12:01:05 p.m.	PV
1519	9	SNYSCR57071609H100	SANCHEZ	YESCAS	JOSE CARMEN	AV 613 80 U HAB SAN JUAN DE ARAGON 3A SECC 7970 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 09:52:39 a.m.	SUSP
3237	9	SRALJR82090109H301	SIERRA	ALVARADO	JORGE ALBERTO	C 23 71 302 COL VALENTIN GOMEZ FARIAS 15010 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 11:09:35 a.m.	PV
257	9	SRXXRS7100420M900	SORIANO	XX	ROSA	C LAS CRUCES MZA 2 LT 4 COL LAS CRUCES 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:04:13 a.m.	PV

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
5035	9	SRVDCR42050317M400	SUAREZ	VIDAL	CRUZ	C TOPILTZIN MZ 20 14 COL PARAISO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:36:32 a.m.	PV
1322	13	ALMNRY56030713H600	ALONSO	MENDOZA	REYNALDO	AV DEL TRABAJO S/N COL SAN FRANCISCO BOJAY 42820 TULA DE ALLENDE ,HGO.	15/02/05 09:43:53 a.m.	PV
933	13	MNVLMS77020413H500	MENDOZA	VILLEDA	MISAEAL	AV DEL TRABAJO S/N COL SAN FRANCISCO BOJAY 42820 TULA DE ALLENDE ,HGO.	15/02/05 09:27:14 a.m.	SUSP
3091	15	ALLPVC48122309M300	ALMANZA	LOPEZ	VICTORIA AURORA	C TEOTIHUACAN MZA 511 LT 58 COL CIUDAD AZTECA 55120 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 11:03:06 a.m.	PV
4654	15	ANJMNL80092315M000	ANTONIO	JIMENEZ	MARIA NELY	AVE PIPILA MZA 287 LT 3 COL DARIO MARTINEZ 2DA SECC 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:53:54 a.m.	PV
656	15	AYGRMN70102916M000	AYALA	GARDUO	MONICA	SAN NICOLAS PERALTA 17 SAN NICOLAS PERALTA 52000 LERMA ,MEX.	15/02/05 09:16:24 a.m.	PV
5153	15	BTLZTR45060321M700	BAUTISTA	LEZAMA	TRINIDAD	C NTE 16 MZ 741 LT 5 COL CONCEPCION 56615 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 12:06:24 p.m.	RDP
1611	15	BTLPBL48040120M700	BAUTISTA	LOPEZ	BALBINA JUANA	C NORTE 5 MZA 488 LT 7 COL SAN ISIDRO 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 09:57:23 a.m.	RDP
1988	15	BCGZLS67101416M500	BUCIO	GUZMAN	MARIA LUISA	C OTOYO MZA 1 LT 8 COL AMPL ARENAL 56500 PAZ ,MEX.	15/02/05 10:12:48 a.m.	PV
4616	15	CRPNPT71040320M800	CARRERA	PANTOJA	PETRA	C S DIAZ MIRON MZA 145 LT 3 COL DARIO MARTINEZ 2DA SECC 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:53:02 a.m.	PV
1740	15	CRJMCN70010515M600	CRUZ	JIMENEZ	CANDELARIA	C NORTE 16 4 COL SAN ISIDRO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 10:02:26 a.m.	PV
3068	15	DRSTYN79121509M000	DURAN	SOTELO	YANET MARIBEL	C NTE 16 MZ 737 LT 5 COL CONCEPCION 56615 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:02:22 a.m.	PV
3543	15	FRRZMN42030630H500	FERNANDEZ	RUIZ	MANUEL	C SIN NOMBRE MZA 19 LT 4 COL GUADALUPE 56567 IXTAPALUCA ,MEX.	22/03/05 11:35:52 a.m.	PV
3439	15	GLBRJM63032611H400	GALVAN	BERNAL	JAIME	C VIRGEN DE LOS DOLORES 173 COL VIRGENCITAS 57300 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 11:18:14 a.m.	SUSP
3898	15	GRGTIR68082909M700	GARCIA	GUTIERREZ	IRMA	C V GOMEZ FARIAS MZ 9 LT 5 COL DARIO MTZ 1A SECC 56619 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:37:00 a.m.	PV
336	15	GRGRJL60073009M300	GARDUO	GERCIO	JULIETA	C PONIENTE 18-A 14 COL SAN MIGUEL XICO 56626 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 09:06:51 a.m.	PV
2688	15	GMABCC78112230M500	GOMEZ	ABUNDIZ	CECILIA	C AGUILES SERDAN MZA 11 LT 21 COL INDEPENDENCIA 56580 IXTAPALUCA ,MEX.	15/02/05 10:43:00 a.m.	PV
442	15	GNGNNT83111809M300	GONZALEZ	GONZALEZ	NATALIA	C PRIMAVERA S/N - PBLO COATEPEC 56580 IXTAPALUCA ,MEX.	15/02/05 09:09:48 a.m.	PV
4226	15	GZVRNL70111009M200	GUZMAN	VARGAS	NOELIA	C NORTE 33 B MZA 1688 LT 10 COL AVANDARO 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:45:32 a.m.	PV
5299	15	HRBTJN59091813M200	HERNANDEZ	BAUTISTA	JUANA	C NORTE 15 MZA 745 LT 1 COL CONCEPCION 56615 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	22/03/05 11:37:50 a.m.	PV
4453	15	HRRMIS73111915M900	HERNANDEZ	ROMERO	MARIA ISABEL	C NORTE 32 MZA 1703 LT 17 COL AVANDARO 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:49:48 a.m.	PV
3580	15	HRTRAN75051222H500	HERNANDEZ	TERRAZAS	ANDRES	C PTE 18 17 COL DEL CARMEN 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:24:11 a.m.	SUSP
3458	15	HSSNCN39120815M800	HUESCA	SANCHEZ	CONCEPCION	C VILLA VICTORIA 264 2 COL LAS FUENTES 57600 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 11:19:07 a.m.	RDP

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4026	15	ITTBFB71070621M500	ITA	TABARES	FABIOLA	C CONVENTO DE SANTA ROSA MZA 13 LT 25 COL MEXICO COLONIAL II 55180 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 11:41:39 a.m.	PV
1382	15	JSCLCN73121815M100	JOSE	CLETO	CANDELARIA	C ADOLFO RUIZ CORTINES 10 EL CHAMIZAL 53770 NAUCALPAN ,MEX.	15/02/05 09:46:33 a.m.	RDP
2095	15	LPRYMY79101315M000	LOPEZ	REYES	MAYRA PATRICIA	C HDA DE CANUTILLO MZA 156 LT 17 COL FRANCISCO VILLA 56370 CHICULOAPAN ,MEX.	15/02/05 10:16:47 a.m.	PV
4736	15	MDCMGD53032830M600	MADRID	CAMPILLO	GUADALUPE	C ORIENTE 8 MZA 1694 LT 5 COL AVANDARO 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:55:42 a.m.	PV
1607	15	MRPRRS69052621M700	MARTINEZ	PEREZ	ROSALINA MARIA	C OTE 36 20 COL PROVIDENCIA 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 09:57:05 a.m.	PV
3263	15	MDGNRM67020209H101	MEDEL	GONZALEZ	JOSE ROMAN	C CASTILLO DE CHAPULTEPEC 28 COL METROPOLITANA 2DA SECC 57740 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 11:10:34 a.m.	PV
3919	15	MNGTFB83021815H400	MENDOZA	GUTIERREZ	FABIAN	AV FCO VILLA 400 COL INDEPENDENCIA 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:37:31 a.m.	PV
1575	15	MNJMES45041511M100	MENDOZA	JIMENEZ	ESPERANZA	C ORIENTE 36 MZA 13 LT 49 COL PROVIDENCIA 56616 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 09:55:37 a.m.	PV
1617	15	MNABGL59122611M800	MONTES	ABUNDIS	GLORIA	C NTE 8 MZ 1100 LT 11 COL SAN ISIDRO 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 09:57:47 a.m.	PV
3453	15	MNGNVR73090109M700	MONTESINOS	GONZALEZ	VERONICA	C OTE 1 112 SANTA CRUZ 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:18:50 a.m.	RDP
4667	15	PRCHRC76051715H800	PEREZ	CHAVARRIA	RICARDO	C J DE LA BARRERA MZA 200 LT 10 COL DARIO MARTINEZ 56560 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:54:17 a.m.	SUSP
2674	15	PRGYMR79052209H300	PEREZ	GAYOSSO	MARCO ANTONIO	C JUAN FDEZ ALBARRAN MZ 15 LT 10 COL SAN MIGUEL JACALONES 56604 CHALCO ,MEX.	15/02/05 10:42:37 a.m.	PV
2570	15	PLRMCR40070120M400	PLAYAS	RAMIREZ	CARMEN	C ORIENTE 3A S/N COL INDEPENDENCIA 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 10:37:48 a.m.	RDP
3764	15	RMMRCL77090915M301	RAMIREZ	MIRANDA	CLARA	C OTE 4 413 COL SANTA CRUZ 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:31:32 a.m.	PV
601	15	RMRMGD70081824M100	RAMOS	RAMOS	GUADALUPE	C E MARMOLEJO MZA 1788 LT 18 AMPL EMILIANO ZAPATA 56560 IXTAPALUCA ,MEX.	22/03/05 11:34:47 a.m.	PV
3295	15	RSMRCR55050309M400	RESENDIZ	MIRANDA	MARIA CRUZ	C COLIMA MZA 26 LT 18 COL G VALLE DE GPE SECC B 55200 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 11:12:37 a.m.	PV
4682	15	RYCBGD76041415M900	REYES	CABELLO	MARIA GUADALUPE	C MICHOACAN 59 COL SAN JUAN TLALPZAHUAC 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:54:38 a.m.	PV
3774	15	RYGRMR55082315M800	REYES	GARCIA	MARIA	C NORTE 8 617 COL SANTA CRUZ 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:32:03 a.m.	PV
4586	15	RDCAL84061621M900	RODRIGUEZ	CACERES	ALICIA	C JOSE VASCONCELOS MZ 41 LT 7 COL DARIO MARTINEZ 2A SECC 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:52:12 a.m.	PV
1276	15	RDLPLL71110215M000	RODRIGUEZ	LOPEZ	LILIA	C ISIDRO FABELA S/N COL CENTRO 51130 OTZOLOAPAN ,MEX.	15/02/05 09:41:41 a.m.	PV
2146	15	SNGRAN63090709M301	SANCHEZ	GARCIA	ANGELICA	C LAUREL MZA 34 LT 1 COL LOMAS DE TOTOLCO 56336 CHIMALHUACAN ,MEX.	15/02/05 10:18:14 a.m.	PV
4231	15	SRARCR40082009M600	SUAREZ	ARELLANO	CARMEN	C DURAZNO MZA 1695 LT 20 COL AVANDARO 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:45:34 a.m.	PV
2778	15	VQARGD78050609M000	VAQUERO	ARELLANO	MARIA GUADALUPE	C NTE 30 208 COL INDEPENDENCIA 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 10:47:33 a.m.	PV

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
2786	15	VRMNAN72070421M500	VARELA	MONTELLANO	ANGELICA	C SAN FELIPE MZA 2 LT 53 COL NUEVA SAN ANTONIO 56600 CHALCO ,MEX.	15/02/05 10:47:47 a.m.	PV
332	15	VLJNMR57092320H700	VELASCO	JUAN	MAURILIO	C LINDAVISTA 230 COL VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 09:06:47 a.m.	RDP
159	15	ZRGNCL69032009M300	ZARCO	GONZALEZ	CELIA	AV PRESIDENTES 24 COL EMILIANO ZAPATA 9639 PAZ ,MEX.	15/02/05 09:00:47 a.m.	PV
2338	17	HRRVEL71062017M500	HERNANDEZ	RIVERA	ELIZABETH	C LEANDRO VALLE 2 LOC AMILcingo 62878 TEMOAC ,MOR.	22/03/05 11:35:25 a.m.	RDP
2260	17	MNHRSS77091917M200	MANZANO	HERNANDEZ	SUSANA	C UNION S/N - PBLO SAN JUAN TEXCALPAN 62840 ATLATLAHUCAN ,MOR.	15/02/05 10:24:15 a.m.	PV
1633	17	MDMFR64091509M400	MEDINA	MARTINEZ	FRANCISCA	C ALMONTE 69 1 COL CENTRO 62740 CUAUTLA ,MOR.	15/02/05 09:58:34 a.m.	PV
3775	21	AGSLAR67071821M000	AGUILAR	SALAZAR	ARNULFO	OCOTZINGO S/N OCOTZINGO 73740 ZAUTLA ,PUE.	15/02/05 11:32:05 a.m.	PV
4006	22	CRMZCN79020209M200	CRUZ	MUOZ	MARIA CANDELARIA LIZBETH	C HDA STA MARIA 64 LA LLAVE 76810 SAN JUAN DEL RIO ,QRO.	15/02/05 11:41:04 a.m.	PV
4460	23	MRGRSL64012609M300	MARTINEZ	GARCIA	SILVIA	C 43 NTE MZA 6 LT 6 REG 71 77510 BENITO JUAREZ ,Q. ROO	15/02/05 11:49:58 a.m.	PV
3335	24	DMMRHG42010404H000	DOMINGUEZ	MARIN	HIGINIO	C FRAY JUNIPERO 7 FRACC GUADALUPE 78786 MATEHUALA ,S.L.P.	15/02/05 11:13:56 a.m.	SUSP
3983	29	FLGNFR53092529H600	FLORES	GONZALEZ	JOSE FERMIN	CALLE 2DA. SECCION S/N COL SAN ANDRES C.P. 90406 MPIO. TZAMPANTEPEC TLAX.	15/02/05 11:39:36 a.m.	RDP
574	30	HRLNMN15031930H500	HERNANDEZ	LUNA	MANUEL	C EMILIANO ZAPATA S/N LOC COMALTECO 93190 ESPINAL ,VER.	15/02/05 09:13:38 a.m.	PV

TOTAL BAJAS POR DEFUNCION	0
TOTAL BAJAS POR SUSPENSION DE DERECHOS POL.-ELECT.	8
TOTAL BAJAS POR PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	62
TOTAL BAJAS REGISTROS DUPLICADOS EN PADRON ELECT.	11

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5165	5	VZTREL86041405M800	VANEZ	TORRES	MA ELENA	C ABELARDO MENCHACA NO.S/N COL CENTRO MPIO.MUZQUIZ	22/03/05 11:36:40 a.m.
1361	8	DMGNNE77082009M000	DOMINGUEZ	GONZALES	NOEMI	CALLE 33 NO. 177 INT 6, COL. IGNACIO ZARAGOZA, CP, 15000, VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 09:45:44 a.m.
4039	9	AGHRMC56090529M500	AGUILAR	HERNANDEZ	MERCEDES	AV OJO DE AGUA NO. 50 COL. LOMAS DE SAN BERNABE C.P. 10369 DEL MAGDALENA CONTRERAS	15/02/05 11:41:58 a.m.
1170	9	ALCRES58052609M000	ALVARES	CORAZA	NOEMI ESMERALDA	CITLALLI MZ 8 LT 133 COL. MIGUEL DE LA MADRID C.P. 9698 IZTAPALAPA	15/02/05 09:37:22 a.m.
4820	9	AMJRM47111821M200	AMADO	JUAREZ	MARIA	PABLO BARANDA NO. 11 COL.ALVARO OBREGON C.P. 9230 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:57:51 a.m.
3708	9	AQGTTF21010129M400	AQUINO	GOITORTUGO	TEOFILO	AV. NOGAL N.143 COL. CAMPESTRE POTRERO C.P.9637 IZTAPALAPA	15/02/05 11:28:57 a.m.
3631	9	ARMRRY72030715M300	ARAUJO	MERCADO	REINA	CALLE MANUEL I . ALTAMIRANO M.25 LT. 17 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P. 9360 DEL. IZTAPALAPA	15/02/05 11:25:48 a.m.
3527	9	ARCRMC37030721M301	ARELLANO	CARINO	MACARIA	CALLE LERDO DE TEJADA NO. 24 MZ. 3 LT.21 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P. 9630 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:22:06 a.m.
4265	9	AVGNVC79122315M800	AVILA	GOMEZ	VICTORIA	CALLE AGUSTIN LARA NO. 127 INT. 15 COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 9638 DEL . IZTAPALAPA .	15/02/05 11:46:08 a.m.
5100	9	BRNRVH86111509H700	BARRIENTOS	NERY	JOHE RICARDO	PACO MALGESTO NO 135 INT.16 COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 09638 DEL IZTAPALAPA	22/03/05 11:36:37 a.m.
5271	9	BTGLRF20430092H300	BAUTISTA	GONZALEZ	RAFAEL	C AGUILAS NO.44 MZA 21 COL SAN FERNANDO C.P.52765	22/03/05 11:37:40 a.m.
4084	9	BLMRMA65080811M200	BELMONT	MERCEDES	MARIA DE LOURDES	CALLE 10 DE MAYO MZ 152 LT 9, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, CP. 09600 IZTAPALAPA	15/02/05 11:43:37 a.m.
1472	9	BRMZPL81112708H312	BRAVO	MARTINEZ	PAULINA	TRABAJO Y PREV SOCIAL, NO, 136, INT 4, COL. FEDERAL, CP 15700, VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 09:50:16 a.m.
4375	9	CBCNCR45051909H900	CABRERA	CONCHILLOS	CRESENSIO	CALLE CULIACAN MZ.18 INT. 17 COL. SAN SEBASTIAN TECOLOZTITL C.P. 9520 DEL IZTAPALAPA	22/03/05 11:36:14 a.m.
3189	9	CLMRSS77122009M100	CALDERON	HERNANDEZ	SUSANA	CALLE EDO. DE BAJA CALIF. S/N INT. 138 COL. PROVIDENCIA C.P. 7550 DEL. GUSTAVO A MADERO	15/02/05 11:07:34 a.m.
149	9	CMANMV74082609M900	CAMARGO	ANGELINA	MAYRA	TREMENTINO, MZ. 70, LT. 18, COL. CAMPESTRE POTRERO, CP. 09637, IZTAPALAPA	15/02/05 09:00:10 a.m.
593	9	CRSNHN65100116M100	CARDENAS	SANTA CRUZ	ANGELA	PEDRO ARMENDARIS MZ 120 LT 8 COL. AMPL. E ZAPATA C.P. 09638 IZTAPALAPA	15/02/05 09:14:11 a.m.
2885	9	CSCHAB62040730H700	CASTILLO	CHAVEZ	ABRAHAM	CALLE RIO HONDO NO. 34 COL. EMILIANO ZAPATA DEL CUAJIMALPA	15/02/05 10:52:20 a.m.
4341	9	CDHRNS68022009M700	CEDILLO	HERNANDEZ	SANDRA	CALLE CUALIACAN NO.5 COL. SAN SEBASTIAN TECOLOZT C.P. 9500 DEL. IZTAPALAPA	15/02/05 11:47:36 a.m.
664	9	CRORIS57012715M800	CORONA	ORDOIES	ISABEL	COLIMA NO. 166 INT 10 COL. IXTLAHUACAN C.P. 9690 IZTAPALAPA	15/02/05 09:16:38 a.m.
4326	9	CRCRJN61082909M900	CORTES	CRUZ	JUAN MANUEL	CALLE CTO. NEZAHUALCOYOTL NO. 7 COL. FRACC. LOMAS DE CRISTO C.P. 56250 DEL. IZTAPALAPA	15/02/05 11:47:19 a.m.
4090	9	CRALAN56011315M600	DE LA CRUZ	ALEJANDRO	ANTONIO	CALLE DAVID ALFARO SIQUEIROS LT 10, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, CP. 09630 IZTAPALAPA	15/02/05 11:43:46 a.m.
5242	9	CRSLFR7120309H201	DE LA CRUZ	SALAZAR	FCO JAVIER	C GERANIO NO.87 INT 11 COL CAMPESTRE POTRERO C.P.9637	22/03/05 11:37:26 a.m.
2996	9	RSGMJR60051009H200	DE LA ROSA	GOMEZ	JOSE ANGEL	PLUTARCO ELIAS CALLE N. 116- 002 COL. PROGRESISTAS	15/02/05 10:58:46 a.m.

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3000	9	LNVDS66062132H600	DE LUNA	VIDALES	JJESUS	PETUNIA 1 N. 100 - 13 COL. LOS ANGELES C.P. 09800 IZTAPALAPA	15/02/05 10:58:59 a.m.
5241	9	CRMTMR20110321M500	DEL CARMEN	MOTA	MARIANA	C LAUREL NO. 72 INT 9637 COL C POTRERO C.P.9637	22/03/05 11:37:26 a.m.
3304	9	ESLMAR48102709H000	ESCALONA	LUNA	ARMANDO	CALLE SUCHIL NO.L109 E-402 COL. EL ROSARIO C.P. 043800 DEL. COYOACAN	15/02/05 11:12:48 a.m.
2909	9	ESALSM67085509H600	ESCAMILLA	ALVAREZ	SAMUEL	CALLE 19 NO.75 COL. VALENTIN GOMEZ FARIAS C.P. 15010	22/03/05 11:35:35 a.m.
5248	9	FRHRDL58010709M901	FERNANDEZ	HERNANDEZ	MA LUCIA ROSA	C 79 NO.18 INT 3 MPIO.V CARRANZA C.P.15020	22/03/05 11:37:28 a.m.
3643	9	FLVTDM25080929H501	FLORES	VITAL	SOMINGO	CALLE TLALPUJAHUAC M. 30 L. 68 COL. LOMAS DE ZARAGOZA DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:26:32 a.m.
4881	9	FRGZEV74031207M400	FRANYUTTI	GUZMAN	EVA FABIOLA	HELEODORO VALLE NO. 214 COL. MERCED BALBUENA C.P. 15810 DEL. VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 11:59:23 a.m.
1534	9	GLALAN65112009H508	GALLARDO	ALARCON	ANDRES	AV. OCEANIA NO. 114 COL. ROMERO RUBIO C.P. 15400 VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 09:53:20 a.m.
766	9	GRESAG41111809H500	GARCIA	ESTARADA	AGUSTIN	ITURBIDE MZ 6 LT 42 , COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, CP. 09630, IZTAPALAPA	15/02/05 09:20:02 a.m.
3758	9	GMNRIN71042021M300	GOMEZ	MORALES	INEZ	LAUREL MZ. 14 LT. 126 COL. CAMPESTRE POTRERO C.P. 9637 IZTAPALAPA	15/02/05 11:31:18 a.m.
5255	9	GMMRIN171042021M300	GOMEZ	MORALES	INEZ	C LAUREL NO 14 INT 126 COL CAMPESTRE C.P.9637 MPIO.IZTAPALAPA C.P.9637	22/03/05 11:37:31 a.m.
2641	9	CNCNNR46061013H300	GONZALEZ	CANO	NORBERTO	.29 DE JULIO MZ 2 L 27 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P. 9630 IZTAPALAPA	22/03/05 11:35:30 a.m.
171	9	GNRMMG66123021M200	GONZALEZ	RUIZ	MARGARITA	CAMPECHE MZ 4 LT 16 SN FCO. APOLOCALCO C.P. 09637 IZTAPALAPA	22/03/05 11:34:44 a.m.
4789	9	GTESZL76032909M700	GUTIERREZ	ESCAROLA	ZULMA	BATALLA DE OCOCLAN MZ. 15 - 11 COL. ALVARO OBREGON C.P. 9230 , IZTAPALAPA	15/02/05 11:56:46 a.m.
3816	9	GZVLLN73050206M900	GUZMAN	VALENCIA	MARIA LEONOR	GERANIO N. 17 INT. 27 COL. C. POTRERO C.P. 9637 IZTAPALAPA	15/02/05 11:33:46 a.m.
4764	9	HRLCCL61091313M901	HERNANDEZ	ELORES	CELIA	JOSE MA. XALAYTORENA MZ. 8 LT. 11 COL. ALVARO OBREGON C.P. 9230 IZTAPALAPA	22/03/05 11:36:18 a.m.
3814	9	HRHRDM76031321M500	HERNANDEZ	HERNANDEZ	DOMITILA	C. POTRERO N. 96 INT. 6 COL. ALAMOS C.P. 9637 IZTAPALAPA	15/02/05 11:33:41 a.m.
1410	9	HRLPCD68060509H900	HERNANDEZ	LOPEZ	CESAR	LITERATOS NO. 23, COL. NUEVA ROSITA, CP. 09420, IZTAPALAPA	15/02/05 09:47:31 a.m.
1906	9	HRESES53113009H600	HERRERA	ESPARZA	ESPERANZA	CARRIL MZ 7 LT 8 S/N COL. SN MIGUEL TEOTONGO SECC LA CRUZ C.P. 9630 IZTAPALAPA	15/02/05 10:09:23 a.m.
1524	9	HLNRSN63080809M900	HILARIO	NAVARRETE	SONIA	TEPNAXTLÉ MZ 39 LT 84, COL RUIZ CORTINEZ, CP 04630, COYOACAN	22/03/05 11:35:08 a.m.
5025	9	JMCRMZ43071020M700	JIMENEZ	CRUZ	MARIA AMALIA	BATALLA OCOCLAN MZ. 13 LT. COL. ALVARO DE OBREGON C.P. 9230 DEL. IZTAPALAPA	15/02/05 12:02:12 p.m.
1504	9	LNPLBL75061209H600	LEON	PALOMO	BLANCA DELIA	ATITLAN NO. 218, COL ARGENTINA, CP 11260, MIGUEL HIDALGO	15/02/05 09:52:02 a.m.
5092	9	LPHRMR64011920M800	LOPEZ	HERNANDEZ	MARIA	AGUSTIN LARA MZ. 128 LT.8 COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 09638 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 12:04:30 p.m.
3698	9	LPXXMB59061120M000	LOPEZ	XX	MARGARITA REYNA	CDA. MOCTEZUMA NO. 12 LT 58, COL. SANTIAGO ACAHUALTEPEC CP. 56000, IZTAPALAPA	15/02/05 11:28:36 a.m.

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2984	9	LNRDNN76093009M400	LUNA	RODRIGUEZ	NANCY ESTHER	JARDINEROS NO. 10 INT A-1, COL MORELOS CP. 15270 VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 10:58:21 a.m.
1805	9	HDARST73112912M901	MADINA	ARISMENDI	SATURNINO	CALLE AV. UNION DE COLONOS NO. 73 INT. 23 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P.09630 DEL. IZTAPALAPA	15/02/05 10:05:28 a.m.
246	9	MNAYMH81121212M700	MANZANAREZ	AYALA	MARIA GUADALUPE	JACARANDAS, MZ. 4. LT. 11, COL. LAS CRUCES, CP. 09637, IZTAPALAPA	15/02/05 09:03:32 a.m.
2694	9	MRBRMG85052815M200	MARTINEZ	BARRON	MARIA MAGADALENA	CALLE AZUCENA MZ. 77 LT. 1 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P. 9630 DELEGACION IZTAPALAPA	15/02/05 10:43:14 a.m.
2685	9	MRMNR73101430M800	MARTINEZ	MONRROY	MARIA FORTUNATA	CALLE GASTON SANTOS NO. 8 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P. 9630 DELEGACION IZTAPALAPA	15/02/05 10:42:57 a.m.
1210	9	MRVLLS64061209M900	MARTINEZ	VILLEGAS	MARIA LUISA	ORIENTE 158 BIS 1 COL. MOCTEZUMA 2 SECCION C.P. 15530 VENUSTIANO CARRANZA	22/03/05 11:35:03 a.m.
3622	9	MOMODG56011420M000	MATINEZ	MARTINEZ	GUADALUPE	CALLE ATENCO NO. 52 INT. 1 COL. LOS REYES COYOACAN C.P. 04330 DEL COYOACAN	15/02/05 11:25:30 a.m.
3869	9	MDGZIT78050420M600	MEDINA	GUZMAN	ITA	ALAMOS MZ 96 LT 4, COL. CAMPESTRE POTRERO, IZTAPALAPA	15/02/05 11:36:08 a.m.
4797	9	MNMNAM77102316M000	MENDEZ	MONTALBA	ANA MARIA	ROMULO FIGUEROA MZ. 116 COL. ALVARADO OBREGON C.P. 9230 IZTAPALAPA	22/03/05 11:36:21 a.m.
1429	9	MNBXFL58112413M300	MONTHE	BAXCALAJAX	FLORA CRISTINA	BATALLA DE PUEBLA, NO. 10, LT. 223, MIGUEL DE LA MADRID CP. 9698, IZTAPALAPA	22/03/05 11:35:05 a.m.
88	9	MRBLRS84110409M500	MORALES	VELASQUEZ	ROSA	MIGUEL HIDALGO MZ 75 LT 8 COL. LA CAVADA C.P. 09637 IZTAPALAPA	15/02/05 08:58:27 a.m.
1067	9	MJSLJS63121012M100	MUJICA	SOLANO	JESUS	IGNACIO ZARAGOZA MZ. 26 LT. 14, COL. LOMAS DE ZARAGOZA CP. 09620, IZTAPALAPA	22/03/05 11:35:01 a.m.
1800	9	NPTRAR82010513M300	NEPANUCENO	TREJO	ARACELI	CALLE ELOY CABAZOS MZ. 18 LT. 17 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P. 09630 DEL. IZTAPALAPA	15/02/05 10:05:21 a.m.
3854	9	NTCRAM82060209M500	NIETO	CRUZ	ANGELICA	REP. DEL PERU MZ 152 LT 13, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, CP. 09630, IZTAPALAPA	15/02/05 11:35:36 a.m.
2931	9	NZAGNO77030409M200	NUEZ	AGUILERA	NADIA ANGELICA	AV. 8 NO. 331 COL. PUEBLA C.P. 15020 DEL VENUSTIANO CARRANZA	22/03/05 11:35:37 a.m.
1495	9	OJMRFR47042620H300	OJEDA	MIRANDA	FRANCISCO	AV. SAN JOSE DE LOS CEDROS NO. 15, COL. EL YAQUI, CP. 05200, CUAJIMALPA	15/02/05 09:51:25 a.m.
2860	9	DLBZVR73121709M700	OLAQUE	BAEZ	VERONICA	CALLE EXPLORADORES MX. 145 LT 1 COL. EJERCITO DE ORIENTE C.P. 09230 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 10:51:21 a.m.
1810	9	ORJMES79071721M600	ORTIZ	JIMENEZ	GISELA	CALLE ELOY CABAZOS MZ. 5 LT. 7 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P.09630 DEL. IZTAPALAPA	15/02/05 10:05:47 a.m.
3192	9	OSFRMA73083109M000	OSORIO	FRANCO	MAGALY	CALLE CAMINO CAMPESTRE NO. 120 INT.2 COL. CAMPESTRE ARAGON C.P. 07530 DEL. GUSTAVO A. MADERO	22/03/05 11:35:45 a.m.
3732	9	XXPSPL26111820M400	PASCUAL	XX	PAULA	AV. DE LAS FLORES MZ. 63 LT. 5 COL. CAMPESTRE POTRERO C.P. 9637 IZTAPALAPA	22/03/05 11:35:55 a.m.
1841	9	PRHRAL65060113H300	PEREZ	HERNANDEZ	MARIA ALFONSO	CALLE CARRILLO PUERTO TEOTONGO NO. 3 INT. 6 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P.09630 DEL. IZTAPALAPA	15/02/05 10:07:07 a.m.
1500	9	RMMDVL57061909H600	RAMIREZ	MEDINA	VICTOR MANUEL	LIBERTAD NO 74, COL MORELOS, CP. 06200, CUAUHTEMOC	15/02/05 09:51:50 a.m.
4083	9	RSFLCX49032121M500	RIOS	FLORES	C FRANCISCO	CALLE 5 DE MAYO MZ 3 LT 70, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, CP. 09600 IZTAPALAPA	22/03/05 11:36:03 a.m.
5171	9	NBRJRF71070421H600	ROJAS	REFUGIO	NABOR	C PASEO DE LOS HUERTOS NO. 7 COL PASEOS DE TAXQUEVA C.P.4250 MPIO.COYOACAN	22/03/05 11:36:42 a.m.

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1477	9	RSARRR65072509M100	ROSAS	ARANA	ROSA ADRIANA	TRABAJO Y PREV SOCIAL NO. 469 INT 10, COL. FEDERAL, CP. 15700, VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 09:50:30 a.m.
1343	9	RSXXJS65092620M000	ROSAS	JUSTINA	JUANA	VILLA FLORES MZ 301, LT 15, COL. IXTLAHUACAN, CP. 09690, IZTAPALAPA	22/03/05 11:35:04 a.m.
5183	9	SLRMGL60020909M800	SALASAR	RAMIREZ	MA GUILLERMINA	C GERANIO NO.87 INT 12 COL CAMPESTRE POTRERO C.P.9637	22/03/05 11:36:47 a.m.
5185	9	SLALJN80062911M100	SALGADO	ALVAJIL	JANNETH	C LIRIO NO.6 INT 21 COL CAMPESTRE POTRERO C.P.9637	22/03/05 11:36:48 a.m.
248	9	SNCRGB65032415M500	SANCHEZ	GARCES	GABRIELA	VICENTE CASTAIEDA MZ. 39, LT. 8, COL. 20 DE MAYO, CP. 56370, CHICOLAPAN	22/03/05 11:34:45 a.m.
5190	9	SNLPCR73080020M201	SANTIAGO	LOPEZ	MA DEL CARMEN	C PONZONES NO. 23 LT 2 COL SANTA URSULA XITLA C.P.14420	22/03/05 11:36:50 a.m.
5041	9	SNRMMR70102920M800	SANTIAGO	RAMIREZ	MAIRA	REYNA XOCHITL MZ. 9 INT. 16 COL. PARAISO C.P. 9230 DEL IZTAPALAPA D.F.	22/03/05 11:36:33 a.m.
5093	9	TRRNSR33080215M100	TORRES	RINEON	SERGIO	AGUSTIN LARA NO. 12 COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 09638 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 12:04:34 p.m.
5197	9	TVPCRM27052009M000	TOVAR	PACOMERA	RAMONA	C ALAMOS NO.86 INT 5 COL CAMPESTRE POTRERO C.P.9637	22/03/05 11:37:04 a.m.
660	9	ULMRSS78081109M000	ULIZAR	MARTINEZ	SUSANA	FRONTERA 213 INT. 41 COL. IXTLAHUACAN C.P. 9690 IZTAPALAPA	15/02/05 09:16:27 a.m.
5199	9	HRURTR61082009M800	URBINA	HERNANDEZ	IRENE	C MONTE ALBAN NO. 28 COL JESUS DEL MONTE C.P.5260 MPIO. CUAJIMALPA	22/03/05 11:37:04 a.m.
5200	9	VLVRAR7112714M200	VALLODOLID	VERDIN	AURELIA	C REGION ITURBIDE NO.10 INT 26 COL FRACC ALVARO OBREGON C.P.9230	22/03/05 11:37:04 a.m.
2420	9	VZCBLR32063020M600	VAZQUEZ	CEBALLOS	LORENZA SOCORRO	BAJADA DE LA JOVITA MZ 3, LT 7 B, COL. LA PEVITA , ALVARO OBREGON	15/02/05 10:31:30 a.m.
2990	9	VZMYDN84091209M300	VAZQUEZ	MAYA	DENISE	XOCHIAPAN NO. 26 , COL ARENAL CUARTA SECCION CP. 15640 VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 10:58:25 a.m.
2852	9	VZORJI70021209H700	VAZQUEZ	ORTIZ	JUAN IGNACIO	CALLE ANGEL TRIAS NO. 372 COL. JUAN ESCUTIA C.P. 09100 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 10:51:03 a.m.
56	9	UZRMLS80050821M000	VAZQUEZ	RAMIREZ	LUIS ISABEL	AV. APOLOCALCO MZ 43 LT 15 COL. SN FRANCISCO APOLOCALCO C.P.9637	15/02/05 08:56:53 a.m.
4814	9	VZSLJN55022811H700	VAZQUEZ	SALAZAR	JUANA	MIGUEL M. ACOSTA MZ. 10 NO. 16 COL. ALVARO OBREGON C.P. 9230	15/02/05 11:57:32 a.m.
5202	9	VZCVLR64062909M700	VAZQUEZ	VARGAS	MARIA DE LOURDES	C 33 NO.216 COL IGNACIO ZARAGOZA C.P.15500 MPIO.VENUSTIANO CARRANZA	22/03/05 11:37:05 a.m.
3756	9	VGLDRG11121116M300	VIGEL	LEDEZMA	MA DEL CARMEN	GENARIO NO. 96 INT. 114 COL. CAMPESTRE POTRERO C. P. 9637 IZTAPALAPA	22/03/05 11:35:55 a.m.
5204	9	VGLDRG11121116M300	VIGEL	LEDRMA	MA DEL CARMEN	C GENARIO NO.96 INT 114 COL CAMPESTRE POTRERO C.P.9637	22/03/05 11:37:05 a.m.
1463	9	VRGREL33052209M600	VILLAREAL	GARCIA	ELISA	AV. MEXICO NO. 08184, COL. SANTA CRUZ ACALPIXCA, XOCHIMILCO	15/02/05 09:49:49 a.m.
1802	9	XCTTPL84022730M200	XOCO	TOTO	PAULINA	CALLE CDA. JOSELITO TEYOYONGO COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P. 09630 DEL. IZTAPALAPA	15/02/05 10:05:23 a.m.
4048	9	ZRVLAR67102211M200	ZARMUDIA	VILLEGAS	ARACELY	CALLE SAN IGNACIO NO.7 COL. LOMAS DE ZARAGOZA C.P. 09600 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:42:20 a.m.
464	9	ZNMZAM65120715M600	ZAVALA	MUVOZ	MARIA AMBROSIA	JUAN MENDOZA COL. AMPL. E. ZAPATA C.P. 09638	15/02/05 09:10:32 a.m.

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3795	13	CBCMLS57081530H500	CABILDO	CAMACHO	JOSE LUIS	CUAHEMOC N. 10 COL. CENTRO C.P. 40200 TAXCO DE ALARCON	15/02/05 11:32:37 a.m.
1000	13		CASTILLO	SANTIAGO	BRAULIO	AV. JOSE MA MORELOS Y PAVON NO. 18 INT 1 COL. GRAL PEDRO MA ANAYA C.P. 42930 TEPETITLAN	15/02/05 09:29:22 a.m.
1024	13	PRSLPE68041213H400	PEREZ	SALDAVA	PERCIDA	DEL CANAL NO. 1 INT 1 COL. MELCHOR OCAMPO C.P. 42870 TEPEJI DEL RIO	15/02/05 09:30:17 a.m.
3625	13	RVHRRC85041206H000	RIVERA	HERNANDEZ	RICARDO	CALLE MOCTEZUMA NO. 56 COL. SANTIAGO ACAHUALTEPEC C.P. 29600 DEL IZTAPALAPA	15/02/05 11:25:34 a.m.
2374	15	AGHRJA72011509H300	AGUILAR	HERNANDEZ	JUAN	CALLE PONIENTE NO. 4 LT. 1040 COL. ALFREDO DEL MAZO C.P. 5660017 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	15/02/05 10:29:04 a.m.
1560	15	ALFLJV78031329M700	ALVARES	FLORES	JUANA	OTE 33 MZ 46 LT 21 COL. PROVIDENCIA C.P. 56610 VALLE DE CHALCO	15/02/05 09:54:35 a.m.
4455	15	ALMLMG72042016H500	ALVAREZ	MOLINA	JOSE MIGUEL	CAPULIN NO. 40 COL. AVANDARO, CP. 56600, VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:49:54 a.m.
3086	15	ALMJS62110220H200	ALVAREZ	MUVOZ	JOSVET	AV. NICOLAS BRAVO SECC. PLAYAS NO. 565 LT. 10 COL. JARDINES DE MORELOS C.P. 55020 MUNICIPIO ECATEPEC	22/03/05 11:35:39 a.m.
3451	15	ANVREM62040520M300	ANGEL	VERA	EMMA	NORTE 7, NO. 411. INT 2, COL. SANTA CRUZ, CP. 56617, VALLE DE CHALCO, EDO. DE MEX.	15/02/05 11:18:38 a.m.
3465	15	ANVRRY56033120M400	ANGEL	VERA	REYNA CONSTANCIA	TEJADA NO. 408 , COL. SANTA CRUZ. CP. 56617, VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:19:32 a.m.
3459	15	ARPRRB69051312H200	ARMENDA	PEREZ	ROBERTO	AV. CUAHEMOC, COL. NIÑOS HEROES, CP. 26600, VALLE DE CHALCO, EDO DE MEXICO	15/02/05 11:19:11 a.m.
5292	15	ARGRLR59102609M600	ARREOLA	GONZALEZ	LOURDES	C NORTE 16 NO 6 INT 2 COL CONCEPCION C.P.56600 MPIO.VALLE DE CHALCO	22/03/05 11:37:48 a.m.
4478	15	AVVLHR81093029H600	AVILA	VELASQUEZ	HORACIO	FELIPE ANGELES MZ 41 LT 12, COLL AVANDARO CP. 56618, VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:50:17 a.m.
4162	15	AWMRMG84032109H700	AWICUA	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	JOSE VASCONCELOS MZ 40 LT 8 COL DARIO MARTINEZ C.P. 5618 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	22/03/05 11:36:07 a.m.
4642	15	BNRDON51103129H400	BENITES	RODRIGUEZ	JOSE DANIEL	JUAN ECUTIA MZ. 10 LT.8 COL. DARIO MARTINEZ CP. 56560 VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:53:43 a.m.
4070	15	BSVRCR60080720M300	BUSTOS	VARGAS	CARMELA	CALLE NORTE 15 NO. 402 COL. SANTA CRUZ C.P. 56617 MPIO. VALLE DE CHALCO EDO.MEX	15/02/05 11:43:29 a.m.
2401	15	CLQNRG52102216H400	CALDERON	QUINTANA	ROGELIO	MODELO NO. 141, COL. MODELO, CP. 575330, NEZAHUALCOYOTL	15/02/05 10:30:21 a.m.
2393	15	CLURAM81031015M400	CALVO	URIBE	MARIA DE LOS ANGELES	CALLE HDA. DE LA NORIA COL IMPULSORA C.P. 57130 MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL	15/02/05 10:29:53 a.m.
5281	15	CRBRDN5122021H100	CARACAS	BRAVO	DANIEL	C TORONJA NO.LT 50 MZA 8 COL GRANJAS INDEPENDENCIA C.P.55290	22/03/05 11:37:44 a.m.
2000	15	CSCSFL62122221M500	CASTILLO	CASTILLO	FAVILA	OTOIO MZ 18 LT 7 COL. AMPL. ARENAL C.P. 56527 LA PAZ	15/02/05 10:13:23 a.m.
1566	15	CSFRFL83072220M500	CASTRO	FERIA	MA ELENA	OTE 33 MZ 51 LT 35 COL. PROVIDENCIA C.P. 56616 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	15/02/05 09:55:02 a.m.
2158	15	CRAVSN26010314M300	CERVANTES	AVILA	JENOVEVA	CALLE FRONTERA S/N COL. LOMAS DE TOTOLCO C.P.56330 MUNICIPIO CHIMALHUACAN	15/02/05 10:18:54 a.m.
3282	15	CRCRLT76101520M000	CRUZ	CRUZ	LETICIA	CALLE NORTE 32 NO. 144 INT 144 LT. 20 COL. SANTIAGO C.P. 56617 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:11:58 a.m.
1665	15	ESHRDL76110209M200	ESLAVA	HERNANDEZ	MA DOLORES	CALLE SUR 4 MZ. 264 NO. 14 COL. SANTA CRUZ C.P. 56617 MUNICIPIO SANTA CRUZ VALLE DE CHALCO	22/03/05 11:35:10 a.m.

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5380	15	ESZMHR69062217M800	ESTUDILLO	ZAMORA	HERELIA	C LEANDRO VALLE NO.3 COL. AMILCINGO MPIO.TEMOAC	22/03/05 11:38:16 a.m.
374	15	FLVLSR82052709M200	FELICTOS	VILLASEOR	CAROLINA	SUR 15 MZ 1102 LT 6 COL. NIÑOS HEROES 2 SECCION C.P. 56610 VALLE DE CHALCO	15/02/05 09:07:54 a.m.
2409	15	FLGRAL69010317M300	FLORES	GARCIA	ALFONSINA	VICENTE GUERRERO NO. 235, COL. MIGUEL HIDALGO, CP. 62748, CUAUTLA	15/02/05 10:30:54 a.m.
4545	15	FLQNER62052615M900	FLORES	QUINTANILLA	ERIKA NEYELLI	AMADO NERVO MZ 110 LT 3, COL. DARIO MARTINEZ , CP. 56618 VALLE DE CHALCO	22/03/05 11:36:15 a.m.
3476	15	GLVLTD77102924M200	GALICIA	VELANCIA	TEODORA	NORTE 6 NO. 211, COL. SANTA CRUZ, CP. 566600, VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:19:58 a.m.
1664	15	GRGTMG67101515H600	GARCIA	GUTIERREZ	JOSE MANUEL ANGEL	CALLE DUR 4 MZ. 264 NO. 14 COL. SANTA CRUZ C.P. 56617 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	22/03/05 11:35:09 a.m.
1663	15	GRHNDV71090709H700	GARCIA	HERNANDEZ	DAVID	CALLE SUR 4 NO. 12 COL. SANTA CRUZ C.P. 56617 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	15/02/05 09:59:21 a.m.
4183	15	GRMLLD82080920M300	GARCIA	MOLINA	LIDIA MARIA	MARIANO M. MZ 106 LT 12 COL. DARIO MARTINEZ C.P. 56560 VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:45:02 a.m.
3572	15	GSNTJV68010415H800	GODINEZ	NIET	JAVIER	CALLE AV. FELIPE COL. SANTIAGO C.P. 56600 MPIO. VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	15/02/05 11:24:03 a.m.
3151	15	GNHRJD83121515M200	GOMEZ	HERNANDEZ	JUDIT MAGDIEL	CALLE NARCISO MENDOZA NO. 2 COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 56490 MUNICIPIO LA PAZ	22/03/05 11:35:42 a.m.
3275	15	GNDZIV72092009M901	GONGORA	DIAZ	IVVONE	CALLE HDA. NOPALA NO.78 COL. IMPLUSORA C.P. 57130MPIO. NEZAHUALCOYOTL	15/02/05 11:11:23 a.m.
3239	15	GNESSN35072515H000	GONZALEZ	EZEQUIEL	SANTIAGO	COL.. SN. CAYETANO DE MORELOS MPIO. TOLUCA	15/02/05 11:09:43 a.m.
3417	15	GNRLAN77122209M800	GONZALEZ	ROLDAN	MA DE LOS ANGELES	SUR 12 NO. 410 COL. JARDIN C.P. 56617 VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:17:23 a.m.
3238	15	GNCMML74120115H100	GONZALO	CAMACHO	MELQUIADES	COL.. SN. CAYETANO DE MORELOS MPIO. TOLUCA	15/02/05 11:09:39 a.m.
3434	15	GRPRMR82112009H200	GUERRERO	PERUBAT	MARX ALEJANDRO	GALINDO Y VILLA, SATELITE, CP. 53100, NAUCALPAN	15/02/05 11:17:55 a.m.
2141	15	HRPRLR69051115H000	HERMANDEZ	PEREZ	LAURA	CALLE LAS FLORES NO. 4 INT. 2 COL. LOMAS DE TOTOLCO C.P. MUNICIPIO CHIMALHUACAN	15/02/05 10:18:08 a.m.
353	15	HRHRAN61051021M200	HERNADEZ	HERNADEZ	ANTONIA	SUR 14 MZ 7 LT 10 COL. NIÑOS HEROES 2 SECCION C.P. 56610 VALLE DE CHALCO	15/02/05 09:07:27 a.m.
4182	15	HRJRRM73120404M900	HERNADEZ	JUAREZ	REMEDIOS FABIOLA	JOSE VASCONCELOS MZ 41 LT 1 COL. DARIO MARTINEZ C.P. 56560 VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:45:00 a.m.
1999	15	MRBTBR73121909M401	HERNANDEZ	BAUTISTA	BARTHA	OTOIO MZ 1 LT 17 COL. AMPL. ARENAL C.P. 56527 LA PAZ	15/02/05 10:13:17 a.m.
3070	15	HRHRES37021430M300	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ESPERANZA	NORTE 15 N. 13-1 COL. CONCEPCION C.P. 56600 VALLE DE CHALCO	22/03/05 11:35:38 a.m.
1709	15	HRGDLS72102215M600	HUITADO	GODINEZ	JOSE LUIS	CALLE SUR 3 NO. 292 INT 4 C.P. 56617 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	15/02/05 10:01:17 a.m.
2376	15	JFRVEL78110815M000	JUFINO	RIVERA	MARIA ELENA	CALLE BAMBA NO. 14 COL. BENITO JUAREZ C.P. 57000 MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL	15/02/05 10:29:12 a.m.
5342	15	LADGES61021615H100	LOPEZ	DIEGO	ESAU	C BARR NO.7 COL SAN BARTOLO DEL LLANO MPIO.IXTLAHUACA	22/03/05 11:38:05 a.m.
5341	15	LPDLSL8112615H300	LOPEZ	DIEGO	SILVESTRE	C BARRIO NO 7 INT 1 COL SAN BARTOLO DEL LLANO MPIO.IXTLAHUAC	22/03/05 11:38:05 a.m.

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3102	15	MQHRDV75121904H400	MAQUEDA	HERNANDEZ	DAVID ALFREDO	CALLE NORTE 12 MZ. 721 L. 9 COL. CENCEPCION C.P. 56600 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	22/03/05 11:35:40 a.m.
4468	15	MRMRRF51071920M100	MARTINEZ	MARTINEZ	RUFINA	NORTE 33 MZ 1688 LT 2 COL. AVANDARO, CP. 56618, VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:50:07 a.m.
2752	15	MRMZIL86063015H500	MARTINEZ	MUVOZ	IVET	CALLE NORTE 70 NO. 507 COL. INDEPENDENCIA C.P.56617 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	15/02/05 10:46:02 a.m.
3182	15	MRRDSJ27901315M800	MATINEZ	RODRIGUEZ	JEZABEL	CALLE INDEPENDENCIA NO. 800-C COL. SANTA ANA TLAPULTITLAN C.P. 50160 MUNICIPIO TOULCA	22/03/05 11:35:44 a.m.
3779	15	MNALMR76100806M500	MENDEZ	ALEJO	MIRIAM ALEJANDRA	NTE. 7 MZ. 408 LT. 10 COL. SANTA CRUZ C.P. 56617 VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:32:12 a.m.
4233	15	MRPREL58121421M400	MIRON	PAREDES	GUILLERMINA ELVA	CHABACANO NO. 4, AVANDARO, CP. 56600, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	15/02/05 11:45:37 a.m.
4019	15	MDHRZF74082713M900	MODESTO	HERNANDEZ	ZEFERINA	CALLE NORTE 8 M. 1575 L.T 14 COL. SANTA CRUZ C.P. 56617 MPIO VALLE DE CHALCO EDO MEX	15/02/05 11:41:24 a.m.
2801	15	MJSLGR62021712M000	MOJICA	SOLOSA	GABINA	CALLE FCO. LEON COL DARIO MARTINEZ C.P. 566300	15/02/05 10:48:46 a.m.
3441	15	MNLPDN44122909H000	MONTALVO	LOPEZ	DANIEL	MARIANO ESCOBEDO NO. 323, COL. AMPLIACION SAN SEBASTIAN, LOS REYES LA PAZ	22/03/05 11:35:51 a.m.
3008	15	MNGZNR67101609M800	MONTECINOS	GONZALEZ	NORMA ANGELICA	ORIENTE 1 N.112 COL. SANTA CRUZ C.P. 56617 VALLE DE CHALCO	15/02/05 10:59:38 a.m.
4010	15	MNCRAR83020315M900	MONTESINOS	CRUZ	ANAYELI	CALLE NORTE 12 NO. 610 COL. SANTA CRUZ C.P. 56617 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:41:07 a.m.
3783	15	MNLNDR79101415H000	MUNARES	LANDERAS	DARIO NEMESIO	SL DE TEJADA N. 841 LT. 15 COL. CONCEPCION C.P. 56615 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDA	15/02/05 11:32:19 a.m.
3870	15	NLGNL65020915M800	NOL	GONZALEZ	OLGA	CALLE NORTE 16 M. 791 LT. 14 COL. CONCEPCION C.P. 56617 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:36:12 a.m.
3601	15	MYOLAN39101120H200	NOYOLA	OLMEDA	ANDRONICO GUSTAVO	CALLE NORTE 15 NO. 512 COL. SANTA CRUZ C.P. 56617 MPIO. VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	15/02/05 11:24:52 a.m.
2764	15	OCXCRS53021821M000	OCEOTL	XOCHITLANTOA	ROSENDO	CALLE NORTE 27 MZ. 625 LT. 11 COL. INDEPENDENCIA MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	15/02/05 10:46:57 a.m.
4627	15	DLGNSF78020309M800	OLANDEZ	GONZALEZ	SOFIA EVANGELINA	FLORES MAGON MZ. 154 LT. 7 COL. DARIO MARTINEZ CP. 56660 VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:53:21 a.m.
3600	15	PLVLJX49090624H900	OLIVIA	VILLANUEVA	JX FAUSTO	CALLE NORTE 15 NO. 405 COL. SANTA CRUZ C.P. 56617 MPIO. VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	15/02/05 11:24:51 a.m.
30	15	ORNNTD43120921M300	ORTIZ	NANCO	TEODORO	PONIENTE 8 NIOS HEROES C.P.56600 VALLE DE CHALCO	15/02/05 08:55:24 a.m.
31	15	ORVGLP80040211M000	ORTIZ	VEGA	LEOPOLDO	PONIENTE NO. 10 INT 19 COL. NIOS HEROES VALLE DE CHALCO	15/02/05 08:55:25 a.m.
3575	15	OZFSMR67062917M400	OZORIO	ESCOBAR	MARILU	CALLE MANDUJANO NO. 44-A COL. PABLO SAN BARTOLO ATEPEHUACAN C.P. 7730 DEL. GUSTAVO A. MADERO	15/02/05 11:24:07 a.m.
1570	15	PCRVL51070515M600	PACHECO	REYES	FILOMENO	OTE 36 MZ 11 LT 16 COL. PROVIDENCIA C.P. 56616 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	15/02/05 09:55:13 a.m.
3431	15	PRPRMR61082631H900	PEREDA	PRIGADA	MARTIN	AV DE LOS ARCOS NO. 36, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CP. 53489, NAUCALPAN	15/02/05 11:17:47 a.m.
3178	15	PRVPCR72021111M500	PEREZ	YTEPES	CRISTINA	CALLE AMEXTLI M. D NO. 15 COL. SANTA ELENA CURTIDORES C.P. 56300 MUNICIPIO CHIMALHUACAN	15/02/05 11:07:02 a.m.
5320	15	PNNMNH71011850H600	PEA	MENDIOLA	NAHUM	C 10 MZA 89 LT 9 COL VALLE DE LOS REYES C.P.56430 MPIO. LA PAZ	22/03/05 11:37:58 a.m.

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1674	15	FBALJL76010909M100	POBLANO	ALVARADO	JULIANA	CALLE SUR 4 MZ. 294 LT. 11 COL. SANTA CRUZ C.P. 56617 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	15/02/05 09:59:39 a.m.
2139	15	PNCHLS43092109H500	PONCE	CHAVEZ	LUIS	CALLE CIRCUITO SAN BENJAMIN NO. 6 INT. 25 COL. U.H. REAL DE SAN VICENTE C.P. 56376 MUNICIPIO CHICOLOAPAN	15/02/05 10:18:06 a.m.
4925	15	RMCNES46111213M100	RAMIREZ	CONTRERAS	MA DEL ROSARIO	PONIENTE NO. 7-A NO.12 COL. ALFREDO DEL MAZO MPIO. VALLE DE CHALCO EDO. MEX	15/02/05 12:00:24 p.m.
3205	15	RMGDOM80120209H500	RAMIREZ	GODIE Z	OMAR	AV. PANTEON NO. 24 COL. XALTOCAN C.P. 55790 MPIO. NEXTLALPAN	15/02/05 11:08:09 a.m.
2751	15	OJRMFL68112009H500	RAMIREZ	OJEDA	FELIX	CALLE NORTE 32 INT 148 COL. SANTIAGO C.P. 5600 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	15/02/05 10:45:59 a.m.
3959	15	RMRNGD85012215M300	RAMIREZ	RANGEL	MARIA GUADALUPE	CALLE NORTE 16 NO. 201 COL. STA. CRUZ C.P. 56617 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:38:48 a.m.
5359	15	RYDLJS580030421H600	REYES	DOOLARTE	JOSE	C SUR 7 NO.1044 INT 2 COL NIÑOS HEROES C.P.56610 MPIO.V DE CHALCO	22/03/05 11:38:10 a.m.
3978	15	RYMRJC71042115M900	REYES	MARTINEZ	JACINTO	COL. SAN CALLETANO DE MORELOS MPIO. TOLUCA EDO. MEX	15/02/05 11:39:27 a.m.
3145	15	RMDLEV64071012M801	ROMAN	DELGADO	EVANGELINA	CALLE CENTRO URBANO EDI. 16 INT 304 COL. INFONAVIT NORTE C.P. 54720 MUNICIPIO CUAUTITLAN IZCALLI	15/02/05 11:05:29 a.m.
3445	15	RMAUCN65041409H600	ROMERO	AUCLINO	CANDIDO	CALLE 10 NO. 63, COL. VELLE DE LOS REYES, CP. 56430, LOS REYES LA PAZ	15/02/05 11:18:24 a.m.
5368	15	RMAVNR76072015M400	ROMERO	AVELINO	NORMA	C 10 MZA 89 INT 9 COL VALLE DE LOS REYES C.P.56430 MPIO.LA PAZ	22/03/05 11:38:12 a.m.
3537	15	RSRMAS80042420M900	ROSALES	RAMIRO	AUSENCIA ALICIA	CALLE NORTE 29 MZ. 862 LT. 12 COL. SANTIAGO MPIO. VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD EDO. MEX.	15/02/05 11:22:42 a.m.
4878	15	VLGRGL77111520M400	ROSALES	RIVERA	NINFA	FELIPE ANGELES NO. 821 INT. 5 COL. SANTIAGO C.P. 56600 MPIO. VALLE DE CHALCO EDO. MEX.	15/02/05 11:59:20 a.m.
3301	15	RBBCCR77092709M500	RUBALCABA	BECERRIL	KARLA YALINA	4TA. RETORNO LAGO DE CHAPULTEPEC NO. 38 COL. JARDINES DE MORELOS C.P. 55070 MPIO. ECATEPEC	15/02/05 11:12:43 a.m.
1712	15	SNAGJS64031909H400	SANCHEZ	AGUIRRE	JOSE LUIS	CALLE AV. CUITLAHUAC NO. 90 INT 14 COL. SAN MIGUEL XICO C.P. 56613 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	15/02/05 10:01:21 a.m.
2791	15	SNCHYN79050609M000	SANCHEZ	CHAMO	YARET	CALLE ABELARDO RODRIGUEZ MZ. 6 LT. 18 COL DARIO MARTINEZ C.P. 56617 VALLE DE CHALCO 1RA-. SECCION	15/02/05 10:47:58 a.m.
1766	15	DNVNL78011109M200	SANDOVAL	VEBEGAS	D´ LOURDES	CALLE NORTE 14 MZ. 566 LT. 12 COL. SAN ISIDRO C.P.56617 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	15/02/05 10:03:22 a.m.
3425	15	SLHRMR49081530M100	SILVIA	HERNADEZ	MARIA	OTE 4 NO. 713 COL STA CRUZ C.P. 56600 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	15/02/05 11:17:40 a.m.
3943	15	SMNREV74111821M600	SIMON	MARQUEZ	EVA	CALLE PONIENTE NO. 8 M. 1046 LT. 11 COL. ALFREDO DEL MAZO C.P. 55619 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:38:07 a.m.
3228	15	SRGMPL55060509M200	SORCIA	GONZALEZ	PAULA	CALLE REAL DEL ALCATRAS NO. 17 COL. VILLAS DE LAS PALMAS C.P. 52500 MPIO. ATIZAPAN MEXICO	15/02/05 11:08:53 a.m.
3254	15	TRBJEV77050121H400	TIRO	BUJANOS	EVERARDO	CALLE PONIENTE 21 NO. 339 COL. LA PERLA C.P. 57800 MPIO. NEZAHUALCOYOTL	15/02/05 11:10:16 a.m.
5355	15	TLYLEN25020813H200	TOLENTINO	VELASCO	GENARO	C SUR 7 NO.1037 INT 19 COL NIÑOS HEROES C.P.56610	22/03/05 11:38:09 a.m.
4033	15	TRCJGR72082009M700	TORRE	CEJUDO	GRACIELA	CALLE NORTE NO. 28 INT. 1 COL. SANTIAGO C.P. 56600 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:41:54 a.m.
3444	15	TRMNHD49111321H700	TORRES	MENDEZ	HIDELBERTO	CALLE SIN NOMBRE NO. 10, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, CP. 56370, LOS REYES LA PAZ	15/02/05 11:18:22 a.m.

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3185	15	VLFDRT62080615M400	VALDEZ	FIERRO	RITA	CALLE ALLENDE NO. 37 COL. ZUMPANGO C.P. 55600 MUNICIPIO . ZUMPANGO	15/02/05 11:07:28 a.m.
2740	15	VCGNCC78041715M600	VALERO	GONZALEZ	CECILIA	CALLE ORIENTE 20 NO. 333 COL. REFORMA C.P. 57840 MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL	15/02/05 10:45:25 a.m.
3793	15	VZCSCR65072320M900	VAZQUEZ	COSME	MARIA CRISTINA	ORIENTE 2 N. 61 -25 COL. INDEPENDENCIA VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:32:35 a.m.
4028	15	VGBSAN36090215M100	VEGA	BECERRIL	ANTONIO	CALLE NORTE 6 MZ.850 LT 9 COL. CONCEPCION C.P. 56615 MPIO. VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:41:45 a.m.
2403	15	VLRDFR36012915M900	VELASCO	RUEDA	FRANCISCA	LA PROVIDENCIA, CP. 50720, JOCOTLITAN IXTLAHUACA, MEXICO	15/02/05 10:30:23 a.m.
3060	15	VNIRBR75082415M600	VENCES	IRIAS	BARTOLA	NORTE 16 N. 720 - 7 COL. CONCEPCION C.P. 56600 VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:02:03 a.m.
1781	15	VLCZSN64050710M901	VILLA	CAZAREZ	SANTA	CALLE NORTE 30 MZ. 214 LT. 20 COL. PROVIDENCIA C.P. 56616 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	15/02/05 10:04:17 a.m.
3414	15	VRALAL80082909M500	VRIOSTEGUI	ALFARO	ALMA ROSA	NTE 14 NO. 306 COL. STA CRUZ C.P. 56617 VALLE DE CHALCO	15/02/05 11:17:19 a.m.
1756	15	ZRFLHT74050821M101	ZERAFIN	FELIPE	HERMINA	CALLE NORTE 10 MZ. 1076 LT 12 COL. SAN ISIDRO C.P. 56617 MUNICIPIO VALLE DE CHALCO	15/02/05 10:02:50 a.m.
2215	17	FRVZPT23031729H000	FIERRO	VAZQUEZ	PATRICIO GABRIEL	CALLE JUAN ALDAMA NO. 264 COL MIGUEL HIDALGO C.P. MUNICIPIO CUAUTLA	22/03/05 11:35:19 a.m.
5382	17	FLGRAL69010317M300	FLORES	GARCIA	ALFONSINA	C VICENTE GUERRERO N.35 COL MIGUEL HIDALGO C.P.62248	22/03/05 11:38:17 a.m.
2320	17	FARMAL62122209M200	FRANCO	ROMERO	ALMA CRISTINA	CALLE MARCIAL CASTAIEDA NO. 22 COL. GABRIEL TEPEPA MUNICIPIO CUAUTLA C.P. 62742	15/02/05 10:26:38 a.m.
5388	17	RVANES39040317H000	RIVERA	ANZURES	EUSTOLIA	C REFORMA NO.14 COL AMILCINGO C.P.62878 MPIO.TEMOAC	22/03/05 11:38:18 a.m.
3345	24		LOPEZ	VALERO	EMMA HILDA	CALLE PALMA NO.1 COL. STA. MARTHA C.P. 78760 MPIO. MATEHUALA	22/03/05 11:35:50 a.m.
4877	24	RSFRRCR50051822M500	RESENDIZ	FRIAS	MARIA CIRILA DE LOS DOLORES	FDAGA FCO. FERNANDEZ MZ. 43 LT. 11 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P. 9630 DEL. IZTAPALAPA	22/03/05 11:36:30 a.m.
4105	29	ESFLFR77021103H600	ESPINOZA	FLORES	FERMIN ISREL	CALLE 20 CALLEJON DIAZ VALERA NO. 16-A, COL CENTRO , MPIO.SANTA ANA CHIAUTEMPAN, CP. 90121, MPIO. IXTACULXTLA D. MARIANO	22/03/05 11:36:05 a.m.
4112	29	MRTTJS77022929H800	MARTINEZ	TATLALUMATZI	JOSUE	CALLE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS NO. 12 COL. TETZAZACOLA C.P. 90640 MPIO. SANTA CRUZ TLAXCALA	22/03/05 11:36:06 a.m.
4013	29	ZTSNMG54092229M200	ZITLALPOPOCA	SANCHES	MICAELA	PRIV. 5 DE MAYO COL BARRIO ACTIPAC C.P. 90850 MPIO TEOLOCHOLCO TLAX	15/02/05 11:41:17 a.m.

TOTAL DE REGISTROS	210
---------------------------	------------

Cve APN 045
 APN: JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRON	CRUCE ENTRE APNs	VALIDOS FINAL
		AFILIACION NO VALIDA	SIN AFILIACION	DUPLICADO SIN AFILIACION	AFILIACIONES DUPLICADAS		DEFUNCION	SUSPENSION DERECHOS	PERDIDA DE VIG.	DUPLICADO EN PAD. ELECT.				
045	5,397	16	259	0	62	5,060	0	8	62	11	210	4,769	55	4,714
	5,397	16	259	0	62	5,060	0	8	62	11	210	4,769	55	4,714
		16	259	0	62		0	8	62	11	210		55	4,714
		0	0	0	0		0	0	0	0	0			

NOTA TÉCNICA

La búsqueda de afiliados se realizó mediante una primera consulta electrónica con el padrón electoral de la información asentada en los listados entregados por la asociación solicitante, basándose en la clave de elector y teniendo como apoyo los demás datos referidos en el anexo 2 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2005” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, en el caso de que hubieran sido proporcionados por la solicitante.

De los registros que no se localizaron, se procedió a una segunda consulta con base en los datos asentados por el propio ciudadano en la manifestación formal de afiliación.

Si del resultado de tal revisión no fue posible localizar a un ciudadano, se procedió a buscarlo en el padrón electoral mediante su nombre, generándose candidatos en la siguiente forma: apellidos paterno y materno iguales y nombre con variaciones (vrg. dato proporcionado: Carlos; variaciones: Juan Carlos, Carlos Alberto, etc) y se utilizó el domicilio como criterio de distinción ante la posibilidad de homonimias.

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1419	9	AGAGEN68121909H300	AGUIRRE	AGUILAR	ENRIQUE	1 CJon DE GENERAL ANAYA 42 C BARR SANTA BARBARA 9000 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:47:44 a.m.
2612	9	AGPECT75120909M700	AGUILAR	PEVA	CITLALI	C RAMOS MILLAN MZA 139 LT 31 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:39:40 a.m.
3546	15	AGPRCR46061609M500	AGUILAR	PEREZ	CARMEN	AV FELIPE ANGELES MZ 817 LT 4 COL SANTIAGO 56615 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:22:54 a.m.
5134	9	ALNGND61060509M000	ALVAREZ	GONZALEZ	GUADALUPE	C CAVADA SECA MZA 11 LT 6 COL LA CAVADA 1268 ALVARO OBREGON ,D.F.	15/02/05 12:05:46 p.m.
4014	15	AMGDSL60070709M700	AMARO	GODINEZ	SOLEDAD	C NORTE 15 305 COL SANTA CRUZ 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:41:17 a.m.
1266	9	ARMLT81011209M200	ARRIAGA	MARIN	LETICIA	C RABANO MZ 228 LT 13 COL IXTLAHUACAN 9690 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:41:14 a.m.
4967	9	AVNVAN68050909M100	AVILA	NIEVES	MARIA ANITA	C AMPL CORONADO 48 - COL EL PARAISO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 12:01:05 p.m.
3682	15	AVZGAN68113009M900	AVELAR	ZUIGA	ANDREA	C NORTE 32 5 COL SANTIAGO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:28:05 a.m.
1349	9	BNGMGN31101221H600	BONILLA	GOMEZ	GENARO	C 21 49 D 102 COL VALENTIN GOMEZ FARIAS 15010 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 09:44:33 a.m.
2912	9	BNGMMS28090421H600	BONILLA	GOMEZ	MOISES	C 21 49 D 102 COL VALENTIN GOMEZ FARIAS 15010 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 10:53:46 a.m.
4804	9	BRMLL69030912M300	BRUNO	MALDONADO	LILIA	AND RAMON 1 ITURBE MZA 13 5 FRACC POPULAR ALVARO OBREGON 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:57:17 a.m.
4348	9	CDOLHL57021809M600	CEDILLO	OLIVARES	HELADIA JUANA	C COLIMA 17 2 COL SN SEBASTIAN TECOLOXTI 9520 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:47:43 a.m.
2586	9	CDRMGB74121309M000	CAIEDO	RAMOS	GABRIELA	C DIBUJANTES 163 COL EL TRIUNFO 9430 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:38:35 a.m.
1475	9	CRCBLR77101909M800	CORTES	CABRERA	LAURA YADIRA	C TRABAJO Y PREVISION SOCIAL 281 203 COL FEDERAL 15700 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 09:50:21 a.m.
4961	9	CRHDEL44120521M900	CRUZ	HIDALGO	ELIA	C CORONADO MZA 16 17 COL EL PARAISO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 12:01:01 p.m.
4777	9	CSFRAN83100109M500	CASTELLANOS	FRANCO	MARIA DE LOS ANGELES	AND ROMULO FIGUEROA MZ 11 7 FRACC ALVARO OBREGON 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:56:33 a.m.
4775	9	CSRJRB65042109H900	CASTILLO	ROJANO	RUBEN	C ROMULO FIGUEROA MZ 10 LT 29 FRAC ALVARO AOBREGON NTE 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:56:30 a.m.
3028	15	DNCSAL68022609M200	DANIEL	COSS Y LEON	ALEJANDRA	AVE FRANCISCO VILLA 301 COL INDEPENDENCIA 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:00:27 a.m.
4805	9	FLCHMR42062409M300	FLORES	CHAVEZ	MARTHA	C RAMON ITURBE MZ 13 5 - FRACC ALVARO OBREGON 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:57:18 a.m.
631	9	FLMNSM66021821H700	FLORES	MUNGUIA	SIMON	C ANDRES SOLER MZA 117 LT 28 COL AMPL EMILIANO ZAPATA 9638 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:15:23 a.m.
2842	9	GRDZMR75040920H100	GARCIA	DIAZ	MARIANO	AV CERRO DEL MIRADOR MZA 93 C LT 14 COL PARAJES DE BUENAVISTA 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 10:50:26 a.m.
1652	15	GRMRGD67061715M001	GARCIA	MORENO	MARIA GUADALUPE	C NTE 7 MZA 1102 LT 11 COL SAN ISIDRO 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 09:58:59 a.m.
1704	15	GRMRJN52032015M600	GARCIA	MORENO	JUANA	C NORTE SIETE 12 COL SAN ISIDRO 56600	01/04/05 12:00:00 p.m.

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2478	15	GTVZEL73033009M700	GUTIERREZ	VAZQUEZ	MARIA ELENA	C NAJERA MZA 5 LT 9 COL MIRAMAR 56345 CHIMALHUACAN ,MEX.	15/02/05 10:33:43 a.m.
3733	15	LJAMYL86022309M100	LUJANO	AMARO	YOALLI OLIMPIA	C NTE 15 305 -- COL SANTA CRUZ 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:29:45 a.m.
1102	9	LPRBGD40082109M100	LOPEZ	ROBLES	GUADALUPE	C TOKIO MZ 52 LT 10 COL LOMAS DE ZARAGOZA 9620 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:34:14 a.m.
4256	15	LPSNSR67100809M500	LOPEZ	SANCHEZ	SARA	C NTE 32 MZ 828 LT 4 COL SANTIAGO 56615 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:45:58 a.m.
1655	15	LPURMA69020715M500	LOPEZ	URBINA	MA CRISTINA	C NORTE 7 MZA 1099 LT 5 COL SAN ISIDRO 56617 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 09:59:03 a.m.
4806	9	LRESGL65032609M000	LORENZO	ESTUDIANTE	GLORIA	AND RAMON I ITURBE MZ 13 SECC SU 4 FRACC POPULAR ALVARO OBREGON 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:57:22 a.m.
2008	15	LRJMRS78101409M600	LARA	JIMENEZ	ROSA ISELA	C VERANO MZ 1 LT 36 AMPL ARENAL 56527 PAZ ,MEX.	15/02/05 10:13:31 a.m.
5052	15	MLPNEF64082816H500	MOLINA	PANTALEON	EFFRAIN	C INDIOS VERDES 165 COL METROPOLITANA 2A SECC 57740 NEZHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 12:03:05 p.m.
4864	9	MNNZVV59060909M300	MONTAÑO	NUEZ	VIVIANA	AND LUIS IARRITO FLORES M ZA 9 13 FRACC POPULAR ALVARO OBREGON 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:58:57 a.m.
520	9	MRMRBR20010115M000	MARTINEZ	MARTINEZ	BARBARA	C CAOBA 20 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:11:54 a.m.
5013	9	MRSGL49053009M700	MARTINEZ	SALDIVAR	MARIA GILDA	JOSE MARIA MAYTORENA MZA 8 4 FRACC ALVARO OBREGON 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 12:02:04 p.m.
5056	30	MSMCGD72123115M300	MESA	MACIAS	GUADALUPE	C 24 DE FEBRERO 4 MAHUIXTLAN 91608 COATEPEC ,VER.	15/02/05 12:03:07 p.m.
3833	9	OCPIAR65102409M100	OCHOA	PIA	AURORA	C NORTE 82 A 6115 COL GERTRUDIS SANCHEZ 2A SE 7839 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 11:34:23 a.m.
4111	29	OLSLAR81031421M501	OLIVARES	SALAZAR	ARACELI	C BOSQUE DE LA CATARINA 52 - FRACC VILLAS DOÑA MARINA 90491 TZOMPANTEPEC ,TLAX.	15/02/05 11:44:06 a.m.
4056	15	ORFLFL76030615M100	ORTIZ	FLORES	MARIA FELIX	PRIV CLAVELES MZA 32 LT 5 COL POTRERO DEL REY 55029 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 11:42:31 a.m.
5181	9	ORMRRS73041620M600	ORTIZ	MARTINEZ	ROSA ANITA	C CAMELIA MZ 107 LT 7 COL CAMPESTRE POTRERO 9637 IZTAPALAPA ,D.F.	22/03/05 11:36:46 a.m.
4356	9	PRHRTR63101509M701	PEREZ	HERNANDEZ	MARIA TERESA	C QUERETARO 16 PBLO SN SEBASTIAN TECOLOX 9520 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:47:52 a.m.
4965	9	RDFLCS75051109H000	RODRIGUEZ	FLORES	CESAR	C CORONADO MZA 5 A 16 COL PARAISO 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 12:01:03 p.m.
1541	15	RMCMCL80022415M200	RAMOS	CAMACHO	CLAUDIA	C ARBOLITOS MZA 8 LT 40 COL NUEVA SAN MIGUEL 56600 CHALCO ,MEX.	15/02/05 09:53:40 a.m.
4847	9	RMFLBL79123009M000	RAMOS	FLORES	BLANCA ANDREA	C MIGUEL M ACOSTA MZ 8 20 - FRACC ALVARO OBREGON 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:58:22 a.m.
3258	15	RSMRNJ76061315M900	ROSAS	MARTINEZ	NAJARI MICHEL	C CABALLITO 177 COL METROPOLITANA 2A SECC 57740 NEZHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 11:10:29 a.m.
3259	15	RVMTAN67042009H800	RIVERO	MATA	JOSE ANTONIO	C CABALLITO 177 COL METROPOLITANA 2DA SECC 57740 NEZHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 11:10:29 a.m.
4808	9	RYCHAL48040830M800	REYES	CHICO	ALBERTA	C BATALLA DE ORENDAIN MZ 10 17 FRACC ALVARO OBREGON 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:57:24 a.m.

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1510	9	RYGZRB79020509H400	REYES	GUZMAN	ROBERTO	CDA NARANJO 31 COL SAN JOSE DE LOS CEDROS 5200 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.F.	15/02/05 09:52:06 a.m.
4283	9	TRLNEM44080829H300	TORRES	LEON	EMILIANO	C REGINA 164 308 COL CENTRO 6090 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 11:46:21 a.m.
1514	0	VLDMAL66022609H500	VELAZQUEZ	DOMINGUEZ	ALFONSO	OTE 5 MZ 58 LT 26, COL CUCHILLA DEL TESORO, CP. 07900, GUSTAVO A MADERO	15/02/05 09:52:23 a.m.
5205	9	VLGNUR74042109M900	VILLEGAS	GONZALEZ	URSULA	C LIVERPOOL 17 B COL JUAREZ 6600 CUAUHTEMOC ,D.F.	22/03/05 11:37:05 a.m.
4823	9	VLMRDL75120815M200	VILLA	MARTINEZ	DELIA CONCEPCION	C BAT DE ORENDAIN MZA 6 LT 17 FRACC ALVARO OBREGON 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 11:57:54 a.m.
4492	15	VROCRS61041709M700	VARGAS	OCHOA	ROSA MARIA	C NORTE 31 MZA 860 LT 1 COL AVANDARO 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 11:50:36 a.m.
1731	15	VZLPRF68070409M400	VAZQUEZ	LOPEZ	MARIA DEL REFUGIO	C NORTE 10 1207 COL SANTA CRUZ 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 10:02:11 a.m.
4833	9	XXAYAN57082409M400	XX	AYALA	MARIA ANTONIETA	AV SANTIAGO 54 BARR SANTIAGO 8800 IZTACALCO ,D.F.	15/02/05 11:58:09 a.m.
731	9	ZVHRES42012511M600	ZAVALA	HERNANDEZ	ESTHER	C ESPARRAGO MZ 527 LT 28 COL SAN MIGUEL TEOTONGO 9630 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 09:19:04 a.m.
TOTAL DE REGISTROS							55

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	2914	9	AGAGEN68121909H300	AGUIRRE	AGUILAR	ENRIQUE
40	REFORMA CIUDADANA	7723	9	AGPECT75120909M700	AGUILAR	PEVA	CITLALI
17	MOVIMIENTO JOVEN	1360	15	AGPRCR46061609M500	AGUILAR	PEREZ	CARMEN
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	880	9	ALGNGD61060509M000	ALVAREZ	GONZALEZ	GUADALUPE
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	2968	15	AMGDSL60070709M700	AMARO	GODINEZ	SOLEDAD
51	ASOCIACION LIBRE DE PROMOCION A LA JUSTITICA SOCIAL PJS	1303	9	ARMRLT81011209M200	ARRIAGA	MARIN	LETICIA
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	685	9	AVNVAN68050909M100	AVILA	NIEVES	MARIA ANITA
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	818	15	AVZGAN68113009M900	AVELAR	ZUIGA	ANDREA
17	MOVIMIENTO JOVEN	2098	9	BNGMGN31101221H600	BONILLA	GOMEZ	GENARO
17	MOVIMIENTO JOVEN	2097	9	BNGMMS28090421H600	BONILLA	GOMEZ	MOISES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	206	9	BRMLLL69030912M300	BRUNO	MALDONADO	LILIA
1	A FAVOR DE MEXICO	7050	9	CDOLHL57021809M600	CEDILLO	OLIVARES	HELADIA JUANA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	424	9	CDRMGB74121309M000	CAIEDO	RAMOS	GABRIELA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	456	9	CRCBLR77101909M800	CORTES	CABRERA	LAURA YADIRA
14	PROFESIONALES POR MEXICO	1511	9	CRCBLR77101909M800	CORTES	CABRERA	LAURA YADIRA
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	1097	9	CRHDEL44120521M900	CRUZ	HIDALGO	ELIA
31	PROPUESTA CIVICA	4882	9	CSFRAN83100109M500	CASTELLANOS	FRANCO	MARIA DE LOS ANGELES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6205	9	CSRJRB65042109H900	CASTILLO	ROJANO	RUBEN
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	1092	15	DNCSAL68022609M200	DANIEL	COSS Y LEON	ALEJANDRA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4274	9	FLCHMR42062409M300	FLORES	CHAVEZ	MARTHA
17	MOVIMIENTO JOVEN	571	9	FLMNSM66021821H700	FLORES	MUNGUIA	SIMON
49	POLITICA RESPONSABLE	294	9	GRDZMR75040920H100	GARCIA	DIAZ	MARIANO
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	4146	15	GRMRGD67061715M001	GARCIA	MORENO	MARIA GUADALUPE
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	4148	15	GRMRJN52032015M600	GARCIA	MORENO	JUANA
49	POLITICA RESPONSABLE	6428	15	GTVZEL73033009M700	GUTIERREZ	VAZQUEZ	MARIA ELENA

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	3115	15	LJAMYL86022309M100	LUJANO	AMARO	YOALLI OLIMPIA
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	1664	9	LPRBGD40082109M100	LOPEZ	ROBLES	GUADALUPE
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	835	15	LPSNSR67100809M500	LOPEZ	SANCHEZ	SARA
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	4168	15	LPURMA69020715M500	LOPEZ	URBINA	MA CRISTINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6583	9	LRESGL65032609M000	LORENZO	ESTUDIANTE	GLORIA
14	PROFESIONALES POR MEXICO	3966	15	LRJMRS78101409M600	LARA	JIMENEZ	ROSA ISELA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1990	15	MLPNEF64082816H500	MOLINA	PANTALEON	EFRAIN
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	282	9	MNZV59060909M300	MONTAÑO	NUÑEZ	VIVIANA
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	3269	9	MRRMR20010115M000	MARTINEZ	MARTINEZ	BARBARA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	4335	9	MRSGL49053009M700	MARTINEZ	SALDIVAR	MARIA GILDA
1	A FAVOR DE MEXICO	7173	30	MSMCGD72123115M300	MESA	MACIAS	GUADALUPE
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	3021	9	OCPIAR65102409M100	OCHOA	PIA	AURORA
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	5403	29	OLSLAR81031421M501	OLIVARES	SALAZAR	ARACELI
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	7452	15	ORFLFL76030615M100	ORTIZ	FLORES	MARIA FELIX
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	2160	9	ORMRRS73041620M600	ORTIZ	MARTINEZ	ROSA ANITA
40	REFORMA CIUDADANA	8891	9	PRHRTR63101509M701	PEREZ	HERNANDEZ	MARIA TERESA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5466	9	RDFLCS75051109H000	RODRIGUEZ	FLORES	CESAR
4	PARTICIPA	520	15	RMCMCL80022415M200	RAMOS	CAMACHO	CLAUDIA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5047	9	RMFLBL79123009M000	RAMOS	FLORES	BLANCA ANDREA
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	736	15	RSMRNJ76061315M900	ROSAS	MARTINEZ	NAJARI MICHEL
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	738	15	RVMTAN67042009H800	RIVERO	MATA	JOSE ANTONIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4982	9	RYCHAL48040830M800	REYES	CHICO	ALBERTA
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	360	9	RYGZRB79020509H400	REYES	GUZMAN	ROBERTO
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	4837	9	TRLNEM44080829H300	TORRES	LEON	EMILIANO
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	4439	0	VLDMAL66022609H500	VELAZQUEZ	DOMINGUEZ	ALFONSO EMILIO

JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
48	ASOCIACION PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO, ACCION CIUDADANA (APIMAC)	6253	9	VLGNUR74042109M900	VILLEGAS	GONZALEZ	URSULA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	490	9	VLMRDL75120815M200	VILLA	MARTINEZ	DELIA CONCEPCION
31	PROPUESTA CIVICA	1354	15	VROCRS61041709M700	VARGAS	OCHOA	ROSA MARIA
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	4882	15	VZLPRF68070409M400	VAZQUEZ	LOPEZ	MARIA DEL REFUGIO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4025	9	XXAYAN57082409M400	XX	AYALA	MARIA ANTONIETA
32	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A. C.	6204	9	ZVHRES42012511M600	ZAVALA	HERNANDEZ	ESTHER
						TOTAL DE REGISTROS	56

**DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA CON LA QUE ACREDITA
LA EXISTENCIA DE SU (S) DOMICILIO (S) SOCIAL (ES)
“JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

HOJA No.:1

TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO O COMODATO; DESCRIPCIÓN:

Original del contrato de comodato de fecha veintiuno de enero de dos mil cinco, con lo que acredita que su domicilio social se ubica en: Calle 23 número 16, Colonia Valentín Gómez Farías, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal.

OBSERVACIONES:

**COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA;
DESCRIPCIÓN:**

OBSERVACIONES:

**DOCUMENTACIÓN FISCAL O COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES
LOCALES O MUNICIPALES; DESCRIPCIÓN:**

OBSERVACIONES:

ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

OTROS; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO.

Justicia y Paz para México es una Asociación de Ciudadanos conformada por mexicanos comprometidos con su país y determinados a contribuir libre, pacífica y democráticamente en el fortalecimiento y desarrollo democrático de México.

A continuación presentamos los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postulamos.

I LEGALIDAD.

En toda comunidad políticamente organizada, la subsistencia de la misma, está sujeta a un orden, el cual se expresa a través de determinadas normas, que rigen la conducta de cada uno de sus miembros, en consecuencia se establece un orden jurídico que se encarga de determinar la conducta que los hombres deben observar en la sociedad, luego entonces partiendo de esta premisa, postulamos que toda conducta debe estar apegada a derecho.

Los integrantes de Justicia y Paz para México iniciamos nuestra participación política con el compromiso y la determinación de estar estrictamente apegados en todas nuestras acciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Creemos firmemente que sólo en un estricto apego a la legalidad, al cumplimiento de la ley se puede generar orden, justicia y paz para todos y todas las que integramos y vivimos en esta ciudad, nos proponemos contribuir en la formación de una cultura de apego a la legalidad comenzando por nuestra propia forma de actuar, buscando así mismo, el que las leyes que rigen nuestro país, sean cada día, leyes más justas y más severas hacia quienes las infringen.

En nuestra condición de agrupación Ciudadana es nuestro compromiso el cumplir con funciones de mediación y representación de las diferentes demandas de la sociedad en total apego a la legalidad, conduciendo nuestras actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

II LEALTAD NACIONALISTA.

Los integrantes de Justicia y Paz para México manifestamos nuestro compromiso de total lealtad a nuestra patria, la cual no ha dado una historia llena de grandes hombres y mujeres que lucharon y fueron capaces para dar su vida para dar a las generaciones futuras una patria libre, soberana con paz y justicia.

Hoy nos identificamos con la lucha de aquellos héroes mexicanos y nos comprometemos a continuar con sus ideales de lograr un México democrático en todo su territorio, soberano e independiente.

Así mismo, declaramos nuestra lealtad a las instituciones que dan orden y dirección a nuestra nación, por lo cual esta organización se compromete a no aceptar pactos o acuerdos que le sujeten o subordinen a partidos políticos, entidades extranjeras u organizaciones religiosas, así como a no recibir financiamientos nacionales o internacionales ilegales en acatamiento a las normas electorales vigentes.

III PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.

Reconocemos que nuestro país se encuentra actualmente en un proceso de transición política y democrática.

Los integrantes de Justicia y Paz para México consideramos que es necesario seguir trabajando en el perfeccionamiento de nuestro sistema político hasta lograr que este sea plenamente democrático.

Creemos que es obligación del Estado, el impulsar la participación activa de todas las fuerzas políticas y sociales, de tal manera que todas las voces sean escuchadas.

No hay democracia si no se escucha a todos; no hay democracia, si no se busca que participen aquellos que siempre han estado marginados.

Creemos que es prioritario el continuar impulsando y promoviendo la participación política, democrática, electoral y pacífica de todos los ciudadanos remarcando el derecho que tienen los mismos a ser oídos y tomados en cuenta por las autoridades en la toma de decisiones y no sólo

eso, si no también, debe impulsarse la figura de plebiscito para la ratificación y la aprobación de la ciudadanía a proyectos que el gobierno esté impulsando.

Así mismo, debe promoverse la toma de decisiones en consenso, ya que las políticas públicas deben atender a los intereses, necesidades y correctas aspiraciones de todos los que vivimos en este país.

Creemos que como asociación ciudadana, deben cumplir con la función de realizar trabajos de mediación y representación al servicio de la sociedad y luchar por convertir las iniciativas y demandas ciudadanas en programas y acciones de gobierno.

Por todo esto, los integrantes de Justicia y Paz para México creemos que es indispensable el seguir facilitando y promoviendo la participación organizada de la ciudadanía, pues sólo de ésta manera, los ciudadanos podrán con apego a derecho, promover los cambios en la legislación, en las políticas públicas, en los programas de gobierno, en la cultura y en el quehacer político que a ellos les convengan.

Nuestras acciones están dirigidas principalmente a despertar la conciencia de los ciudadanos en la importancia de su participación política, sin importar si son amas de casa, ancianos, jóvenes o , personas de cualquier estrato social.

No más la política debe ser la tarea de unos cuantos “iluminados”, la democracia la construimos al participar todos y al incorporar diferentes formas de pensamiento.

IV. LIBERTAD Y TOLERANCIA.

La libertad es uno de los principales derechos de los que debe gozar todo ser humano en una democracia, la libertad debe entenderse como el derecho a autodeterminarse siempre y cuando el ejercicio de esa libertad no afecte a terceras personas, por lo tanto la libertad debe interpretarse dentro de los limitantes que una sociedad plural impone.

Las libertades públicas ante tal situación deben ser conferidas, defendidas, ampliadas y promovidas; la libertad de pensamiento, de expresión de movimiento, de acceder a posiciones de responsabilidad política y pública, de religión, de asociación. De disfrutar la riqueza honradamente generada y muchas otras estarán en peligro constantemente sino se fomenta, practica y enseña la tolerancia, la cual debe entenderse como el reconocimiento de los derechos de los demás para así, lograr la armonía en medio de la diferencia. Como A.C. asumiremos la responsabilidad de promover la tolerancia , elemento indispensable para el pleno establecimiento, fortalecimiento y ejercicio de la libertad que todo ciudadano debe tener para expresar sus ideas sin ser censurado, atacado o privado de sus derechos, por ello, el desacuerdo en ideas no debe privar a nadie del derecho de expresarlas, opinar y pensar diferente al gobierno o algunos grupos; no debe ser motivado para acallar a tales opiniones, el gobierno no debe perseguir ideas, sino acciones delictivas o criminales, por lo tanto debe continuarse trabajando en la ampliación y definición de estas libertades y en la formación de un Estado y un Gobierno cada día menos intolerante hacia los que piensan y tienen un proyecto de nación diferente al suyo.

Por lo tanto, trabajaremos en que se reconozca el derecho a todo individuo a luchar con plena libertad, para transformar la sociedad actual en una distinta y superior que permita a todos disfrutar de una vida con justicia, paz y progreso.

V EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Los Derechos Humanos reconocidos e impulsados por la O.N.U. son sin lugar a dudas los principios que afirman y establecen la dignidad y el valor que todos los seres humanos tienen y señalan el importantísimo concepto verdadero de que todos los seres humanos son iguales, sin distinción de raza, color, poder económico, religión, ideología y edad.

Justicia y Paz para México se compromete a reconocer y hacer conocer los derechos humanos y a actuar en respeto a ellos en todas nuestras

actividades, es nuestra convicción el que la discriminación por el motivo que sea debe ser erradicada, mayormente cuando esta va acompañada de persecución y violencia física. Por lo que asumimos el compromiso de combatir la discriminación contra cualquier institución (civil, política o religiosa), persona o grupos de personas en razón de su pensamiento, sexo, pertenencia étnica, edad, creencia religiosa, ideología, clase social, condición económica, nivel educativo, profesión o actividad laboral, así como por incapacidad física o capacidades diferentes. Una nación democrática no puede permitir por ningún motivo el que existan ciudadanos de segunda clase.

Es necesario trabajar también por que todas las minorías y no sólo unas cuantas tengan acceso a la representación política en las cámaras y congresos legislativos. En México no sólo los grupos en el poder deben tener todos los derechos, debe de bastar con ser mexicano, para que (sin excepciones) tengan todos los mismos derechos.

VI. JUSTICIA SOCIAL Y ABATIMIENTO DE LA POBREZA.

De todos es conocido que un alto porcentaje de los habitantes del país están atados a una injusta y terrible pobreza, lo que aumenta el riesgo de delincuencia, inseguridad e inestabilidad para los que vivimos en este país. Todo esto ha sido fomentado por la falta de empleo, educación, vivienda y servicios.

Los integrantes de Justicia y Paz para México consideramos que es una prioridad política, histórica y ética el trabajar para lograr el total abatimiento de la pobreza.

No hay democracia si existen desequilibrios y desigualdades desproporcionadas en la distribución de la riqueza que el país y la ciudad generan, no hay justicia mientras no se atienda a los individuos que no cuenten con los recursos para cubrir sus necesidades más básicas, como alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud y educación.

No se les puede hablar de convivencia pacífica a quienes luchan cada día por un pedazo de pan y están dispuestos a infringir la ley para lograrlo, por lo cual creemos que el gobierno debe dirigir sus recursos y capacidades a la generación de empleo bien remunerados, creando empresas que puedan convertirse en cooperativas y destinando un porcentaje mayor al que ahora se destina al gasto social, creemos que los recursos del gobierno deben dirigirse a la creación de empleos, al sostenimiento y mejoramiento de la educación pública, ya que la educación es el camino más viable para que el individuo tenga la oportunidad de salir de la pobreza y pueda con capacidades propias incorporarse a la vida productiva, por lo que creemos que el Estado debe impulsar la asistencia de los más pobres a las aulas educativas.

Creemos que para generar una mayor cantidad de empleos, es necesario facilitar y apoyar las actividades y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, otorgando estímulos fiscales a las empresas que generen y mantengan fuentes de empleo; por otro lado, pugnamos por que el Estado dé prioridad a la creación de la infraestructura que dé a la población que vive en pobreza y marginación los servicios públicos básicos, tales como el servicio de limpia, agua potable de calidad, pavimentación, alumbrado, así como facilidades para obtener casa propia de interés social.

Hoy más que nunca, debemos todos luchar por que las desigualdades y marginaciones desaparezcan, hoy en nuestro país y en nuestra ciudad, en términos generales, hay mayores libertades y más democracia, pero aún se carece de la suficiente justicia, la justicia es sin duda, la asignatura pendiente y debe ser la tarea pública prioritaria, así lo creemos y así lo asumimos los integrantes de Justicia y Paz para México, por lo cual, trabajaremos en la formación de iniciativas, acuerdos, programas, estrategias y acciones que atiendan las necesidades más sentidas por la población de México, sin permitir que la justicia social naufrage en la retórica, la simulación o el engaño.

VII COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Desde hace décadas en nuestro país, existe entre la población un muy marcado sentimiento de desprecio por la actividad política y el servicio público, los cuales han sido considerados por la ciudadanía como sinónimos de corrupción e impunidad, por lo que es urgente el recuperar el valor del auténtico servicio, combatiendo la actitud de servirse de los puestos políticos y públicos.

El gobierno federal juega un papel en todo esto de primera importancia, pues es su responsabilidad poner un alto a la corrupción promoviendo y apoyando iniciativas de ley que amplíen los niveles de transparencia en el manejo de los recursos públicos, por su parte, la Cámara de diputados, debe formular propuestas que hagan realidad en todos los ámbitos, la rendición puntual de cuentas, evitando la manipulación de cifras, del presupuesto, o de las necesidades de los ciudadanos.

Corresponde al poder judicial de la nación, el perseguir y castigar sin distinción alguna todo acto de corrupción, especialmente los realizados al amparo de las funciones públicas o el ejercicio del poder político.

Basta ya de impunidad, que nadie, ningún político o partido político, estén por encima de la ley, la democracia no puede desarrollarse donde se viola la ley con toda impunidad, esto no solo corrompe a la sociedad, sino desalienta la participación política y democrática de la ciudadanía, es pues la corrupción un cáncer que debe ser atacado con todas las capacidades que el gobierno, las instituciones, las agrupaciones civiles y políticas tienen a su alcance.

VIII SEGURIDAD PUBLICA.

Los crecientes índices de inseguridad pública que se registran en nuestra nación, responden a una serie de factores que inciden en el ámbito social y cuyos efectos no sólo afectan el desarrollo de la nación, sino que acusan el incumplimiento de una de las obligaciones primordiales del Gobierno, que es la de velar por la seguridad de sus gobernados.

La seguridad pública se ve afectada por diversas causas, como la falta de empleo, salarios bajos, falta de servicios públicos, ausencia de igualdad de oportunidades, desintegración familiar y ausencia de valores familiares, así como la falta de educación y la actuación de las policías, sólo por intereses políticos.

En Justicia y Paz para México, creemos que estos problemas deben ser atacados en forma integral, es la descomposición de la sociedad la que crea y encuba la delincuencia, por lo que creemos que este problema debe ser atacado desde diferentes frentes, entre otros, están el profesionalismo constante de los cuerpos policiacos, la creación de programas de prevención del delito que lleguen todas las escuelas y hogares (padres e hijos) del país, así como, favorecer la mayor participación de asociaciones civiles y religiosas, en escuelas, centros de readaptación social y cárceles.

También es necesario una cada día mejor administración y procuración de justicia, así como la creación de penas más severas para los delincuentes y una renovación del sistema carcelario que evite que las cárceles se conviertan en universidades del crimen.

La seguridad pública debe tratarse como un problema prioritario que el gobierno debe enfrentar con energía y con todos los recursos posibles para su inmediata solución.

IX POLÍTICA.

Nuestra nación es una nación que aún está construyendo su democracia, la participación de la población en su conformación es apenas un hecho reciente, sin embargo es necesario que esta participación política-electoral de la ciudadanía, no tenga retrocesos sino que sea ampliada y difundida.

PROGRAMAS DE ACCIÓN (Proyecto)

Justicia y Paz para México tiene como objetivo el realizar un trabajo democrático y político que despierte la conciencia de los ciudadanos del país y les lleve a darse cuenta del gran valor de su participación democrática. Es nuestra meta que cada ciudadano se dé cuenta de la importancia de su involucramiento en la vida política de la nación porque es necesario que la tarea de construir y darle forma a nuestro país no la abandonemos en las manos de otros.

La nación que heredaremos a nuestros hijos debe ser una nación más justa, pacífica, próspera, ordenada y generosa que la que nosotros hemos recibido, pero este anhelo no se logrará con sólo desearlo, hoy necesitamos trabajar todos, para lograr esa meta tan querida, los integrantes de Justicia y Paz para México presentamos los programas de acción que tienen como objetivo el manifestar como trabajamos para lograr la realización de los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en nuestra Declaración de Principios.

Así mismo, propondremos las políticas a fin de coadyuvar en la solución de los problemas del país y manifestaremos cómo trabajaremos para formar ideológica y políticamente a nuestros afiliados.

- I. Trabajaremos en la divulgación de la importancia de la participación democrática de todos los ciudadanos del país, señalando el que no podemos dejar en manos de otros las decisiones que a nosotros corresponden y que afectarán nuestras vidas y las de nuestras familias. La participación democrática la promovemos a través de la publicación de revistas y periódicos, así como a través de conferencias que se impartirán en auditorios, deportivos, casas de cultura, etc, a lo largo y ancho del país.
- II. Trabajaremos entre nuestros afiliados por formar una cultura de respeto a los planteamientos y opiniones de los adversarios políticos así como el reconocimiento a sus derechos.
- III. Trabajaremos por la unidad de los mexicanos para buscar solución a aquellas demandas que nos son comunes. Buscaremos presentar junto con otras Agrupaciones Políticas Nacionales y A.C., un frente unido ante las autoridades de la nación, buscando de esta manera

encontrar respuesta a los problemas más sentidos por los habitantes de este país y sus diferentes regiones.

- IV. Trabajaremos por que la ciudadanía cuente con la información que le permita aprovechar los servicios de salud ya existentes y lucharemos por que el gobierno del país revise y aumente el presupuesto asignado a este rubro, buscaremos el que las autoridades tengan la obligación de tener una certificación sobre la calidad de los servicios de salud que ofrecen, y el que la cobertura de sus servicios cubra a toda la ciudadanía que está desprotegida en esta área.
- V. Trabajaremos en la formación y capacitación política de nuestros afiliados implantando la obligatoriedad de recibir tal formación, que será impartida a través de cursos, talleres, seminarios y conferencias.
- VI. Trabajaremos por asumir permanentemente ante los diferentes grupos de la ciudadanía, la representación de sus aspiraciones, ayudándoles en la gestión y trámite de sus necesidades así como en la vindicación de sus luchas sociales a través de la movilización ordenada y pacífica en aras de servir al pueblo y la comunidad.
- VII. Trabajaremos en lograr un acercamiento con los grupos minoritarios tales como los indígenas, minusválidos y otros con la finalidad de asesorarles en el reclamo de los derechos, que les pertenecen, a fin de fortalecer su identidad e incorporarles en la vida política y democrática del país.
- VIII. Impulsaremos la formación de una cultura de respeto y cuidado del medio ambiente, así como de denuncia de las acciones antiecológicas de las autoridades u otros. Trabajaremos para que el gobierno proteja las zonas boscosas del país y se mantengan programas de reforestación. Pugnaremos por el que se liminten las zonas urbanas.
- IX. Trabajaremos en la constante revisión de las leyes en las que esté trabajando la Cámara de diputados, para manifestar nuestra aprobación, ideas de modificación o rechazo a los proyectos de ley que ahí se estén generando, para la manifestación de nuestra opinión, iremos de la manifestación escrita a la manifestación pública ante el recinto de la Cámara de Diputados.

X. Trabajaremos por la protección y fortalecimiento de la familia, estando conscientes que es en ella, en la que se forman ciudadanos útiles y positivos para la nación o negativos para la misma, trabajaremos porque el gobierno del país, a través de las diferentes dependencias, dedique recursos mayores a la implementación y difusión de programas de apoyo y consejería para los integrantes de las familias, así mismo, trabajaremos para poner a disposición del gobierno federal y los estatales, los recursos que diferentes asociaciones civiles de profesionales y religiosas puedan aportar para que en conjunción a estas asociaciones y el gobierno hagan llegar a niños, adolescentes , jóvenes, adultos y ancianos, conferencias que les brinden los recursos para mayor integración familiar.

XI. Trabajaremos por el mantenimiento de una ciudad donde la laicidad del estado sea una garantía de trato igualitario para todas las asociaciones religiosas. No entendemos el laicismo como un estado en el que el gobierno y las asociaciones religiosas se desconocen, se enfrentan y se cierran espacios constantemente. Si no entendemos el laicismo como un estado en el que el gobierno y las asociaciones religiosas gozan de autonomía así como de una respetuosa y buena relación.

Creemos que en un país democrático todas las iglesias deben ser tratadas con igualdad, sin favorecer más a una que a las otras, propugnamos por un estado no religioso pero tampoco antirreligioso, creemos que las asociaciones religiosas tienen mucho que aportar, mucho que dar a nuestro país y a nuestra ciudad por lo cual deben contar con todas las libertades que les permita cumplir cabalmente con su misión.

Creemos firmemente que en un estado democrático todas las voces deben ser oídas, sin discriminación y con el debido respeto, hoy más que nunca todos los que conformamos la sociedad, debemos trabajar en equipo para lograr en esta nación la justicia y la paz, tan anheladas por la población.

XII. Propugnamos por que entre los trabajadores del estado, de la iniciativa privada y de las empresas sociales se cumpla cabalmente el principio de que a igual trabajo corresponda igual remuneración, independientemente del género.

XIII. Propugnaremos por que sea tipificada la violencia intrafamiliar como delito grave, impulsaremos la creación y aplicación de instrumentos

jurídicos, educativos y sociales, para combatir la violencia del género al interior de la familia, con una visión integral de cambio.

- XIV. Impulsaremos que en el país se genere una cultura de honestidad en la que se señale la necesidad de salvar a la sociedad, a la ciudad y a la nación de la descomposición y la podredumbre total que genera la corrupción.

Impulsaremos el que los servidores públicos de todos los niveles y áreas reciban periódicamente cursos, conferencias y talleres sobre honestidad y ética pública. Propugnamos porque esas conferencias sean impartidas por asociaciones civiles de profesionistas y/o asociaciones religiosas. Creemos que solo la participación de todos cambiará la situación actual.

ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO

“DE LA DENOMINACIÓN, EL EMBLEMA, LEMA, COLORES DISTINTIVOS Y OBJETIVO”.

Artículo 1º La agrupación se denominará “JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO”, seguido de las palabras AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL y su abreviatura “A.P.N”.

Artículo 2º El emblema de “JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO”, es una pluma (Símbolo de la Paz) volando sobre la silueta de la República (en color negro) llevando en su pico una balanza equilibrada (Símbolo de la Justicia), todo esto encerrado en un círculo amarillo, rodeado de otro círculo rojo que lleva en su parte alta la leyenda “Justicia y Paz” en letras amarillas, y en la parte baja, también en letras amarillas “para México”, todo en letras mayúsculas.

Nuestros colores distintivos son el rojo, el amarillo y el negro.

Artículo 3º El lema de “JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO”, es para participar en la vida política del país, organizando, promoviendo, representando y defendiendo los distintos postulados políticos, económicos y sociales que tienen la sociedad que representamos, así como colaborar en el sostenimiento del régimen democrático, a fin de que los poderes y políticas públicas sean, en todos los casos expresiones genuinas de la voluntad mayoritaria del pueblo.

CAPITULO SEGUNDO

“DE LOS MIEMBROS, SU AFILIACIÓN, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES”.

Artículo 5º Podrán ser miembros de “Justicia y Paz para México” todos aquellos ciudadanos del país que estén identificados con la filosofía política de la agrupación, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano
- b) Haber cumplido la mayoría de edad
- c) Haberse afiliado, ante los representantes de la Agrupación en forma individual, en forma voluntaria (libre) y pacífica.
- d) Hacer un compromiso formal de cumplir y hacer cumplir la declaración de Principios, El Programa de acción y los Estatutos.
- e) Podrán afiliarse organismos, asociaciones y uniones que compartan el espíritu de nuestro documento básico, siempre que se cubran los requisitos que se citan a continuación:

- 1. Presentar solicitud por escrito ante el Comité Ejecutivo Nacional
- 2. Aprobación a la solicitud de la Asamblea Nacional
- 3. Cubrir todos los demás requisitos.

Los Comités Directivos Estatales podrán expedir credenciales, cuidando entregar copia de la documentación a los encargados del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 6º Son derechos de los miembros de “Justicia y paz para México”:

- a) Participar en las asambleas y reuniones de la Agrupación
- b) Presentar propuestas en forma voluntaria
- c) Contar con voto en los asuntos de la organización
- d) Siguiendo el proceso democrático interno, podrán proponer candidatos o ser candidatos a los puestos de elección de la agrupación.
- e) Podrá solicitar apelaciones ante las instancias apropiadas de la agrupación cuando el caso lo amerite.
- f) Ser informado de los trabajos que la Agrupación realice.
- g) Contar con la credencial que lo identifique como miembro de la Agrupación, la cual será un requisito para participar en las decisiones de la Agrupación. La credencial deberá ser entregada a los miembros que la hayan solicitado en un plazo no mayor a 30 días.

- h) Contar con expediente principal en donde se registre su militancia y su desarrollo político, el cual utilizará como medio de promoción política.
- i) Recibir formación ideológica, política, organizativa y cívica.

Artículo 7º Son obligaciones de los miembros de “Justicia y paz para México”:

- a) Cumplir responsablemente con las tareas que voluntariamente adquiera al interior de la Organización
- b) Coadyuvar a la realización de los objetivos de la Agrupación.
- c) Asistir puntualmente a las reuniones, asambleas y secciones de trabajo a las que se le convoque.
- d) Asistir a los actos cívicos o de carácter social y político, que sean convocados por la dirigencia de Justicia y Pz.
- e) Cubrir el aporte de su cuota anual la cual será de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100).
- f) Actuar con discreción en los asuntos de la Agrupación que se consideren como no públicos.
- g) Trabajar permanentemente por la unidad de la Agrupación.
- h) Acatar los acuerdos de las mayorías en las asambleas.
- i) Los integrantes de la agrupación que responsablemente cubran los incisos anteriores se les reconocerá como “miembro activo”.

CAPITULO TERCERO

“DE LOS ESTRUCTURA, ORGANOS DIRECTIVOS, FUNCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES”.

Artículo 8º La agrupación Política se estructurará democráticamente de la siguiente manera:

- a) Comité de Base: se establecerá cuando en un Municipio existan poco menos de 10 afiliados.
- b) Comité Directivo Estatal. Se establecerá cuando en un Estado existan por lo menos 30 afiliados.
- c) Comité Ejecutivo Nacional. Se establecerá con la finalidad de dirigir los trabajos nacionales.

Artículo 9º Los órganos de Dirección de “Justicia y Paz para México” jerárquicamente son:

- a) Asamblea Nacional
- b) Comité Ejecutivo Nacional
- c) Asamblea Estatal
- d) Comité Directivo Estatal
- e) Comité de Base

Artículo 10º De la Asamblea nacional.

- a) La Asamblea Nacional constituye el órgano supremo de nuestra Agrupación y conocerá y resolverá los diversos asuntos de la misma, siendo sus fallos, inapelables, y se integrará con:
 - 1. Todos los integrantes del comité Ejecutivo Nacional
 - 2. Con los presidentes de los Comités Directivos Estatales
 - 3. Con los Delegados Estatales que sean nombrados representantes a la Asamblea Nacional
- b) Se considerará que existe quórum cuando estén presentes el 50% más uno de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y de los presidentes de los Comités Directivos Estatales.
- c) La Asamblea Nacional se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al año y en forma extraordinaria las veces que

así se requiera, en todas las ocasiones, la convocatoria deberá ser expedida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, indicándose en la convocatoria, el orden del día, el lugar y la hora a realizarse.

Artículo 11º Son funciones, facultades y obligaciones de la Asamblea Nacional.

- a) Recibir y analizar la información que el Presidente o el C.E.N. presente en las asambleas ordinarias o extraordinarias sobre la situación política, social, económica y jurídica prevalenciente en México, y en su caso, tomar acuerdos generales de orden estratégico así como formular los planes de acción generales que estime necesarios, en concomitancia con la filosofía política de la agrupación.
- b) Reformar la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la agrupación.
- c) Conocer y en su caso aprobar, el informe del Comité Ejecutivo Nacional, acerca de las actividades realizadas.
- d) Conocer, y en su caso modificar y aprobar el plan de Trabajo anual que regirá el trabajo de la agrupación y que será presentado por el Comité Ejecutivo Nacional.
- e) Elegir al Comité Ejecutivo Nacional y tomarle la protesta correspondiente.
- f) La Asamblea nacional tendrá un presidium, que estará integrado por un Presidente, que será el mismo del Comité Ejecutivo Nacional, un Vicepresidente que estará representado por el Secretario General del mismo órgano, un Secretario de actas y Acuerdos, que será el Secretario de Organización Política, del C.E.N. y dos excrutadores que serán propuestos y electos por la Asamblea.
- g) Para que los acuerdos de la Asamblea Nacional sean legales y por lo tanto obligatorios, deberán ser aprobados por lo menos por la mitad más uno de los asistentes a la Asamblea nacional.
- h) Para el caso de reformas a los documentos básicos de la agrupación se requerirá el voto de las dos terceras partes de los asistentes a la Asamblea nacional.
- i) El presidium de la Asamblea Nacional deberá levantar acta en la que conste el desarrollo de los trabajos y los acuerdos tomados, la cual deberá ser firmada por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de Actas y Acuerdos.

Artículo 12º Del Comité Ejecutivo nacional.

- a) El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano que representa y dirige en forma permanente a la agrupación en todo el país. Es responsable de las diferentes Secretarías, las cuales acatarán las orientaciones sociales, políticas, jurídicas y económicas establecidas en los documentos básicos de la agrupación.
- b) El comité Ejecutivo Nacional estará integrado por:
 - 1. Presidente
 - 2. Secretario General
 - 3. Secretario de Organización Política y Fomento Ideológico
 - 4. Secretario de Finanzas
 - 5. Secretario de Prensa y Propaganda
 - 6. Secretario de Desarrollo Social
 - 7. Secretario de Alianzas Políticas.

Artículo 13º Son funciones facultades y obligaciones del Comité Ejecutivo Nacional:

- a) analizar y decidir sobre las cuestiones organizativas y políticas relevantes de la agrupación (Estructura, Alianzas, Participación Política).
- b) Velar por el correcto desempeño de las actividades de la agrupación, a nivel nacional.
- c) Rendir a la Asamblea Nacional un informe general de las actividades realizadas.
- d) Formular y presentar a la Asamblea nacional el plan de trabajo de la gestión correspondiente para su modificación o aprobación.
- e) Verificar que los Comités Directivos Estatales estén dando cumplimiento a los planes de trabajo aprobados en la Asamblea Estatal, así como el que los C.D.E. estén funcionando debidamente.
- f) Ejecutar los acuerdos, resoluciones y reformas a los documentos básicos, que emanen de la Asamblea Nacional.
- g) Designar al Presidente Interino del C.E.N. en los casos de renuncia definitiva, en este caso, se convocará a elecciones en un plazo máximo a 3 meses.
- h) Analizar la situación económica, política, social y jurídica prevaleciente en México y en su caso, tomar acuerdos de orden estratégico, así como formular los planes de acción en apoyo a la filosofía de la Agrupación.

Artículo 14º Son funciones, facultades y obligaciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, las siguientes:

- a) Emitir las convocatorias para la realización de las Asambleas Nacionales ordinarias o extraordinarias.
- b) Presidir la Asamblea Nacional
- c) Convocar al C.E.N. presidir sus secciones y firmar sus acuerdos.
- d) Firmar junto con el Secretario General, las credenciales de los militantes de la agrupación.
- e) Representar a la Agrupación ante todo tipo de personas físicas y morales, ante toda clase de tribunales, autoridades e insituciones, con todas las facultades de apoderado legal para pleitos y cobranzas, así como actos administrativos, incluyendo las especiales que conforme a la ley requiera cláusula especial.
- f) Dirimir y resolver en los conflictos que pudieran surgir en los C.D.E.
- g) Delegar las atribuciones que estiem convenientes, entre los demás integrantes del comité Ejecutivo Nacional de los miembros de la agrupación o cualquier otra persona, mediante la carta correspondiente,.
- h) Revisar y promover el adecuado funcionamiento de las secretarías del C.E.N.
- i) Nombrar secretarios del C.E.N. así como de los C.D.E. cuando los titulares hubieren presentado su renuncia o hubiesen sido dados de baja, en tal caso, los nuevos nombramientos deberán ser ratificados en la próxima Asamblea Nacional ordinaria.

Artículo 15º Son funciones, facultades y obligaciones del Secretario General del C.E.N. las siguientes:

- a) Coordinar las políticas a seguir por cada una de las Secretarías del C.E.N.
- b) Firmar las actas de la Asamblea Nacional junto con el Presidente y el Secretario de Organización Política del C.E.N.
- c) Suplir en sus faltas temporales al Presidente del C.E.N.
- d) Tendrá a su cargo la oficina de la Oficialía de Partes por lo cual vigilará que se turne a los respectivos Secretarios, los asuntos de su competencia para su despacho.
- e) Cumplir y dar cuenta al presidente de los asuntos que competen a su secretaria.

Artículo 16º Son funciones, facultades y obligaciones del Secretario de Organización Política las siguientes:

- a) Promover y coordinar el adecuado funcionamiento de los Comités Directivos estatales
- b) Llevar un registro de los miembros de la Agrupación.
- c) Mantener actualizado el registro de los Comités Directivos Estatales y sus respectivos integrantes.
- d) Expedir la información estadística que el Presidente o el Secretario General del C.E.N. le soliciten.
- e) Llevar registro de los acuerdos de participación electoral o política que establece el Código Electoral.
- f) Llevar registro de las organizaciones no gubernamentales y de cualquier otra con las que se tengan acuerdos de cooperación.
- g) G) Establecer estrategias para aglutinar nuevos militantes.
- h) Rendir un informe anual al C.E.N. y al presidente cuando éste lo solicite.
- i) Expedir la credencial a los miembros que la soliciten.
- j) Firmar las convocatorias para la realización de las Asambleas Estatales.

Artículo 17º Son funciones, facultades y obligaciones del Secretario de Finanzas las siguientes:

- A) Establecer estrategias para la recaudación de fondos permitidos por la Ley Electoral.
- B) Depositar los fondos en la Institución bancaria que designe el C.E.N.
- C) Estructurará junto con Presidente y el Secretario General el presupuesto anual de la agrupación.
- D) Tendrá la responsabilidad de presentar los informes de ingresos y egresos anuales ante el IFE
- E) Canalizar a las Secretarías del C.E.N. los fondos previstos en el presupuesto anual.
- F) Tendrá junto con el Presidente del C.E.N poder de firma ante la institución bancaria.
- G) Tener al día la contabilidad de la Agrupación.
- H) Rendir un informe anual al C.E.N. y a la Asamblea Nacional y al Presidente del C.E.N. las veces que le sea solicitado.

Artículo 18º Son funciones, facultades y obligaciones del Secretario de Acción Política las siguientes:

- a) Preparar y presentar programas y cursos de capacitación política para la formación de los militantes de la Agrupación.
- b) Orientar a los miembros de la agrupación en materia política y jurídica de acuerdo a los principios ideológicos de la Agrupación y vigilar que estos sean acatados.
- c) Tener al día el calendario electoral del país informando al C.EN. de la actividad política del país, así como de las actividades electorales cercanas.
- d) Rendir un informe anual al C.E.N y al presidente del mismo las veces que le sea solicitado.

Artículo 19º Son funciones, facultades y obligaciones del Secretario de Prensa y Propaganda las siguientes:

- a) Editar, organizar y dirigir el órgano informativo y periodístico de la agrupación.
- b) Formular las declaraciones públicas de la agrupación sometiéndolas al visto bueno del Presidente.
- c) Planear y realizar los trabajos de propaganda relacionados con la agrupación.
- d) Rendir un informe anual al C.E.N. y al Presidente del mismo las veces que le sea solicitado.

Artículo 20º Son funciones, facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Social las siguientes:

- a) Coadyuvar con las autoridades, así como con organizaciones públicas y privadas en programas de ayuda social.
- b) Orientar y gestionar ante las instancias correspondientes en beneficio de los militantes de la agrupación, la instalación de servicios públicos e indispensables.
- c) Fomentar entre la población su participación activa, en los diversos programas sociales, tanto públicos como privados, a favor de las comunidades más necesitadas.
- d) Rendir un informe anual al C.E.N. y al presidente del mismo las veces que le sea solicitado.
- e) Apoyar y orientar el trabajo de los comités directivos, estatales en el área de desarrollo social.

- f) Establecer programas de apoyo a la sociedad en áreas como: educación, transporte, salud, trabajo, rehabilitación de farmacodependientes, integración familiar, alimentación, etc.

Artículo 21º Son funciones, facultades y obligaciones del Secretario de Alianzas Políticas las siguientes:

- a) Establecer comunicación con los órganos directivos de otras A.P.N. y representaciones de los P.P.N. con la finalidad de iniciar un diálogo que nos permita establecer alianzas, que den como resultado el presentar un frente común ante las autoridades, en la lucha por intereses que nos sean comunes.
- b) Establecer los lineamientos bajo los cuales “Justicia y Paz para México” trabajarán en alianza con otras A.P.N. o P.P.N. sometiendo estos al previo visto bueno del presidente de la agrupación.
- c) Rendir un informe anual al C.E.N. y al presidente del mismo las veces que le sea solicitado.

Artículo 22º De la Asamblea Estatal.

- a) La Asamblea Estatal es el órgano que constituido democráticamente conocerá y resolverá los asuntos que los presentes estatutos establezcan como de su atribución en su territorio estatal.
- b) La Asamblea Estatal se integrará así con:
 - 1. Todos los integrantes del Comité Directivo Estatal.
 - 2. Todos los miembros activos de Justicia y Paz para México que estén debidamente acreditados y que tengan su residencia en el Estado de que se trate.
 - 3. Máximo 5 representantes del C.E.N. lo cuales tendrán voz, pero no voto.
- c) Se considerará que existe quórum cuando estén presentes por lo menos el 50% más uno de los “miembros activos” de la agrupación en el Estado.
- d) La asamblea Estatal se reunirá en forma ordinaria, por lo menos una vez al año y en forma extraordinaria, las veces que así se requiera, en todas las ocasiones, la convocatoria deberá ir firmada por el presidente de C.D.E. y el Secretario de Organización Política del C.E.N. y el Presidente del C.E.N. señalándose en la misma el orden del día así como el lugar y la hora a realizar.

Artículo 23º Son funciones, facultades y obligaciones de la Asamblea Estatal, las siguientes:

- a) Conocer los proyectos, programas y acuerdos emanados de la Asamblea Nacional a más tardar un mes después de haberse verificado esta última.
- b) Recibir y analizar la información que el presidente del C.D.E. presente en la Asamblea Estatal sobre la situación política social y económica que prevalecen en el Estado y en su caso tomar acuerdos de orden estratégico, así como formular los planes de acción que se estime necesarios, en apego a la filosofía política de la agrupación.
- c) Conocer y en su caso aprobar el informe anual del C.D.E.
- d) Conocer y en su caso modificar y/o aprobar el plan de trabajo anual que obligatoriamente presentará el C.D.E.
- e) Elegir al C.D.E. y tomarle la protesta correspondiente.
- f) La Asamblea Estatal tendrá un presidium que estará integrado por un presidente, que será el mismo del C.D.E. un vicepresidente que será el Secretario de acción Política del C.D.E. y un Secretario de actas y Acuerdos que será el secretario de Organización Política del C.D.E. y 2 escrutadores que serán propuestos y electos por la asamblea.
- g) Para que los acuerdos de la Asamblea Estatal sean legales, deberán ser aprobados por lo menos el 50 más uno de los miembros asistentes.
- h) La Asamblea Estatal podrá nombrar a los delegados que junto con el presidente del C.D.E., representarán al Estado en la Asamblea Nacional, los cuales serán uno por cada 100 miembros activos de la agrupación en la demarcación.
- i) El presidium de la Asamblea deberá levantar acta en la que consten el desarrollo de los trabajos y los acuerdos tomados, la cual será firmada por el presidente y el secretario de actas y acuerdos, así como por uno de los miembros asistentes del C.E.N.

Artículo 24º Del Comité Directivo Estatal.

- a) El Comité Directivo Estatal es el órgano que representa y coordina a la agrupación en el territorio de una delegación política, su trabajo se sujetará a las orientaciones sociales, políticas, jurídicas y económicas establecidas en los documentos básicos de la agrupación.
- b) El Comité Directivo Estatal estará integrado por:

1. Un presidente
2. Un Secretario de Organización Política
3. Un secretario de Finanzas
4. Un secretario de Acción Política y Fomento Ideológico.

Artículo 25º Son funciones, facultades y obligaciones del Comité Directivo Estatal las siguientes:

- a) Trabajar en la implementación del plan de trabajo para su realización a nivel estatal.
- b) Rendir a la Asamblea Estatal un informe anual de las actividades realizadas, entregando copia del mismo al C.E.N.
- c) Formular y presentar ante la Asamblea Estatal para su aprobación o modificación y verificar su desempeño, el plan de trabajo de la gestión correspondiente, que contemple el contenido del inciso a).
- d) Nombrar nuevos directivos (con excepción del presidente del C.D.E.) en caso de renuncia o incumplimiento.
- e) Formar las comisiones que juzguen convenientes para la realización del plan de trabajo aprobado por la Asamblea Estatal las comisiones a formarse deberán contar con la aprobación del Secretario de Organización Política del C.E.N.

Artículo 26º Son funciones, facultades y obligaciones del Presidente del Comité Directivo Estatal.

- a) Emitir la convocatoria para la realización de la Asamblea Estatal ordinaria o extraordinaria conjuntamente con el Secretario de Organización Política y el Presidente del C.E.N.
- b) Presidir la asamblea Estatal
- c) Convocar al C.D.E. y presidir sus secciones.
- d) Dirimir y resolver los conflictos que pudieran surgir en los Comités de Base.
- e) Verificar el adecuado funcionamiento de las secretarías del C.D.E.
- f) Constituir legalmente a los Comités de base de Estado.

Artículo 27º Son funciones, facultades y obligaciones del Secretario de Organización Política del D.D.E. las siguientes:

- a) Suplir al presidente del C.D.E. en sus faltas temporales
- b) Coordinar el adecuado funcionamiento de los Comités de Base (Cuando existan).
- c) Llevar un registro de los miembros de la agrupación, afiliados en el Estado.

- d) Establecer y desarrollar estrategias estatales para afiliar nuevos miembros, en concomitancia con el plan general de afiliación aprobado en la Asamblea Nacional.
- e) Rendir informes al Presidente del C.D.E. y a la secretaría de Organización Política del C.E.N. cuando se los soliciten.
- f) Recibir las solicitudes para obtener la credencial de la agrupación y entregar las mismas a la Secretaría de Organización Política del C.E.N.

Artículo 28º Son funciones, facultades y obligaciones del Secretario de Finanzas.

- a) Trabajar la estrategia que la Asamblea Estatal aprobó para la recaudación de fondos, implementándola para su aplicación en la delegación.
- b) Recibir las cuotas anuales y otros donativos de los miembros de la agrupación que se encuentren en la demarcación delegacional, así como extender los respectivos recibos.
- c) Entregará mensualmente los fondos recibidos al Secretario de Finanzas del C.E.N y solicitará por los mismos los recibos correspondientes.

Artículo 29º Son funciones, facultades y obligaciones del Secretario de acción Política del Comité Directivo Estatal las siguientes:

- a) Junto con el Secretario de acción Política del C.E.N. organizará la realización de cursos de capacitación política, para la formación de los militantes de la Agrupación.
- b) Orientar a la militancia en materia política y jurídica de acuerdo a los principios ideológicos de la agrupación y cuidar el que estos sean acatados.
- c) Orientar y gestionar ante las instancias correspondientes, en beneficio de la sociedad, la instalación de servicios públicos, y demás ayudas necesarias.

Artículo 30º Del Comité de Base.

- a) El Comité de base es el órgano que representa y coordina a los miembros de la agrupación en el territorio de un municipio, su trabajo se sujetará a las orientaciones sociales, políticas, jurídicas y económicas, establecidas en los documentos básicos de la agrupación. Los comités de Base se establecerán en aquellos municipios que cuenten con 10 o más afiliados.

El Presidente del Comité Directivo Estatal se encargará de constituir legalmente a los Comités de Base.

Los Comités de Base llevarán el nombre del Municipio en el que residen.

b) El Comité de Base estará integrado por:

1. Un presidente
2. Un secretario.

Los cuales serán elegidos por los vecinos del municipio miembros de la agrupación, el nombramiento será por 2 años y podrá ser reelecto, si los miembros así lo deciden.

Artículo 31º Son funciones, facultades y obligaciones del Presidente del Comité de Base:

- a) Trabajar de acuerdo al plan de afiliación del C.D.E. implementándolo en el municipio.
- b) Informar a los miembros de la agrupación de las actividades políticas y de capacitación que a nivel estatal, se estarán efectuando conminándoles a participar en ellas.

Artículo 32º Son funciones, facultades y obligaciones del Secretario del Comité de Base:

- a) Llevar un registro de los miembros de la Agrupación en la colonia.
- b) Tramitar ante la Secretaría de Organización del C.D.E. las solicitudes de credencial de los miembros de la agrupación.

CAPITULO TERCERO

Artículo 33º De los procedimientos para integrar y renovar periódicamente los Organos Directivos de Justicia y Paz para México.

- a) Los Organos Directivos de la Agrupación serán renovados cada 6 años en las Asambleas Nacionales y Estatales.
- b) Los Organos Directivos podrán ser reelegidos cuando el 50% más uno de los miembros activos acreditados así lo determinen.
- c) Para poder ser candidatos a los Organos Directivos de la Agrupación deberá todo miembro contar con los siguientes requisitos:
 - 1. Ser miembro activo de la agrupación por un mínimo de 2 años.
 - 2. Los candidatos deberán registrar su candidatura ante los Organos de Dirección al os que pretendan ser electos con un mínimo de 30 días anteriores a la Asamblea.
 - 3. Los candidatos deberán haber sido miembro activo de la estructura inferior inmediata para ser candidato al Organo Directivo Superior inmediato.
- d) Los Organos Directivos Nacionales y Estatales emitirán la convocatoria con mínimo de 30 días de anticipación a la Asamblea.
- e) Podrán votar todos los asistentes (debidamente acreditados) que permiten las Asambleas sea la Nacional o las Estatales.
- f) Obtenidos los resultados los Organos directivos en funciones darán a conocer a las candidaturas vencedoras extendiéndoles una constancia de mayoría.

CAPITULO CUARTO

Artículo 34º De las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan las disposiciones de la agrupación.

- a) Toda inobservancia o contravención a los presentes estatutos y a los acuerdos emanados de la Asamblea Estatal, será motivo de la imposición de sanciones.
- b) Las sanciones que podrán imponerse a los miembros de la agrupación, consistirán en:
 1. Amonestación. Se aplicará cuando algún miembro manifieste rebeldía y desobediencia a los documentos básicos o no sujeción a los acuerdos de la asamblea Nacional.
 2. Suspensión temporal de uno a seis meses de sus derechos como miembro. Se aplicará cuando:
 - a) Tenga 2 amonestaciones en un año.
 - b) Calumnie o difame a los miembros de la agrupación.
 - c) Cometa actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos a sus compañeros de la agrupación.
 3. Expulsión de la Agrupación. Se aplicará cuando
 - a) Después de haber sido suspendido temporalmente incurra nuevamente en la falta que originó la suspensión temporal.
 - b) Se usurpen cargos o funciones que no se tienen.
 - c) Se cometa robo, fraude o malversación de los fondos de la agrupación.
 - d) Se ataque el prestigio de la agrupación.
 - e) Por cometer fraude electoral al interior de la agrupación.

Artículo 35º Sobre los Organos facultados para la imposición de sanciones.

- a) Los Organos Directivos Nacional o Estatales deberán presentar los diversos casos ante la Comisión de Honor y Justicia de la Agrupación, cuando estos consideren que se ha cometido una falta sancionable.
- b) La persona o personas acusadas tendrán 15 días para presentar por escrito su defensa.
- c) La comisión de Honor y Justicia, auxiliada por 2 miembros del Organo Directivo Superior inmediato deberán presentar su resolución en un periodo no mayor a 21 días después de presentada la defensa del acusado.
- d) La comisión de Honor y Justicia será nombrada en la Asamblea Nacional y tendrá una permanencia de 6 años al término de los cuales podrá o no ser reelegida y estará conformada por un presidente, un vicepresidente y un secretario.

CAPITULO QUINTO.

Artículo 36º Sobre los procedimientos a seguir en las controversias internas.

a) En las controversias que entre 2 miembros de la a agrupación existan o entre uno o varios miembros con un Organo Directivo, el procedimiento será el siguiente:

1. Se Pondrá por escrito el motivo de la controversia con las respectivas argumentaciones basadas en los estatutos y se presentará ante el Organo Directivo superior inmediato, este deberá dar un veredicto en un espacio no mayor a 30 días después de recibida la controversia.
2. Si se mantuviera el conflicto o la controversia podrá apelarse ante el Comité Ejecutivo Nacional argumentando, el porqué de la no aceptación del veredicto anterior, explicando en base a los estatutos su argumento, el C.E.N. dará un fallo por escrito en un periodo no mayor a 30 días el cual será inapelable.
3. Si el Comité Ejecutivo Estatal estuviese involucrado en la controversia, la comisión de Honor y Justicia conocerá las argumentaciones basadas en los estatutos y emitirá un veredicto por escrito en un periodo no mayor a 30 días después de conocer del caso, tal veredicto será inapelable.

**ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS,
PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS
“JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO “**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: “JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO”

HOJA No.1

**ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS CONDUCENTES DE
LOS ARTICULOS 25, 26 Y 27 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:
ARTÍCULO 25**

I. LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRÁ, POR LO MENOS:

- a) Sí cumple.
- b) Sí cumple.
- c) Sí cumple.
- d) Sí cumple.

OBSERVACIONES:
Sí Cumple.

**PROGRAMA DE ACCIÓN:
ARTÍCULO 26**

I. EL PROGRAMA DE ACCIÓN DETERMINARÁ LAS MEDIDAS PARA:

- a) Sí cumple.
- b) Sí cumple.
- c) Sí cumple.
- d) Cumple parcialmente.

OBSERVACIONES:
Cumple Parcialmente.

**ESTATUTOS
ARTICULO 27**

I. LOS ESTATUTOS ESTABLECERÁN:

- a) Sí cumple.
- b) Sí cumple.
- c) Cumple Parcialmente
- I. Sí cumple.
- II. Sí cumple.
- III. Sí cumple.
- IV. Sí cumple.
- g). Sí cumple.

OBSERVACIONES:
Cumple Parcialmente.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>ARTÍCULO 25</p> <p>1 La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:</p> <p>a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;</p> <p>b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;</p> <p>c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y</p> <p>d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.”</p>	<p>Página 1, capítulo uno, Párrafo 2.</p> <p>Página 2, capítulo 2, III, IV; V VI; VII; VIII Y IX.</p> <p>Página 2, capítulo 2, párrafo III.</p> <p>Página 1, capítulo uno, párrafo 3.</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

COFIPE	DOCUMENTO	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 26			
1. El programa de acción determinará las medidas para:			
a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;		Pág. 9, I, XI.	Sí cumple.
b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;		Pág. 9 - 12, III, IV, VIII, IX, XII Y XIV.	Sí cumple.
c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y		Pág. 9, II.	Sí cumple.
d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales		Página 9, numeral I.	Cumple parcialmente: No menciona la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
ARTICULO 27		
1. Los estatutos establecerán:		
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;	Artículos 1°, 2° y 3° Página 13.	Sí cumple.
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;	Artículos 5° inciso e), numerales 1,2,3; 6° inciso a), b) y d) y artículo 7°, Página. 14.	Sí cumple.
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:	Artículos 33, 34, 35 y 36	Cumple parcialmente.
I. Una asamblea nacional o equivalente;	Artículo 10, inciso a) Página. 16.	Sí cumple.
II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	Artículo 9, 10, 11, 14 inciso e).	Sí cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y</p> <p>IV. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.</p> <p>d) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;</p> <p>e) (...) No aplica</p> <p>f) (...) No aplica</p> <p>g) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.</p>	<p>Artículo 8, inciso b), 9°, inciso d), 22, 23, 24, 25 y 26.</p> <p>Artículo 17.</p> <p>Artículo 33.</p> <p>Página 28 capítulo cuarto, artículo 34, 35 y 36.</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Cumple parcialmente: No menciona que el informe que rinde al Comité Ejecutivo Nacional, Asamblea Nacional y Presidente, se refiera a los ingresos y egresos.</p> <p>No cumple Toda vez que no incluye las normas de postulación democrática de sus candidatos, ni los acuerdos de participación con otros partidos, refiriéndose el artículo 33 a elecciones internas de sus miembros para ocupar cargos directivos.</p> <p>Sí cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p>Numeral 9 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”</p> <p>“9 De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:</p> <p>a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.</p> <p>b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.</p> <p>c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que</p>	<p>Artículo 8 inciso b), 10, inciso a) y c), 11, 14 inciso e), 22, 23, 24, 25 y 26.</p> <p>Artículo 10 inciso c).</p> <p>Artículos 10 inciso a) b) y c), 11, inciso f) hasta la i), 22 inciso c).,</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p>	

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.		
d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.	Artículos 9, 10, 11, 12 y 14 inciso e).	Sí cumple.
e) La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.	Artículos 22, 23, 24, 25 y 26.	Sí cumple.
f) Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.	Artículos 11 inciso g), h), i), 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.	Cumple parcialmente Toda vez que en el artículo 12 de los estatutos, no menciona que los acuerdos tomados sean válidos para disidentes y ausentes
g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código	Artículo 17.	Cumple parcialmente No menciona que el informe que rinde al Comité Ejecutivo Nacional, Asamblea Nacional y Presidente, se refiera a los ingresos y egresos y gastos de campaña.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.		
h) Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.	Artículo 17.	Sí cumple.
i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.	Artículos 5, 6 inciso a) hasta g) y 33.	Cumple parcialmente Toda vez que no incluye las normas de postulación democrática de sus candidatos, ni los acuerdos de participación con otros partidos, restringiéndose el artículo 33 a elecciones internas.
j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.	Artículos 34, 35 y 36.	Sí cumple.
k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.	Artículo 33.	Sí cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.	Artículo 6, inciso h), artículo 16 inciso b).	Sí cumple.
m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.	Artículo 13 inciso g) y 14 inciso h) 34, 35 y 36.	Cumple parcialmente No incluye dentro de los artículos 13 y 14 de sus estatutos, la revocación, como mecanismo de control, y los artículos 34 35 y 36 no admiten la posibilidad de aplicarlos contra, sus dirigentes
n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.	Artículo 33.	Sí cumple.
a) El procedimiento para la liquidación de la Agrupación	No menciona.	No cumple.
b) El órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación.	Página 22 capítulo tercero, artículo 21, Inciso a).	No cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
TÉSIS RELEVANTE S3ELJ 03/2005		
<p>1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un numero razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione validamente.</p>	Artículo 9, 10, inciso a), b) y c); 11, 14 inciso e), 22,23, 24, 25 y 26	Sí cumple.
<p>2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de a los afiliados del partido;</p>	Artículo 6, inciso a), b), c), d) y e).	Sí cumple.
<p>3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e</p>	Artículos 34, inciso a) y b), 35 y 36.	Sí cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “JUSTICIA Y PAZ PARA MÉXICO”

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p>imparcialidad.</p> <p>4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.</p> <p>5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y</p> <p>6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.</p>	<p>Artículo 33.</p> <p>Artículos 6, 10, 11 inciso g) y h) y 12.</p> <p>Artículo 13 inciso g) y 14 inciso h) 34, 35 y 36</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Cumple parcialmente Toda vez que en el artículo 12 de los estatutos, no menciona que los acuerdos tomados sean validos para disidentes y ausentes.</p> <p>Cumple parcialmente No incluye dentro de los artículos 13 y 14 de sus estatutos, la revocación, como mecanismo de control, y los artículos 34 35 y 36 no admiten la posibilidad de aplicarlos contra sus dirigentes.</p>	